



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 163

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 158

celebrada el martes, 26 de mayo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 178-1, de 18 de marzo de 1998 (número de expediente 122/000157)..... 8663
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación del artículo 45 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada al mismo por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 141-1, de 26 de enero de 1998 (número de expediente 122/000122) 8667
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 191-1, de 24 de abril de 1998 (número de expediente 122/000168) 8667

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a incentivar la competitividad del sector nacional de automoción.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 277, de 8 de mayo de 1998 (número de expediente 162/000240) 8675
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el servicio universal de telecomunicaciones.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 274, de 4 de mayo de 1998 (número de expediente 162/000237) 8682
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre liberalización de los servicios de telecomunicaciones.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 277, de 8 de mayo de 1998 (número de expediente 162/000238)..... 8682

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre el proceso y consecuencias de la privatización de ENDESA para la economía y el equilibrio territorial del Estado español** (número de expediente 173/000084)..... 8689
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre Salud Pública** (número de expediente 173/000085)..... 8696
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, acerca de la situación de los ciudadanos españoles condenados en diferentes países y que cumplen condena en centros de dichos países, y de la asistencia de las gestiones realizadas con arreglo a los tratados internacionales para el cumplimiento de sus penas en España** (número de expediente 173/000086) 8702

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	8663

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil ..	8663

*El señor **Padilla Carballada**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, solicita a la Cámara el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley que propone introducir un nuevo párrafo en el apartado 5 del artículo 9 del Código Civil que diga lo siguiente: “La atribución por la ley extranjera de un derecho de revocación de la adopción no impedirá el reconocimiento de ésta si se renuncia a tal derecho en documento público o por comparecencia ante el encargado del Registro Civil.” Expone que se trata de asegurar la continuidad de la forma en que el ordenamiento jurídico español ha entendido la institución de la adopción, conjugándola con los compromisos ad-*

quiridos por España en la ratificación del Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Carda-lliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Villarrubia Mediavilla**, del Grupo Socialista del Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, se aprueba por 278 votos a favor y una abstención.

	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación del artículo 45 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada al mismo por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998 ..	8667

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas 8667

*En primer lugar, defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso el señor **Cercas Alonso**. Manifiesta que su iniciativa tiene como objetivo rectificar una situación que aflige hoy a un numeroso grupo de pensionistas que se ven obligados no solamente a dejar de percibir los complementos de mínimos que tienen, sino también a devolver cantidades importantes. Explica que no se trata de defender la defraudación ni de reconsiderar la atribución del complemento de mínimos; se trata exclusivamente de analizar de una manera sensata y serena la exigencia de retroactividad de cinco años para la devolución de las percepciones indebidas, para lo que hay que ir al núcleo del problema que es el artículo 45 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Considera que en la ley hay que distinguir entre quienes han actuado dolosamente y percibido prestaciones mediando mala fe de su parte y quienes han actuado omitiendo determinadas iniciativas u obligaciones de carácter administrativo que, en multitud de ocasiones, son absolutamente desconocidas para estos modestos pensionistas. Añade que es absolutamente inconcebible que a finales del siglo XX se pueda ir, con una retroactividad de cinco años, contra la percepción de unas rentas que no han sido obtenidas ni dolosa ni culpablemente, sino por error de la Administración, y expone que la Seguridad Social ha de ser segura, social y solidaria.*

*En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene el señor **Vaquero del Pozo**. Manifiesta que antes de la Ley de Acompañamiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1998 existía una laguna legal sobre el reintegro del cobro indebido de las prestaciones de la Seguridad Social, laguna que fue cubierta, con la mayoría parlamentaria de la Cámara, de forma insatisfactoria, a juicio del proponente, puesto que, en aplicación de la ley, se ha solicitado con retroactividad de cinco años el reintegro del cobro indebido de prestaciones sociales, en concreto del complemento por mínimos, a muchos pensionistas que, sin duda alguna, algunos de ellos pudieran ser multimillonarios pero que muchos otros están en auténtica situación de necesidad. Su grupo considera que esta norma conculca el princi-*

pio de seguridad jurídica del administrado, puesto que si es la Administración la que se equivoca, es ésta la que debe asumir la responsabilidad del error. A continuación expone que aun estando de acuerdo con el fondo de la proposición del Grupo Socialista, opinan que debería plantearse de otra forma y sugiere que la regla general de prescripción sea de cinco años, pero admitiendo una sola excepción, y es la de que en el caso de que la negligencia sea debida a la Administración, no exista obligación alguna de reintegro. Está de acuerdo con el vicepresidente del Gobierno cuando en el debate de la interpelación del Grupo Mixto dijo que se debía respetar el principio de legalidad junto con el de solidaridad, pero rechaza totalmente que se les reproche, de forma injusta e inaceptable, que su grupo aprovecha cualquier oportunidad para intentar quebrar el sistema de la Seguridad Social.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** y **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Homs i Ferret**, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Camps Devesa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso sobre modificación del artículo 45 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada al mismo por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998, se rechaza por 142 votos a favor, 163 en contra y una abstención.

Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, se rechaza por 142 votos a favor y 161 en contra.

Página

Proposiciones no de ley 8675

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a incentivar la competitividad del sector nacional de automoción 8675

Defiende la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el señor

Gómez-Alba Ruiz, quien pone de relieve los buenos resultados, tanto en materia de producción y empleo como de precios industriales, de la política industrial llevada a cabo por el actual Gobierno. Se refiere a continuación al programa Prever en relación con la renovación tanto del parque automovilístico como del sector de la motocicleta, colocando a España en el tercer y segundo puesto respectivamente en cuanto a la producción. Sin embargo, añade, el sector de la automoción en España necesita nuevos impulsos para acometer los retos a los que la sociedad española en su conjunto no puede dar la espalda. Así lo han entendido los empresarios del sector y el Gobierno, que han puesto en marcha un grupo de trabajo conjunto para aproximarse con mayor profundidad a la realidad de este mercado complejo. Pone de relieve el papel jugado por el Ministerio de Industria, que viene impulsando factores básicos de competitividad de las empresas, como la capacidad de desarrollo tecnológico, la innovación, el diseño y la calidad industrial. Por todo ello animan al Gobierno a no cejar en las medidas que permitan un salto espectacular de la automoción radicada en España, conjurando así las amenazas de un escenario terriblemente complicado en su globalidad.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista del Congreso, interviene el señor **Cuevas Delgado**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los solos efectos de rechazar la enmienda presentada por el Grupo Socialista del Congreso, interviene el señor **Gómez-Alba Ruiz**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al no ser aceptada por el Grupo Socialista del Congreso la tramitación de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que se aprueba por 162 votos a favor, 12 en contra y 129 abstenciones.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el servicio universal de telecomunicaciones 8682

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre liberalización de los servicios de telecomunicaciones 8682

En primer lugar, presenta la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso el señor **Morlán Gracia**. Considera raquítica y exigua la regulación del servicio universal de telecomunicaciones plasmada en los artículos 37 y siguientes de la Ley General de Telecomunicaciones. El Grupo Socialista opina que la nueva sociedad de la información tiene que garantizar la igualdad y la cohesión social y territorial, ya que en España, por voluntad de un gobierno que ha renunciado a tener algo que decir en un sector tan importante para el futuro de la sociedad, el desarrollo de las telecomunicaciones va a estar sólo en función del mayor o menor volumen de negocio que generen. Pasa a explicar el contenido de los artículos 37 y siguientes de la Ley General de Telecomunicaciones y apuesta por que se incluya en el servicio universal de telecomunicaciones el acceso, mediante el pago de una tarifa, a lo que son las líneas de internet y a todas las opciones que existen en el mundo actual de las telecomunicaciones. Destaca los aspectos más destacados de su proposición no de ley, como la articulación de un plan que concrete las aplicaciones que en España tiene el servicio universal de telecomunicaciones, la distribución de una guía telefónica básica y gratuita o el acceso de los usuarios discapacitados o entidades sociales especiales a la línea telefónica básica, englobando todos estos aspectos en una dinámica de funcionamiento de la Administración con un marco tarifario fijado por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones y no al amparo exclusivo de lo que diga el mercado.

Por otra parte se pronuncia sobre la otra proposición no de ley formulada por el Grupo Popular, en la que se plantea, a su juicio de forma genérica y vaga, lo que ha de ser una aspiración de completar un proceso de liberalización de las telecomunicaciones antes del 1 de diciembre de 1998, y defiende la enmienda de sustitución que su grupo presenta a dicha iniciativa.

En segundo lugar, defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre liberalización de los servicios de telecomunicaciones, la señora **Mato Adrover**. Manifiesta que el proceso de liberalización que emprendió el Gobierno del Partido Popular, después de trece años de gobiernos socialistas en que no se había hecho nada al respecto, llegó a su culminación con la Ley General de Telecomunicaciones y se cerró el 1 de

enero de 1998, tal como España se comprometió con las directivas europeas y con el Parlamento Europeo. Por lo tanto, añade, su proposición no de ley tiene como finalidad recordar al Gobierno que el proceso de liberalización debe concluir definitivamente en diciembre de 1998.

Asimismo se pronuncia sobre la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, y anuncia su voto contrario a la misma porque postula unos conceptos distintos a los establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones, porque el calendario, sin duda, se va a finalizar en 1998, y porque propone añadir servicios al servicio universal y el servicio universal es el acceso a la línea telefónica.

Termina su intervención poniendo de relieve que la liberalización va a llegar a buen fin a principios de diciembre de 1998, pero opina que nunca está de más que los grupos parlamentarios se pongan de acuerdo para impulsar la acción del Gobierno en dicha liberalización.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Alcazar Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Sometida a votación, en primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre el servicio universal de telecomunicaciones, se rechaza por 141 votos a favor, 154 en contra y cinco abstenciones.

Sometida a votación, en segundo lugar, la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre liberalización de los servicios de telecomunicaciones, se aprueba por 156 votos a favor, 14 en contra y 131 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 8689

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre el proceso y consecuencias de la privatización de Endesa para la economía y el equilibrio territorial del Estado español 8689

El señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la moción consecuencia de interpelación urgente realizada la semana anterior, que consta de seis puntos que pasa a comentar bre-

vemente. En el primero se propone mantener en manos del Estado un número significativo de acciones del Grupo Endesa; en el segundo, un control público e información a los ciudadanos y a los representantes democráticamente elegidos; en el tercero, igualdad de oportunidades y actuación de los poderes públicos para conseguir el equilibrio territorial; en el cuarto, la regulación de la actuación de los agentes económicos en función del interés general; y los puntos quinto y sexto van destinados a que el Plan de la minería se aplique en el caso gallego con equidad, justicia e igualdad de condiciones con otros territorios del Estado español, logrando una inversión más equilibrada del dinero que va destinado a las comarcas mineras en crisis.

En defensa de las enmiendas presentadas a esta moción intervienen los señores **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Borreiros Fernández**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Peón Torre**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, interviene el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto, procedente de interpelación urgente, para informar sobre el proceso y consecuencias de la privatización de Endesa para la economía y el equilibrio territorial del Estado español, se rechaza por 145 votos a favor y 160 en contra.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso sobre salud pública 8696

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **Bartolomé Núñez**, del Grupo Socialista del Congreso. Manifiesta que ya tuvieron ocasión en el debate de la interpelación de exponer las motivaciones que les llevaron a presentar la iniciativa, no recibiendo, por parte del ministro de Sanidad y Consumo ninguna contestación convincente sobre el contagio masivo de hepatitis C en dos centros hospitalarios de Valencia. Aprovecha la ocasión que le brinda el debate de hoy para formalizar su protesta por aquella contestación y explica los tres puntos de su moción que su grupo considera imprescindibles: en primer lugar, instan al Gobierno a que constituya una comisión de expertos

que, en el plazo de seis meses, presente un libro blanco sobre el estado de la salud pública en España y sobre el funcionamiento de las administraciones públicas sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias en este ámbito; en segundo lugar, solicitan que se dé estricto cumplimiento por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo a lo previsto en el artículo 6.1 y 6.4 del Real Decreto-Ley 2210, de 28 de diciembre de 1995, sobre la difusión de la información disponible a todas las comunidades autónomas; y en tercer lugar, que se asuman las responsabilidades políticas por el incumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del antedicho Real Decreto-Ley, en el cual se recoge la obligación que tienen las comunidades autónomas de comunicar de inmediato la información epidemiológica que obra en su poder.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor **Peralta Ortega**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); las señoras **Solsona i Piñol**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y el señor **Alcalde Sánchez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de aceptar la enmienda interviene la señora **Bartolomé Núñez**.

Sometida a votación la moción del Grupo Socialista del Congreso sobre salud pública en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto por el grupo proponente, se rechaza por 135 votos a favor, 160 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, acerca de la situación de los ciudadanos españoles condenados en diferentes países y que cumplen condena en centros de dichos países, y de la asistencia y de las gestiones realizadas con arreglo a los tratados internacionales para el cumplimiento de sus penas en España..... 8702

En defensa de la moción interviene, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Castellano Cardalliaguet**. En primer lu-

gar muestra su satisfacción por la forma en que se desarrolló el debate de la semana pasada con motivo de la interpelación urgente sobre la situación de los ciudadanos españoles que tienen que cumplir condena como consecuencia de la actuación de tribunales de otros países, y considera que la actual moción recoge fundamentalmente las conclusiones a las que se pudo llegar después de intercambiar opiniones. Recuerda que todo cuanto se dice en la moción es consecuencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que la Constitución Española reclama como legislación propia, y de los acuerdos internacionales que España tiene suscritos en relación con este tema. A continuación explica los puntos de la moción en los que se insta a continuar en una política de Estado, se reclama un papel importante del Servicio Exterior y se pide al Ministerio de Justicia que siga vigilando como hasta ahora el cumplimiento de los tratados que se suscriben, para que se haga realidad lo que se proclama y reclama en esta moción como una obligación del Estado social y democrático de Derecho, que es la protección de todos y cada uno de los ciudadanos en sus derechos y libertades y en su integridad física y moral, fuere cual fuere la situación que penosamente tengan que atravesar. Por último fija su posición sobre las enmiendas que serán defendidas a continuación por los grupos parlamentarios Socialista y Popular.

En defensa de las enmiendas presentadas, intervienen los señores **Pérez Solano**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los solos efectos de aceptar las enmiendas presentadas, interviene el señor **Castellano Cardalliaguet**.

Sometida a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida como consecuencia de la interpelación urgente debatida en el Pleno anterior acerca de la situación de los ciudadanos españoles condenados en diferentes países y que cumplen condena en centros de dichos países, y de la asistencia y de las gestiones realizadas con arreglo a los tratados internacionales para el cumplimiento de sus penas en España en los términos resultantes de aceptación de las enmiendas por el grupo proponente, se aprueba por 294 votos a favor y uno en contra.

Se suspende la sesión a las nueve y quince minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9, APARTADO 5, DEL CÓDIGO CIVIL. (Número de expediente 122/000157)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil. Para su presentación tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, don Julio Padilla Carballada.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Señor presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Popular plantea esta proposición de ley de modificación del apartado 5 del artículo 9 del Código Civil —más que modificación, introducción de un nuevo párrafo a dicho apartado 5— para dar respuesta y solución a un problema práctico, un problema que se cierne sobre muchas personas que acuden a la adopción internacional cuando se reincorporan a sus hogares y ven afectado el contenido de los efectos de esa adopción internacional en España.

Es sabido, señorías, que se trata de un fenómeno que en estos momentos no es excepcional. Por muchos españoles se están llevando a cabo adopciones de niños en el ámbito internacional —y en el entorno cultural europeo en su acepción más amplia—, y el hecho de que los efectos de esa adopción en nuestro ordenamiento interno no sean iguales o similares a los que se producen para las adopciones en España tiene una importante relevancia. Por lo demás, España, que como saben SS. SS. ratificó el Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, debe dar todos los pasos necesarios para que esto sea así, porque la adopción, que como ustedes saben no es una realidad simétrica en su contenido en todos los países, quizá haya tenido en España un contenido especialmente relevante.

En definitiva, señorías, de lo que se trata es de que dejen de existir diferencias entre los efectos de la adopción extranjera y los que produce esta institución en España sin necesidad de que aquella se constituya ex novo en nuestro país, siempre que se produzca un importante acto jurídico o una importante manifesta-

ción de voluntad consistente en que la posible revocación de la adopción que los adoptantes pueden llevar a cabo, en términos generales, en el ámbito de la adopción de extranjeros, en el ámbito de la adopción internacional, mientras el adoptado sea menor de edad, no pueda ser un escenario posible en nuestro derecho.

Señorías, nuestro derecho no contempla en la adopción, sobre todo en la denominada adopción plena, la posibilidad de esa revocación, y no lo contempla porque probablemente ha considerado con acierto que ese vínculo de afinidad que implica el instituto de la adopción tiene una trascendencia en la vida y en el porvenir, sobre todo, de los adoptados. Es cierto, señorías —y una consolidada doctrina así lo establece— que en la psicología del niño y, sobre todo, del adolescente, se dan circunstancias que pudieran afectar a la estabilidad emocional al producirse, por ejemplo, esa eventual revocación de la adopción, que en otros ordenamientos jurídicos se admite, y que resulta muy negativa para ese equilibrio, para ese desarrollo y, en definitiva, para el porvenir de esos niños o eventualmente adolescentes.

Por eso entendemos que es positivo mantener uno de los principios que en nuestro derecho ha tenido la institución de la adopción y que es esa no revocabilidad y, por tanto, esa permanencia, en definitiva, esa adscripción de ese menor a una familia, esa llamada a los derechos de contenido familiar que le vinculan a sus padres adoptivos y también a las obligaciones que asume o que asumirá en el momento de la mayoría de edad respecto de sus padres adoptivos. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Padilla. Señorías, les ruego guarden silencio, por favor. Adelante.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Muchas gracias, señor presidente.

En consecuencia, señor presidente, señorías, lo que esta proposición de ley pretende es añadir en el apartado 5 del artículo 9 del Código Civil, como decía, un párrafo final con el siguiente texto: La atribución por la ley extranjera de un derecho de revocación de la adopción no impedirá el reconocimiento de ésta si se renuncia a tal derecho en documento público o por comparecencia ante el encargado del Registro Civil.

En definitiva, así aseguramos la continuidad de la forma en que el ordenamiento jurídico español ha entendido el instituto de la adopción y lo conjugamos con los compromisos adquiridos por España en los instrumentos internacionales a los que antes me había referido y, sobre todo, a una visión constructiva del instituto de la adopción, a una continuidad en nuestra tradición jurídica, porque no renunciamos a ese elemento esencial y exigimos —como es natural— esa renuncia a la posible revocación, bien mediante comparecencia ante el encargado del Registro Civil, bien

mediante escritura pública y, sobre todo, señorías, teniendo en cuenta que ese hijo adoptivo tendrá la nacionalidad de los padres, aseguramos también que a quien recibe una familia española como hijo adoptivo lo reciba también la comunidad nacional, y asegure incluso el compromiso de ese hijo adoptivo que vendrá a enriquecer, seguro, la realidad y la entidad de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Padilla.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con brevedad para anunciar que el Grupo de Coalición Canaria va a apoyar esta iniciativa en la proposición de ley que nos ha traído el señor Padilla como portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Vamos a votar a favor de la toma en consideración porque nos parece perfectamente ajustado a lo que signó España en el año 1995, cuando ratificamos aquí en esta Cámara el Convenio de La Haya de protección al menor.

Podría parecer una contradicción con lo que nuestro Código Civil reconoce en su artículo 9, que viene a dar unas garantías plenas al niño que es adoptado por unos padres españoles, bien en singular bien en plural, como destaca el texto de la iniciativa, y que se pudiera encontrar en una situación en la que, por haberse realizado su adopción en país extranjero, de acuerdo con una legislación que permitiera la revocación, pudiera ocurrir que, al adquirir el adoptado la nacionalidad española y estar residiendo en España, en un momento determinado pudiera alguno de los adoptantes, acogiendo a la legislación extranjera del momento de la adopción, querer revocar la misma, con lo que quedaría en una situación de indefensión, o al menos de inseguridad jurídica, el adoptado.

Entendemos que esto iría completamente en contra de la letra y del espíritu de la Convención de La Haya. Y si la Convención de La Haya ha decidido hacer una protección del menor con base en derecho, es consecuente este artículo único, que no viene a modificar nada del contenido actual de los derechos que hay reconocidos para la adopción en el artículo 9 de nuestro vigente Código Civil, sino a añadirle una cláusula de garantía jurídica por la que basta la manifestación de los adoptantes ante un funcionario encargado del Registro Civil en España para hacer constar que, en el caso de que así lo dispusiera la legislación del país donde se hizo la adopción del menor, renuncian a este reco-

nocimiento explícito de ese derecho extranjero. Por tanto, con esta adición al artículo 9 se dan todas las garantías de protección al menor.

Señor presidente, creemos que están perfectamente expresados los motivos en la exposición que trae esta iniciativa legislativa, por lo que nosotros no añadiremos nada, ni siquiera en el trámite de Comisión para su toma en consideración, porque nos parece, repito, perfectamente medida y ajustada a este espíritu. Por esta razón, señor presidente, la vamos a apoyar sin duda alguna.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

La señora Uría tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Vasco.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, trae hoy ante la Cámara el Grupo Popular la modificación de una norma de Derecho internacional privado, dentro del título preliminar del Código Civil, de las normas jurídicas, su aplicación y su eficacia. Precepto, por cierto, redactado recientemente en la Ley Orgánica 1/1996. Soluciona un problema, y, por tanto, eso nos parece bueno, en relación con la conversión de las adopciones extranjeras en España, pero nos parece un propósito corto en relación con el régimen legal de la adopción. Se dice en la exposición de motivos que la adopción internacional es una institución que, por causas bien conocidas, ha experimentado un notabilísimo aumento en estos años, y una de las causas bien conocidas es lo complejísima que es la adopción de niños españoles, niños que existen, y que quizá debiera pensarse en estudiar un cambio, dado el sentir social, más proclive ahora que en tiempos pasados, ya que nuestro derecho ha diseñado un modelo de relación jurídica que reproduce fielmente el contenido de la filiación por naturaleza y somete su constitución a unos controles judiciales y administrativos complejísimos.

En todo caso, es también un calvario la posterior regularización en España de las adopciones constituidas en el extranjero que esta iniciativa pretende aliviar y por eso votaremos a favor de ella. Sin embargo, tampoco aborda todos los problemas y entre los pendientes citaré el que se suscita en relación con el reconocimiento de la patria potestad, lo que también trae causa de este mismo número 5 del artículo 9, cuando se establece que no será reconocida en España la adopción constituida en el extranjero por adoptante español si los efectos de aquella no se corresponden con los previstos en la legislación española. En los casos de acogida, cuando todavía no es posible la adopción plena, se plantean problemas en relación con la patria potestad de los niños y, por tanto, vinculado con el artículo 20 del Código Civil, en relación con la na-

cionalidad de esos niños. Creemos que también este problema debiera haber sido abordado, creemos que esta es una apuesta corta, pero la consideramos necesaria y desde luego votaremos a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará la toma en consideración de esta proposición de ley sobre la base de que es evidente que la adopción, institución que ha sido siempre de derecho de familia, por diversos motivos ha asumido otro carácter, el de institución de Derecho internacional privado. De ahí que no sea extraño que precisamente el artículo del Código Civil que pretendemos modificar a partir de esta proposición de ley no esté situado en el título que hace referencia al derecho de familia, sino al de las normas de Derecho internacional privado, el título I del Código Civil, precisamente.

Hace escasas semanas, en la Comisión de Justicia del Congreso se votó favorablemente una proposición no de ley, transaccionada por los dos grupos mayoritarios y favorecido también el acuerdo por la posición de mi grupo, que pretendía resolver algunos de los problemas que plantea la aplicación de estas normas de Derecho internacional privado en virtud del Convenio de La Haya. La ausencia de autoridad central que pudiese legitimar estas adopciones en algún país, como era el caso de Rumanía, determinó, ya digo, la aprobación de esa proposición no de ley para facilitar la regularización de esas situaciones.

Sin lugar a dudas, la medida que hoy tomaremos en consideración pretende avanzar también en la eliminación de esas discrepancias, poder regularizar favorablemente adopciones internacionales, la principal fuente de adopción en España en estos momentos, intentando, con buen criterio, que los efectos de la adopción internacional y de la nacional sean absolutamente equivalentes. Por esos motivos, sin lugar a dudas, votaremos la toma en consideración de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Silva.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

En la misma línea de las intervenciones precedentes, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a manifestar su posición favorable a la admisión a trá-

mite de esta proposición de ley, no solamente por lo que puede suponer la necesaria coherencia que deben tener las adopciones verificadas por ciudadanos de nuestro país con arreglo a legislaciones extranjeras para con los efectos previstos en nuestra normativa interna, sino porque además tal modificación resulta, a nuestro juicio, beneficiosa para los adoptados, en la medida en que es más que dudosa la institución de la revocabilidad en cuanto a adopciones que se mantiene en otros sistemas jurídicos como instrumento de protección o como instrumento que efectivamente represente un beneficio para el adoptado.

En consecuencia, repetimos, no solamente por coherencia legislativa sino por lo que supone esa renuncia a la revocabilidad, nos parece conveniente que nuestra normativa jurídica la recoja expresamente, de modo tal que no quepa lugar a duda en cuanto a cómo configuramos aquí esta institución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Villarrubia Mediavilla.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Señor presidente, señorías, la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Popular trae esta tarde a la Cámara, más que de modificación, de adición de un párrafo al apartado 5 del artículo 9 *in fine* del Código Civil en relación con las adopciones internacionales, nos parece interesante como punto de partida, no así como punto de llegada en función de las pretensiones que de la intervención del portavoz del Grupo Popular parecen deducirse, porque no se consiguen los objetivos pretendidos en la exposición de motivos y en la propia intervención realizada hoy ante el Pleno.

En efecto, el artículo 9.5 del Código Civil, que trae causa ya de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección de los derechos del menor, es decir, que ya había ratificado España el Convenio de La Haya del año 1993, mediante publicación, el 1 de agosto de 1995, en el Boletín Oficial del Estado, recoge dos limitaciones al reconocimiento en España de las adopciones realizadas en cualquier país extranjero por adoptante español: una, cuando los efectos de esta adopción —que es el debate fundamental en el día de hoy— no se correspondan con los previstos en la legislación española y, dos —que es un tema más formal—, mientras la entidad pública competente no haya declarado la idoneidad del adoptante.

La adopción, que está regulada en nuestro Código Civil en los artículos 175 y siguientes, recoge, entre otros efectos fundamentales y que vienen al hilo del debate de hoy, que se extinguen los vínculos jurídicos entre el adoptado y su familia anterior. Del mismo modo, es irrevocable y produce plenos efectos jurídicos

en las relaciones paterno-filiales, con independencia de las situaciones de excepción que se recogen en los artículos 178 y 180, párrafo segundo. Con carácter general, es así.

El problema que ustedes traen hoy a la Cámara es muy concreto. Se preguntan qué ocurre en una adopción realizada en cualquier país extranjero donde exista el derecho de revocación, por parte del adoptante de ese niño o niña, hasta tanto haya cumplido la mayoría de edad. Con una interpretación restrictiva de este apartado 5 del artículo 9 del Código Civil se diría: como no produce los mismos efectos que nuestra legislación, no se reconoce esa adopción.

Pues bien, entendemos que esa es una interpretación restrictiva, con lo cual dicen ustedes que habrá que constituir luego *ex novo* esta adopción. Entendemos que esa adopción *ex novo* en nuestro país sería cuando ese derecho de revocación no pudiera ya producirse, es decir, cuando el niño o la niña tuviera ya la mayoría de edad. Ustedes dicen que en España, mediante comparecencia... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Villarrubia.

Señorías, guarden silencio. **(Pausa.)**

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Ustedes pretenden que en España se pueda renunciar a ese derecho de revocación en documento público o bien mediante comparecencia ante el encargado del Registro Civil. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo. ¿Por qué? Porque hay mayor seguridad tanto jurídica como personal para el adoptado o adoptando y para los propios adoptantes y, sobre todo, porque hay que velar por el interés superior del menor.

Sin embargo, me van a permitir un par de reflexiones. El Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993 sobre protección del niño y de cooperación en materia de adopción internacional, ratificado por España, en sus artículos 23 a 27 regula el reconocimiento y efectos de la adopción. Por no leerlos todos, en el artículo 24 se dice que sólo podrá denegarse el reconocimiento de una adopción en un Estado contratante si dicha adopción es manifiestamente contraria a su orden público, teniendo en cuenta el interés superior del menor. Y posteriormente se recoge la posibilidad de que no exista ruptura del vínculo de filiación en alguna adopción de algún otro país. A eso se refiere —entendemos nosotros— el artículo 9.5 de nuestro Código Civil, que es ya del año 1996.

No obstante, como nos parece que es beneficioso, en cualquier caso, para el interés del adoptante y fundamentalmente para el interés del menor, creemos adecuado dar cobertura positiva al contenido de esta proposición de ley. Pero les hago la siguiente y penúltima reflexión: si de verdad lo que pretendemos es que la adopción en España tenga plenos efectos jurídicos —si

es necesaria esta modificación, démosla por buena— ¿por qué recoger tan sólo, señor Padilla, un aspecto puntual, cual es la posibilidad de renunciar al derecho de revocación, y vamos apuntando un apartado más en el artículo 9.5 del Código Civil? Si realmente lo que queremos es proteger y velar por el interés del menor, ¿por qué no aprobamos —tenemos tiempo suficiente en el trámite de enmiendas y en el resto de la tramitación legislativa— un párrafo genérico en el que no sólo este supuesto concreto, sino cualesquiera otros efectos que puedan ser renunciados por parte del adoptante en beneficio del menor, igual que éste, que sería uno más, puedan ser renunciados en documento público o mediante comparecencia ante el encargado del Registro Civil?

En cualquier caso, si de verdad pretendemos lo que se dice en la exposición de motivos y en la intervención plenaria por el portavoz, necesitaríamos dar mayor alcance —y lo apuntaba la representante del PNV— a esta modificación; aprovechemos ya el trámite y resolvamos definitivamente esta cuestión.

Y un último aspecto. El día 21 de abril se aprobó por unanimidad en la Comisión de Justicia e Interior una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista instando al Gobierno a que resolviera el problema de las adopciones internacionales realizadas por adoptantes españoles en Rumanía en los años 1995, 1996 y 1997 y que afectan a no muchas familias —están cuantificadas, identificadas y concretadas en 70— que están pasando un auténtico calvario humano, con un grave problema que ya el Congreso ha acordado resolver. Pues bien; cierto es que solamente ha pasado un mes y pico, pero se lo recordamos e instamos al Gobierno a que realice inmediatamente esas actuaciones urgentes que, por unanimidad, acordamos en la Comisión de Justicia se llevaran a cabo para resolver el problema de estas 70 familias y de estos niños adoptados del país rumano, en ese ínterin de la entrada en vigor del Convenio de La Haya, también suscrito por Rumanía, que tiene sentencias firmes ratificadas por el Tribunal Supremo con sede en Bucarest, y, si no, tendremos que volver a recordárselo muy pronto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Villarrubia.

Vamos a proceder a la votación.

Señorías, se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley debatida, del Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 278; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley debatida.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1994, DE 20 DE JUNIO, EN LA REDACCIÓN DADA AL MISMO POR LA LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL PARA 1998. (Número de expediente 122/000122)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE REINTEGRO DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS. (Número de expediente 122/000168)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate sobre la toma en consideración de dos proposiciones de ley que se acumulan, una del Grupo Socialista, sobre modificación del artículo 45 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, y otra del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

En primer lugar, para la presentación de la proposición de ley del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cercas. **(Rumores.—Varios señores diputados abandonan el salón de sesiones.)**

Señorías, guarden silencio. Quien tenga que abandonar el hemiciclo, hágalo, por favor, con celeridad y en silencio. **(Continúan los rumores.)**

Silencio, señorías. Señora Ballebó; señora Mendizábal, doña Arantza; señor Martínez-Pujalte. Por favor, silencio, señorías.

Señor Cercas, adelante.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y conforme previene el artículo 124 de nuestro reglamento, hemos presentado esta proposición de ley con el objetivo de que se modifique el artículo 45 del texto refundido de la Ley general de Seguridad Social en la redacción actualmente vigente, que ha sido incorporada por la Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social para 1998. Saben SS. SS. que es un viejo debate que nos ha mantenido con las lógicas posiciones distintas a lo largo de varias iniciativas y que se refiere, señoras y señores diputados, a tratar de solucionar una situación que hoy aflige... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte, no sé qué tiene S. S. que atrae todas las conversaciones. Señoría, guarde silencio.

El señor **CERCAS ALONSO**: Les decía, señorías, que tratamos de rectificar una situación que hoy aflige a un numeroso grupo de pensionistas, en virtud de la cual están obligados no solamente a dejar de percibir los complementos de mínimos que tienen, sino también a producir devoluciones en cantidades muy importantes y con un carácter retroactivo que consideramos absolutamente abusivo. El problema es muy importante, en primer lugar por el número de personas concernidas —según cifras oficiales, estamos hablando de más de 90.000 pensionistas—, casi todos pensionistas de viudedad en sus cuantías mínimas; en segundo lugar, por la situación de estas personas, porque todas ellas forman parte de familias muy modestas de nuestro país; y, en tercer lugar, porque es quizá una de las quiebras más sonoras que se ha producido en esta legislatura sobre situaciones preexistentes, en virtud de las cuales la Seguridad Social contemplaba estos problemas con generosidad, y hemos visto cómo la Ley de medidas ha retrocedido en la defensa del bienestar de este colectivo.

En anteriores debates, señorías, hemos tenido que discutir basándonos en una serie de estereotipos o de caricaturas; a mi me gustaría esta tarde plantear seriamente la cuestión, porque el problema es serio, huyendo precisamente de las caricaturas. No se trata, señoras y señores diputados, de que se discuta —nosotros no discutimos— o se tenga que reconsiderar la naturaleza de los complementos de mínimos; no se trata, señorías, de poner en cuestión el principio general de que quien tenga rentas familiares, económicas o de otras actividades, no tenga que dejar de percibir el complemento de mínimos si su situación económica es incompatible con ese complemento de mínimos; no se trata, ni mucho menos como también se ha dicho en debates previos, de que estuviéramos poco menos que alentando o siendo conniventes con la defraudación; mucho menos se trata, señoras y señores diputados, de que enfrentemos este problema con el estereotipo de que tenemos enfrente una masa de defraudadores; no es una masa de defraudadores, lo cual no impide que entre ellos efectivamente haya alguna persona que haya defraudado, pero el problema es que se está tratando a todo el colectivo afectado por la rectificación del artículo 45 como si fuera un ejército de defraudadores, y por la múltiple experiencia de la información que está llegando a nuestro grupo, no entendemos que estemos en presencia de este problema.

Por tanto, señorías, cualquiera que sea la posición que tomen los grupos de la mayoría sobre nuestra iniciativa, no hagan ustedes una caricatura, no tratamos de defender la defraudación y no tratamos de reconsi-

derar la atribución del complemento de mínimos. Estamos discutiendo única y exclusivamente la exigencia de retroactividad de cinco años para la devolución de las percepciones indebidas. Pensamos que hasta ahora se ha analizado mal el problema, y al haberse analizado mal el problema las conclusiones que ha tenido la mayoría son equivocadas.

La moción que se aprobó en la Cámara el día 21 de abril responde expresamente a este mal planteamiento, a este mal análisis del problema y a esta solución insuficiente. Esa moción del 21 de abril no concreta ni obliga para nada al Gobierno a rectificar el mal de fondo que es la arbitrariedad y la contundencia con que el artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social trata un problema que tiene muchas perspectivas, que tiene gran variabilidad en los comportamientos de las personas afectadas. La moción del 21 de abril es una moción retórica, y por tanto no ha arreglado ni arreglará un problema profundamente injusto. Por eso, señorías, yo les propongo esta tarde que de una manera sensata y serena vayamos al núcleo de la cuestión, y el núcleo de la cuestión es que tenemos un artículo, el 45 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, que por ser tan simple y tan tosco no puede arreglar una situación compleja y con multiplicidad de facetas y variantes.

Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista hay que distinguir que en ese gran colectivo de personas que en un momento de su vida puede percibir prestaciones indebidas un grupo puede haber actuado dolosamente y efectivamente hayan percibido unas prestaciones que han construido con actos de mala fe, de dolo. Por supuesto no tenemos el más mínimo reparo en decir que no van a contar de ninguna manera con nuestra ayuda, y de hecho el texto que proponemos para la reforma del artículo 45 salva expresamente que quien actúa dolosamente no sólo pierda el complemento de mínimos sino que tenga que devolverlo con la retroactividad que en el transcurso del debate subsiguiente a la toma en consideración de esta iniciativa se podría ver si son de cinco años —como decimos nosotros— o de cuatro, porque después de presentar nosotros la iniciativa el Congreso de los Diputados aprobó una moción en la que se alumbraba la idea de que tuviesen el mismo tratamiento que en el sistema fiscal. Por tanto, hay que distinguir en primer lugar —y la iniciativa socialista lo distingue—, quienes han actuado dolosamente, han percibido prestaciones mediando mala fe de su parte, y para ellos bien está que además de la pérdida de los derechos tenga que producirse la retroactividad para la devolución de lo que ha sido indebidamente ingresado. Pero junto a quien actúa dolosamente hay un gran colectivo que todo lo más se podría decir que han actuado culposamente, que han actuado omitiendo determinadas iniciativas u obligaciones de carácter administrativo que en multitud de ocasiones son absolutamente descono-

cidas para estos modestos pensionistas, ya que la mera cita de una obligación de tal artículo de tal disposición les es absolutamente incomprensible para la lógica y para su nivel cultural.

En todo caso, quien actúa sin dolo sino simplemente por ignorancia de la ley, no debe tener —y no tiene en nuestra iniciativa— ninguna otra consideración que una retroactividad mínima y nunca superior a tres veces la cuantía mensual de la prestación que estuviese indebidamente atribuida. Sobre todo, señoras y señores diputados, hay que rectificar el artículo 45 de la ley porque es un precepto odioso como hay pocos precedentes en la legislación española, ya que en la articulación que ha dado el grupo mayoritario permite a la Administración española reclamar una retroactividad de cinco años aun en los supuestos de que haya culpa o error en el funcionamiento de los órganos de la Administración.

Es absolutamente inconcebible a estas alturas del siglo XX que después de haber oído discursos en defensa del ciudadano frente a la Administración, claro es siempre cuando están en cuestión las grandes obligaciones tributarias, nos enfrentemos a un problema de categorías modestísimas de la población y que en una ley votada en Cortes se establezcan nada más y nada menos que se pueda ir con una retroactividad de cinco años a perseguir la percepción de unas rentas que no han sido obtenidas dolosa ni culposamente, sino por error de la propia Administración.

Imagínense, señorías, cualquier persona que recibe en su casa la notificación de una pensión de jubilación o de invalidez en una cuantía equis por error de la Administración y que cinco años después la Administración le diga: nos equivocamos y tiene usted que devolver dos o tres millones de pesetas. Ésa es una posibilidad no solamente teórica sino real que está produciendo ya este artículo 45 de la Ley general de la Seguridad Social, y ello debería llenarnos de vergüenza como legisladores. Hoy tenemos la oportunidad de suprimir dicho precepto de nuestra Ley general de Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cercas, concluya, por favor.

El señor **CERCAS ALONSO**: Si en cualquier texto normativo ésta sería una característica ominosa y odiosa, cuánto más en una legislación tuitiva y tutelar de los derechos de los más perjudicados de la sociedad, como son los pensionistas que están en la cuantía mínima.

Señorías, podríamos seguir argumentando más. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que tiene una posición concordante con la nuestra, lo hará más *in extenso*, pero les diría, señoras y señores diputados de la mayoría, de cuyos votos depende que se levante esta restricción y esta vergüenza de nuestro derecho de

la Seguridad Social, que piensen que una institución como la Seguridad Social tiene dos características irrenunciables: la primera que sea segura (tenemos un ordenamiento jurídico que no da ninguna seguridad porque todos somos sujetos potencialmente pasivos de tener que sufrir en nuestras economías personales y familiares los errores y horrores de la Administración) y la segunda es que sea social y solidaria y hoy se está tratando con una mano dura e inconcebible en nuestro ordenamiento precisamente a los más humildes y dentro de los más humildes a los que están con las pensiones mínimas.

Espero su reflexión, espero su buen hacer y les pido, señoras y señores diputados, un voto favorable para que se tramite esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Cercas.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra de la proposición de ley? (**Pausa.**)

El señor Cercas y algún otro portavoz señalan que esta proposición de ley se va a debatir acumuladamente con la que anunció el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Es por tanto más adecuado que sea este grupo el que exponga primero los fundamentos de su proposición de ley sobre el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, para lo cual tiene la palabra el señor Vaquero, en nombre del grupo proponente.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida solicita de esta Cámara la toma en consideración de la proposición de ley que hoy nos ocupa respecto al tratamiento del reintegro del cobro indebido de las prestaciones de la Seguridad Social.

Señorías, antes de la Ley de acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este 1998, existía una laguna legal que cubrió esta Ley de acompañamiento. En efecto, el artículo 45 del texto refundido de la Ley general de Seguridad Social establecía la obligación oportuna y eficaz de reintegrar las prestaciones cobradas indebidamente. Asimismo, el Real Decreto 148/1996 establecía el procedimiento de esa obligación que pusiera en cauce oportuno la obligación del reintegro, pero faltaba la definición del plazo de prescripción, y no existía norma en el artículo 45 de la Ley general de la Seguridad Social ni en el real decreto de desarrollo.

La Administración de la Seguridad Social cubría esta laguna con un criterio práctico consistente en la aplicación analógica del plazo de cinco años de la prescripción de cuotas de la Seguridad Social contemplada en el artículo 21 de dicha Ley general de Seguri-

dad Social, y la jurisprudencia estableció un criterio vacilante respecto a esta aplicación analógica. En efecto, se planteaba que dentro del principio de prescripción de los cinco años, si el beneficiario no hubiera tenido buena fe, pudiera existir una restricción, una reducción a tres meses de esa prescripción.

La Ley de acompañamiento que el Gobierno propuso y que se aprobó con la mayoría parlamentaria de esta Cámara, cubrió esa laguna legal desde nuestro punto de vista de forma insatisfactoria. Prueba de ello es que la dinámica social ha planteado en posteriores fechas cuestiones que han tenido también tratamiento en esta Cámara y que ha servido de controversia en la opinión pública, y sin duda alguna de cierto escándalo social, en la medida que el Gobierno aplicando esa ley ha tenido que cubrir, ha tenido que solicitar el reintegro del cobro indebido de prestaciones sociales, en concreto del complemento por mínimos, a muchos pensionistas que sin duda algunos de ellos pudieran ser multimillonarios pero que otros muchos están en auténtica situación de necesidad.

Digo que esto se ha debido a que la Ley de acompañamiento, en su modificación del artículo 45, cubrió la laguna legal de forma insatisfactoria, porque establecía la obligación del reintegro del cobro indebido de cualquier prestación a los cinco años, cualquiera que fuera la causa de ese cobro indebido, pese a que el Consejo Económico y Social emitió informe desfavorable oponiéndose a esa modificación, a que ese Consejo Económico y Social plantease que en el caso de que hubiese habido buena fe por parte del beneficiario y la causa fuese el error o la negligencia de la administración de la Seguridad Social, que ese plazo de prescripción de la obligación del reintegro se constriñese al plazo de tres meses.

Nosotros creemos que esta norma conculca el principio de seguridad jurídica del administrado. Si la Administración se equivoca, ni por negligencia o por error de la Administración el beneficiario de la Seguridad Social debe devolver lo cobrado indebidamente, quien tiene la responsabilidad de asumir ese error es la Administración y no el administrado; por ello planteamos una nueva modificación del artículo 45 en el sentido de que se devuelva a una nueva seguridad jurídica a los administrados y a los beneficiarios de la Seguridad Social.

Caben dos soluciones sin duda alguna. El Grupo Socialista nos ha ofrecido y nos ofrece hoy una solución en la que se plantea como regla general la prescripción de los cinco años y se plantean dos excepciones a esta regla general, una de ellas, en el caso de que el beneficiario sea de buena fe y no obstante existan errores culposos del beneficiarios, en este caso el plazo de prescripción serían tres meses, y en el caso de que solamente existan errores por parte de la Administración, no habrá lugar a reintegro alguno.

Nosotros creemos que esta proposición, con ser bien intencionada y coincidir en lo fundamental con nues-

tro planteamiento, debería plantearse de otra forma y así lo proponemos. Sugerimos también que la regla general de prescripción sea de cinco años y con una sola excepción, evitando por tanto el criterio sin duda alguna respetable, pero que puede crear situaciones de imprecisión y de duda para su interpretación. Nosotros nos restringimos al supuesto de que haya errores, por negligencia de la Administración, en cuyo caso creemos que no debería existir ninguna obligación de reintegro. Obviamente, tanto entre la proposición del Grupo Socialista como entre la nuestra existe un campo común el que se solicita en la disposición transitoria que los expedientes que estén actualmente en trámite se resuelvan en base a este criterio, mientras que aquellos expedientes que ya sean firmes porque tenga una resolución, sean revisados en base a la aplicación de este nuevo criterio.

Señorías, no se trata de propiciar o de ayudar al fraude. Estamos de acuerdo con lo que nos planteaba el otro día el vicepresidente del Gobierno cuando respondía a la interpelación del Grupo Mixto. Estamos de acuerdo en que se debe respetar el principio de legalidad junto con el de solidaridad; ambos deben ser compatibles. Nosotros no queremos forzar para nada el principio de legalidad, por eso queremos cambiar esta ley, para que la situación que contempla sea más solidaria y más equitativa.

Estamos de acuerdo con el Pacto de Toledo. No vamos a aceptar bajo ningún concepto que se nos confronte con el Pacto de Toledo —esto entra dentro del espíritu del Pacto de Toledo—, ni que se nos reproche de forma injusta e inaceptable, como se hacía el otro día por el portavoz del Grupo Popular, que decía textualmente: aprovechemos cualquier oportunidad para intentar que quiebre nuestro sistema de Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vaquero, concluya, por favor.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Protestamos modestamente contra afirmaciones tremendistas de este tipo. Creemos que estamos en el momento oportuno para que la moción aprobada el día 21 pueda ayudar en el futuro —y no lo ponemos en duda— a homologar los plazos de prescripción entre el cobro indebido en la Hacienda pública y la Seguridad Social y se pueda llegar a un plazo de prescripción de cuatro años. Esto nos agradaría y apostaremos por ello en su momento; sin embargo, mientras tanto, creemos que es factible cambiar los aspectos modificables del cobro indebido en las prestaciones de la Seguridad Social, reconociendo en este sentido que la Administración de la Seguridad Social asuma la responsabilidad de hacer las cosas mal. Por eso nosotros planteamos la restricción de nuestra aspiración en la proposición de ley a que cuando exista error por parte de la Administración,

sea ella la que tenga que asumir su responsabilidad y no los beneficiarios de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vaquero.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra? (**Un señor diputado: A ver si ayudamos un poquito al presidente.**)

Muchas gracias, señoría, muy amable.

Insisto, ¿no hay ningún grupo que desee fijar el turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Tienen la palabra el señor Vázquez y el señor Peralta por el Grupo Mixto y sucesivamente, por favor.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente, y con la mayor brevedad posible, precisamente para ayudarle en sus tareas parlamentarias.

Estamos discutiendo dos proposiciones de ley que proponen modificar el apartado 4 del artículo 45 del famoso texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, al que se dio una nueva redacción al aprobar la Ley de acompañamiento de los presupuestos para este año 1998, y la modificación que se hizo en ese momento prevé, entre otras cuestiones, nada menos que el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas, con independencia de la causa que las originó, incluso cuando se deba a error imputable a la entidad gestora. Esta disposición, señoras y señores diputados, está creando una situación de indefensión a los ciudadanos, que es necesario corregir y hacerlo ya.

A nosotros nos parece incomprensible seguir manteniendo un artículo como éste, seguir manteniendo este tipo de situación. No sólo ya el CES en su día se opuso a la modificación del artículo 45 sino que también en el debate de presupuestos se presentaron enmiendas al respecto, entre ellas una del Bloque Nacionalista Galego, pero a pesar de todo eso la mayoría de la Cámara apoyó y aprobó esta modificación.

Nosotros creemos que es necesario rectificarla porque está teniendo consecuencias terribles para muchas personas, la mayoría con medios económicos escasos. Por no hablar de filosofía les voy a poner un caso práctico. En el año 1990 una persona al cumplir los 52 años, solicita un subsidio de desempleo hasta la edad de jubilación. La Seguridad Social le autoriza a percibir ese subsidio; ocho años después, es decir este año, la Seguridad Social informa que se le autorizó por error. Conclusión: esa persona se encuentra con que no sólo debe devolver 2.600.000 pesetas a la Administración sino que no tiene derecho a percibir su jubilación, como su único bien es su vivienda la Seguridad Social le pide el embargo de la misma, y para más inri tiene que recurrir a los servicios de un abogado con los correspondientes gastos. Yo les pregunto a ustedes si esto es de recibo. Desde luego, y con toda cordialidad,

desde nuestro punto de vista es absolutamente infumable.

Creo que no merece la pena argumentar mucho más. Nosotros creemos que está claro que la Administración debe velar por el buen uso de los dineros públicos, pero debería preocuparse más por controlar el gran fraude, lo que desde nuestro punto de vista no hace con toda su intensidad, y no en buscar víctimas propiciatorias entre los más débiles.

Nosotros, en consecuencia, vamos a votar a favor de la toma en consideración de estas proposiciones de ley porque es de justicia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

En el Pacto de Toledo que en su día suscribimos todas las fuerzas con representación parlamentaria y que hoy aquí se ratifica, se preveía expresamente, señorías, una regulación del tema de la responsabilidad en los términos correspondientes a un sistema público y en los momentos históricos en que nos encontramos.

Esa previsión del Pacto de Toledo no ha sido cumplida al día de hoy. Por parte de nuestro grupo, Nueva Izquierda, se han llevado a cabo iniciativas en la Comisión de Política Social y Empleo cuestionando al Gobierno sobre cuándo iba a desarrollar esa previsión, y lo bien cierto es que esa respuesta del Gobierno hasta la fecha no se ha traducido en nada positivo. No es extraño, por tanto, que nos encontremos con supuestos en que la realidad exige ese desarrollo normativo, y aquí en concreto nos encontramos con el tema de la responsabilidad por la percepción indebida de prestaciones.

Sobre este tema nuestro grupo, Nueva Izquierda —y ya se ha hecho referencia por algún otro interviniente anterior—, ya presentó una interpelación que dio lugar a que el pasado 21 de abril esta Cámara aprobara por unanimidad una serie de puntos. El primero de ellos rebajar el plazo de prescripción en términos iguales a los que hoy prevé la legislación para las deudas por incumplimiento con la Hacienda Pública, y en el punto tercero de esa moción, aprobada por unanimidad —y creo que es bueno recordarlo—, se decía: perfeccionar los mecanismos y métodos de reintegro en el supuesto de prestaciones indebidas.

Hoy nos encontramos con dos proposiciones de ley que por parte de sendos grupos pretenden llevar a cabo el desarrollo de este punto, especificando los términos concretos de ese procedimiento de reintegro de prestaciones indebidas. Por parte de Nueva Izquierda tenemos que decir que consideramos coherente esas proposiciones de ley en relación con los puntos acor-

dados hace escasamente un mes de forma unánime por esta Cámara, y sólo nos queda anunciar el voto favorable a las mismas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta.

El señor Rivero por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, con cierta regularidad venimos asistiendo al debate de iniciativas de los grupos de la oposición en las que se plantean reformas puntuales del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Hace sólo una semana se debatían sendas proposiciones de ley del Grupo Socialista y de Izquierda Unida proponiendo reducir el período de cotización para tener derecho a una pensión de viudedad cuando el causante no estuviera de alta al momento de su fallecimiento. Poco después, tratamos el mismo tema pero respecto a las pensiones de orfandad. Hoy se plantea una modificación del período de cómputo de las percepciones indebidas, cuando ese abono indebido sea imputable a una entidad gestora.

Señorías, la mayor parte de las modificaciones propuestas lo son respecto a la nueva redacción que a distintos artículos se le ha dado en la ley de acompañamiento de los presupuestos para 1988. No es una buena técnica acometer modificaciones en el régimen jurídico de la Seguridad Social de esa manera, y ello por varias razones. En primer lugar, porque la tramitación del proyecto de ley de presupuestos es ya suficientemente compleja como para acentuarla en ese paquete desconexo que es la ley de acompañamiento. En segundo lugar, porque rompemos el espíritu del Pacto de Toledo con iniciativas sobre la Seguridad Social que deberían tener el mayor consenso posible. El Pacto de Toledo representa una apuesta por la supervivencia del sistema público de pensiones, para que los trabajadores sepan que sus cotizaciones durante su vida laboral activa servirán al sostenimiento digno y el de su familia cuando llegue el momento del retiro, por tanto, es una expresión del Estado del bienestar. Los ciudadanos tienen derecho a exigir a sus responsables políticos un acuerdo básico sobre la supervivencia del sistema público de pensiones. Esa supervivencia exige una garantía de ingresos y una adecuada ejecución de gastos. Las discusiones públicas sobre la salud del sistema, como la que tuvimos en el pasado debate sobre el estado de la Nación, pueden ser peligrosas, pueden contribuir al no afloramiento de la economía sumergida y fomentar la idea de que sólo los planes privados serán capaces de garantizar las pensiones.

Desde Coalición Canaria queremos seguir apostando por el espíritu del acuerdo que representa el Pacto de

Toledo y su plasmación en la Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social de 1997. La garantía financiera del sistema exige una adecuada regulación jurídica, y por eso pedimos al Gobierno que lidere el acuerdo para realizar las revisiones periódicas que sean necesarias. Sería bueno, pues, evitar legislar sobre este tema a través de leyes de acompañamiento, o, de hacerlo, tratar de que las modificaciones que se realicen cuenten con el acuerdo cualificado exigible en materia de Seguridad Social.

Por nuestra parte, no podemos hacer una valoración sobre las modificaciones concretas que se proponen, porque no sabemos qué repercusiones efectivas pueden tener sobre la caja de la Seguridad Social. No sabemos con qué frecuencia se produce un pago indebido, qué coste económico tiene en un ejercicio presupuestario; en fin, cómo repercutirían las reducciones de los plazos de prescripción en esos supuestos.

Quiero terminar haciendo una petición de consenso en todo lo que se refiere al régimen jurídico y económico de la Seguridad Social. Una petición, desde la modesta representación que Coalición Canaria tiene en el conjunto de la Cámara, pero desde la más firme voluntad en la defensa del sistema público de pensiones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias.

Por el Grupo Nacionalista Vasco, el señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, debatimos la toma en consideración de las proposiciones de ley presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que tratan de modificar el artículo 45 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en la redacción que se dio al mismo en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998. Esta redacción establecía que el plazo de prescripción de la obligación de reintegrar prestaciones indebidamente percibidas, cualquiera que fuera la causa que originó la obligación de reintegrar, sería de cinco años. Ciertamente, este precepto necesitará reformas que expliciten diversos aspectos en relación a la fecha de prescripción, causas de origen en la obligación de reintegro, inexactitudes derivadas de las declaraciones, etcétera. Pero, como el portavoz del Grupo de Coalición Canaria ha señalado, no es una buena técnica este sistema de continuas reformas parciales. Habrá que abordar el tema globalmente en un futuro desarrollo adecuado del Pacto de Toledo.

Desde el Grupo Vasco (EAJ-PNV) continuamente hemos defendido el mantenimiento de un sistema social para todos los ciudadanos que garantice prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, den-

tro de unos principios de legalidad y de solidaridad social, principios que se deben unir para evitar también situaciones irregulares en el cobro de pensiones. Este tema ya ha sido discutido en fechas recientes, y en el último debate entendemos que quedó claro que la disposición normativa de la ley de acompañamiento es capaz de dar respuesta a las necesidades actuales, por lo que no vamos a apoyar su modificación en el momento actual.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo un problema que tenemos con un importante colectivo de la sociedad. Convergència i Unió está sensiblemente preocupada, señor Cercas y señor portavoz de Izquierda Unida, por la problemática existente y porque todavía hoy no se ha resuelto de una forma justa. Pero, señorías, si hoy tenemos un problema sobre la mesa, y grave, es porque en su momento las cosas no se hicieron del todo bien. Quizá en los años 1994, 1995 y 1996 no se establecieron los procedimientos legales que permitieran el pleno conocimiento del ciudadano en el momento de solicitar el complemento de mínimos.

Decía el señor Cercas que hay muchas personas afectadas que, lamentablemente, están sometidas a un proceso de devolución y que actuaron con ignorancia de ley. Sabe S. S. que la ignorancia de la ley no exime de ninguna responsabilidad, pero quizá sí la hubo entonces por no poner todos los medios necesarios para que los pensionistas pudieran actuar con la máxima información y conocimiento del precepto legal, con lo que ahora no estaríamos ante este problema.

Mi grupo, señoras y señores diputados de los grupos proponentes de estas dos proposiciones no de ley, ha tomado ya varias iniciativas en torno a este problema. En el debate de la ley de presupuestos presentamos varias enmiendas en las que sometíamos a revisión el procedimiento que se establecía para la devolución. Un diputado de mi grupo, Ramón Companys, ha planteado una pregunta, con respuesta por escrito, pidiendo al Gobierno información al respecto. El 21 de abril pasado presentamos en la Cámara una moción, que se aprobó por unanimidad, en donde instábamos al Gobierno a actuar en varias direcciones, algunas de las cuales las podemos comentar ahora.

Hoy nos traen esta proposición de ley que nuestro grupo ha analizado con detalle, pero creemos que con su iniciativa no se resuelve el problema de fondo y con justicia. Con todos los respetos a los colectivos afectados, a quienes ahora me referiré en cuanto a encontrar una solución favorable, su iniciativa no resuelve el

problema; simplemente lo sitúa en el tiempo y lo difiere hasta no sabemos cuándo. Porque, en el fondo, lo único sustantivo que nos plantean las dos proposiciones de ley es abrir una vía judicial para resolver quién tenía responsabilidad, quién actuaba con conocimiento de la ley, quién con actitudes dolosas y quién era el responsable de como se actuó, y lo trasladamos a procesos judiciales que, tratándose de más de 30.000 personas, lo sitúa en una vía compleja sin solución inmediata. Permítanme que les diga que el Grupo Parlamentario Catalán en ningún momento quiere, valiéndose de un proceso judicial, amparar a quienes actuaron con dolo y sin justificación posible, y creemos que ni ustedes ni nosotros queremos hoy protegerlos. Pero permítanme decirles también que si su proposición de ley se tomara en consideración, abriríamos y legitimaríamos el proceso de suspensión para llevar la posible solución de todos los casos a unas resoluciones judiciales que ampararían tanto a los que han actuado con dolo como a los que no han actuado así. Y todos aquellos que actuaron con conocimiento, vulneraron la norma y burlaron la ley, hoy se acogerían a ese proceso que ustedes nos proponen.

Por tanto, señorías, hay que saber separar el grano de la paja en el problema que estamos discutiendo, y eso es muy complicado. Traer a esta Cámara hoy una solución justa del problema causado hace unos años por no haber hecho las cosas exactamente bien, es muy difícil y complejo. No obstante, mi grupo, el pasado 21 de abril, planteó una moción al Gobierno y le instó a cuatro compromisos. En primer lugar, a que nada suceda en el futuro como ha ocurrido hasta ahora; en segundo lugar, a revisar todos los procedimientos para evitar que en un futuro podamos volver a estar ante el problema que hoy estamos. También le instamos al Gobierno a perfeccionar los mecanismos y métodos de reintegro en los supuestos de prestaciones indebidas y, lo más importante, a revisar los procesos de devolución de prestaciones indebidas en aquellos casos en que pudiera existir responsabilidad por parte de la Administración.

Pero no nos engañemos, señorías —y ésta es la Cámara que hace las leyes—, ¿quién dirá a quién que tiene la responsabilidad? ¿La propia Administración dirá que ella tiene responsabilidad? En un Estado de Derecho quien define la responsabilidad es un juez. Por tanto, señorías, abrir la vía judicial es no resolver el problema, es dejarlo en suspenso y amparar a quienes no actuaron conforme a ley, pero con actitudes de conocimiento de que la estaban burlando.

Señorías, mi grupo político —y me dirijo a los afectados que pudieran estar interesados en el debate de esta tarde— quiere resolver el problema y lo vamos a resolver. Vamos a traer a esta Cámara una iniciativa en el plazo de quince, veinte, treinta días para proponer una solución justa que no ampare la actitud dolosa y la actitud de burla de la norma, porque esto no pode-

mos hacerlo en ningún momento, y para dar un mensaje de cierta esperanza a quienes realmente hoy tienen justificada su actitud de devolución, estando situadas estas personas en niveles de renta muy bajos. Vamos a intentar, señor Cercas, plantear una solución más justa que la que ustedes nos proponen, que es un *totum revolutum*, un abrir una vía judicial para que todo el mundo pueda situarse ahí dentro y resolver el problema. Ayúdeles, señor Cercas. Usted ha sido durante muchos años persona que ha podido participar, sin duda, en la configuración de un marco de Seguridad Social y de prestaciones públicas que ha sido muy importante en este país. A usted siempre le ha motivado una actitud de honestidad en la definición de los derechos y de las obligaciones de los ciudadanos en cuanto a las prestaciones públicas. Yo les invito, al Partido Socialista y al partido de Izquierda Unida, a que sean sensatos, a que busquemos una solución justa que separe el grano de la paja en este problema, a que se defina exactamente dónde está la frontera de la responsabilidad y a que intentemos evitar el problema en un futuro.

Mi grupo va intentar —repito, señorías— en los próximos días, conjuntamente con el Grupo Parlamentario Popular, traer una solución, señor Cercas, que no ampare a quien no se le puede nunca justificar su amparo. Si me lo permiten, hoy votamos en contra. No es un no al problema, no es un no a querer buscarle solución, es un sí a hacerlo bien y no volver a estar en un futuro donde estamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Homs.

Por el Grupo Popular, finalmente, el señor Camps tiene la palabra.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en la tarde de hoy, y una vez más, iniciamos un debate sobre nuestro sistema de Seguridad Social, sobre nuestros pensionistas. Además, es un debate que reproducimos textualmente de otros que ya han acontecido en esta Cámara, porque los grupos proponentes de las iniciativas de las que hoy discutimos su toma en consideración presentaron las mismas ya como enmiendas a la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado.

Permítanme, por tanto, señorías, y no entiendan nunca que discuto la legitimidad de los distintos grupos proponentes a la hora de presentar las proposiciones que entiendan pertinentes para discutir en este Parlamento; permítanme, decía, calificar esa actuación al menos de poco original, porque si hace apenas cinco o seis meses debatíamos exactamente lo mismo y hubo un pronunciamiento en contra de esta Cámara, no es de una oposición —permítanmelo decirlo, seño-

rías, nuevamente— de todo punto responsable volver a instar debates sobre los que ya saben cuál ha sido el pronunciamiento hace breves fechas de este mismo Parlamento con la misma configuración que hoy tiene. Qué hubieran dicho de otros partidos cuando éramos oposición si nos hubiéramos dedicado a reproducir todas las enmiendas que presentábamos a distintos proyectos de ley u otro tipo de iniciativas parlamentarias posteriormente en forma de proposiciones de ley o no de ley apenas tres o cuatro meses después de que hubieran sido desechadas por el Parlamento. Señores, seguro que a los grupos proponentes les vendrán a la cabeza muchos calificativos, aplíquenselos hoy ustedes mismos.

Pero es que, además, las proposiciones de ley de las que hoy discutimos la toma en consideración no cuestionan en su profundidad, en su razón, lo que ya conocemos todos: el plazo de prescripción general de cinco años para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas o incluso, señorías, que esa exigencia de devolución de cantidades sea una regla general de nuestro sistema. No se puede discutir que tendremos que estar ante ellas por una cuestión que no creo que SS. SS. pongan en solfa, que es defender el interés público de manera que las prestaciones verdaderamente vengan a ser percibidas por quien reúne los requisitos para ello y que para quien las percibe de manera indebida tenga el sistema sus mecanismos para poder reclamárselas y así vuelvan allá de donde nunca debieron salir, que es la caja de la Seguridad Social.

Por eso, señorías, en vez de discursos más o menos tremendistas —y tengo que alabar hoy el tono y la responsabilidad de las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra—, lo que tenemos que manifestar claramente desde esta tribuna a todos nuestros conciudadanos, a todas las españolas y españoles, como algún otro portavoz ha hecho, es que todos ellos pueden tener la garantía absoluta de que la Seguridad Social les va a otorgar aquello a lo que legítimamente tengan derecho y en los términos establecidos por la propia ley.

La obligación de reintegrar lo indebidamente percibido, señorías, que es de lo que se trata, alcanza a todos los ciudadanos, incluso a los ciudadanos en sus relaciones entre ellos. ¿Cómo vamos a hacer de peor condición al Estado en las relaciones con los ciudadanos que a las propias relaciones que ellos mantienen entre sí? Eso, señorías, es un sinsentido. Algunos momentos del discurso que han hecho ustedes tenían un carácter marcadamente neoliberal, en el que colocaban en peor sitio al Estado que a los propios ciudadanos con relación a él o a los ciudadanos en sus relaciones entre sí.

De aceptarse los textos de sus proposiciones, y no sólo los textos sino el propio contenido y los razonamientos que han dado en defensa de los mismos, hay una realidad que sería incuestionable, señorías: no se

podría recobrar ni una sola de las prestaciones indebidamente percibidas. No es un problema de culpabilidad o de dolo; el problema es, señorías, que cuando se habla de error o negligencia de la Administración nos encontraríamos con que ese error sería siempre justificable ante un tribunal en virtud de que, evidentemente, la misma no hubiera puesto los mecanismos necesarios para que esa prestación, ese pago no se produjera, y eso nos llevarían a que prácticamente ninguna de las prestaciones indebidas pudieran ser recuperadas nuevamente por la Administración, o sea, por todo el sistema.

Aparte de eso, tendríamos que preocuparnos de otras cosas. Preocuparnos de las recomendaciones del Pacto de Toledo; preocuparnos del equilibrio económico-financiero de nuestro sistema; preocuparnos de su mantenimiento, y preocuparnos de que una medida de este tipo, cuantificada ya, costaría, por disminución de ingresos al sistema de Seguridad Social, más de 100.000 millones de pesetas. Hay 100.000 millones de pesetas reclamándose en este momento por reintegro de prestaciones indebidas. No se queden ustedes en los complementos a mínimos, hay muchísimas más prestaciones indebidas que deben ser reclamadas por la Seguridad Social, y debe hacerse justamente para dotar de los ingresos necesarios a nuestro sistema.

Hoy me sorprenden algunos discursos en los que se conjuga el mantenimiento de posturas como las que aquí se han defendido con otros discursos que ha habido que oír en esta Cámara por portavoces autorizados de la oposición, en los que se decía que existían déficit encubiertos, déficit encubiertos que solamente estaban en la mente de los citados portavoces. En cambio, parece muy contradictorio que, por un lado, se pueda mantener desde esta tribuna, como se hizo hace breves fechas por el candidato del Partido Socialista a presidente del Gobierno, que nuestro sistema de Seguridad Social tiene claros déficit encubiertos y, por otro, que todas las proposiciones que por el Grupo Socialista se traigan a esta Cámara sean de aumento del gasto o de disminución de los ingresos. **(Rumores.)** Señores, si verdaderamente creen ustedes que nuestro sistema está en crisis, no traigan proposiciones que sólo pueden ser calificadas de una manera: de irresponsables. Porque, o bien su mano izquierda no sabe lo que hace su mano derecha o son ustedes eso: unos irresponsables cuando van en contra de lo que manifiestan desde esta tribuna, intranquilizan o causan incertidumbre en nuestros pensionistas.

No existe justificación para la introducción de medidas, razones y contenidos como los que hay en sus proposiciones de ley, porque utilizan ustedes términos jurídicos indeterminados: error, negligencia, buena o mala fe. Y eso —hago más las palabras del portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra— sólo tiene unas consecuencias: litigiosidad, colapso de la administración de justicia social y hacer de iguales ca-

racterísticas al acreedor —en este caso la Administración— doloso que al acreedor que a lo mejor sí ha podido cometer un error o negligencia.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, por favor, señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Concluyo, señor presidente.

Por tanto, señorías, estamos ante un tema muy claro: obtener o no el reintegro de prestaciones percibidas indebidamente, y que vuelvan al lugar de donde no debieron salir: a la caja de nuestro sistema de Seguridad Social. Y ello con una clara justificación: mantener el sistema económicamente saneado; que el equilibrio económico-financiero sea posible para que no sólo se puedan pagar las pensiones de hoy, sino que también sea posible que se paguen las pensiones del mañana. Para eso, señorías, tenemos que ser responsables; tenemos que continuar andando en la senda del Pacto de Toledo. Hoy parece que las intervenciones de SS. SS. así lo demuestran. Nosotros retomamos el guante de algunas de ellas y estamos dispuestos a continuar en la senda que iniciamos con la aprobación de la moción consecuencia de interpelación urgente que debatimos hace pocos días en esta Cámara a fin de adoptar las medidas legislativas que sean necesarias para resolver de una vez por todas el problema. Pero no proposiciones como las que hoy quieren que tomemos en consideración, que no ayudarían a ello.

Hoy, al menos, bajo de esta tribuna con cierta tranquilidad, porque las intervenciones de las señorías que representaban a los grupos de la oposición han sido más responsables, menos demagógicas, menos electoralistas que en otras ocasiones en este tema. Estoy seguro de que hoy muchos de sus votantes se lo agradecerán, y sobre todo de que millones de pensionistas también se lo agradecerán.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Camps.

Vamos a proceder a las votaciones.

Votaciones correspondientes a la toma en consideración de las proposiciones de ley debatidas. En primer lugar, la referida a la proposición del Grupo Socialista sobre modificación de la Ley General de la Seguridad Social en la redacción dada por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social correspondiente a 1998.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 142; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación sobre la proposición del Grupo de Izquierda Unida relativa al reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 142; en contra, 161.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INCENTIVAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR NACIONAL DE AUTOMOCIÓN. (Número de expediente 162/000240)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: proposiciones no de ley. En primer lugar, la del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a incentivar la competitividad del sector nacional de automoción.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Gómez-Alba Ruiz. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. Señor Posada, señor Ortiz, guarden silencio, por favor.

El señor **GÓMEZ-ALBA RUIZ**: Señor presidente, señorías, los resultados de la nueva política industrial que el Gobierno está llevando a cabo son notables tanto en materia de producción y empleo como de precios industriales.

La industria de la automoción en España sintoniza con este buen balance general, y el que ocurra así es importante para la economía española si pensamos que esta industria supone algo más del cinco por ciento del PIB y que su capacidad exportadora la sitúa entre los sectores más industriales y dinámicos. Las ventas están alcanzando en este momento un bonito crecimiento, especialmente en 1997, con un incremento por encima del 11 por ciento respecto al año anterior. Todos estos subsectores de la automoción hacen que España sea el tercer productor en Europa en fabricación de automóviles y el sexto en el mundo.

A la consecución de estas cifras no ha sido ajeno el entorno económico general de crecimiento del consumo, que se ha visto favorecido por un gobierno riguroso en la ejecución de la política económica y que se ha traducido en menores incertidumbres y en unos costos de financiación cada vez más bajos. Por tanto, también estas cifras están siendo impulsadas por una política activa que ha incentivado la renovación del parque automovilístico a través del programa Prever, que por su carácter permanente, la cuantía del incentivo, el alcance del mismo y el efecto positivo sobre la cali-

dad ambiental, supone una fórmula avanzada y novedosa respecto a medidas anteriores, ante un envejecido parque automovilístico.

No quiero seguir hablando sin referirme a las medidas contempladas en el sistema Prever para el sector de la motocicleta, que han supuesto un impulso al mercado y fabricación de motos, con un aumento de matriculación del 33,11 por ciento, en el año 1997, sobre el año anterior. Si decíamos que España era el tercer productor europeo de automóviles, hay que añadir que es el segundo productor en motocicletas. Esto se ha subrayado poco y sería deseable que el Gobierno extendiese también los beneficios que en el programa Prever se conceden a la chatarra de automóviles, a la de motocicletas, porque este parque está tan necesitado como lo estaba el del automóvil.

Sin embargo, el sector de automoción en España necesita nuevos impulsos, para nuevos retos a los que la sociedad española en su conjunto no puede dar la espalda. No en vano, la apertura de un procedimiento por parte de la Comisión Europea a las actuaciones del programa Prever industrial impiden que éste se mantenga como medida incentivadora para la renovación de vehículos comerciales e industriales. También se debe reparar en que el 60 por ciento del consumo interior de turismos se satisface con importaciones y que en 1993 se inicia una tendencia en el desplazamiento de la demanda interna hacia turismos de mayor cilindrada, turismos en los que no están especializadas las plantas españolas de fabricación, lo que origina un aumento de las importaciones.

Este desencuentro creciente entre la oferta nacional y la demanda interior obliga a pensar en soluciones futuras que lo eviten, porque muchos de los turismos de la gama alta y tecnología incorporada más desarrollada no se fabrican en España. Así lo entienden los empresarios del sector y así lo entiende el Gobierno, porque han puesto en marcha un grupo de trabajo conjunto para aproximarse con mayor profundidad a la realidad de este mercado complejo. Entre sus objetivos figura favorecer un ritmo de renovación mayor de los vehículos, que a su vez traería mayores cotas de calidad para los consumidores y mayor respeto con el medio ambiente. Las ganancias en estos dos terrenos se traducen en mayor seguridad y mayor calidad ambiental para todos los ciudadanos. Esta no es una cuestión baladí si pensamos que casi el 70 por ciento de los vehículos que circulan por España están funcionando sin catalizadores anticontaminación, ya que esta medida obligatoria apenas tiene cinco años. Para aprovechar los efectos beneficiosos de esta acelerada renovación, y teniendo en cuenta la tendencia de la demanda, la oferta española de automoción debería ser más protagonista en el proceso. De hecho, va en aumento la opinión de los expertos acerca de que el incremento del valor añadido de los vehículos automóviles será debido, en parte, a la incorporación de estos

componentes tecnológicos, especialmente los electrónicos. Por tanto, la competitividad futura de sus fabricantes se explicará por esta cuestión. Se habla de un crecimiento de la demanda de estos componentes electrónicos en torno al 50 por ciento en los próximos cinco años. A pesar de todo la fabricación de los mismos es inexistente en España.

Podríamos afirmar que, así las cosas, se corre un cierto peligro de deslocalización futura de la industria automovilística española si no se incentiva convenientemente a fabricantes y proveedores nacionales para desarrollar estos productos en el marco de la economía española, ya sean componentes electrónicos de alta tecnología, materiales reciclables de demanda creciente o vehículos exigidos cada vez más por los españoles y no producidos por nuestra economía.

También hemos de pensar que hay algunos factores, monetarios o financieros, que podrían favorecer en algunos momentos la localización de las fábricas en España y que desaparecen en la nueva fase de integración en la que ha entrado la Unión Europea, por lo que los factores reales, especialmente los referidos al mercado de trabajo, a las cuestiones fiscales o a aquellas más ligadas a las ganancias de competitividad, como la innovación, el diseño, etcétera, primarán en el futuro inmediato. Añadimos a todo ello las voces de alarma de algunos expertos que ven un peligro inmediato de sobrecapacidad del sector a nivel mundial y que acabará afectando más a aquellos países peor situados desde el punto de vista competitivo.

Voy terminando, señor presidente, diciendo que el Grupo Popular entiende que la propia industria está haciendo esfuerzos fructíferos para evitar estos peligros, como la ya referida mesa del automóvil, pero cabría citar otros ejemplos como la flexibilización de las condiciones de producción de SEAT en 1997, a partir de un nuevo convenio colectivo. Hemos de subrayar una acertada política de incentivos regionales a la industria. Esta política está permitiendo algunos resultados espectaculares en Castilla y León, donde se están produciendo inversiones por valor de más de 20.000 millones de pesetas para ampliación y modernización de la factoría Renault después de un decidido y activo apoyo del Gobierno a esta operación.

El Ministerio de Industria ha tenido claro, desde el primer momento, que la aplicación de medidas de carácter horizontal favorecerían el futuro de la industria española. Sobre esta cuestión se debe incidir. El Gobierno está desarrollando la iniciativa de apoyo a la tecnología, la seguridad y la calidad industrial, que pretende impulsar factores básicos de competitividad de las empresas, como la capacidad de desarrollo tecnológico, la innovación, el diseño y la calidad industrial. Todos ellos son claves para el futuro, pero muy especialmente para los sectores de producción que, como el de la automoción, se enfrentan a un entorno terriblemente globalizado, donde ya no es suficiente con

entender la competencia entre las empresas o entre las marcas, sino muy a menudo entre las factorías de las mismas marcas. De esta forma, la localización, tanto de vehículos en general, como de las distintas gamas, arranca de las diferentes condiciones de competitividad que ofrece cada territorio. En la coincidencia del mayor número de estas condiciones residirán las ventajas de un lugar concreto frente al resto. Se requiere, además, que con la canalización adecuada de ciertos apoyos se puedan provocar nuevos e importantes proyectos en el sector para poder cubrir esa demanda nacional. Los acuerdos y las regulaciones se han de orientar hacia la producción de nuevos materiales, especialmente reciclables, pero también el desarrollo de productos específicos, como los electrónicos o directamente el desarrollo de capacidades que permitan un sector de la automoción de vanguardia mundial, aunque no dispongamos de empresas matriz como punto de partida.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Gómez-Alba, por favor.

El señor **GÓMEZ-ALBA RUIZ**: Sí, señor presidente.

Esto es muy importante, porque el porcentaje de compras que hacen los fabricantes españoles al exterior se sitúa en el 70 por ciento del valor de producción del automóvil. Los apoyos han de dirigirse a las empresas de componentes fuertes o potentes internacionalmente que los optimicen, a fin de favorecer que el fabricante oriente sus compras al mercado interior. Esto es favorecer un entorno general más competitivo.

Señor presidente, finalizo diciendo que conocemos las inquietudes del Ministerio de Industria respecto a las cuestiones aquí expresadas, que las acciones realizadas al día de hoy son extraordinariamente positivas. Por ello, animamos al Gobierno a no cejar en las medidas que permitirán un salto espectacular de la automoción radicada en España, conjurando así las amenazas de un escenario terriblemente complicado en su globalidad. Por ello, instamos al Gobierno en el sentido del texto que figura en la presente proposición no de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez-Alba.

Para la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, créanme que hemos hecho un considerable esfuerzo por saber qué querían decir ustedes con esta proposición no de ley. No sé si SS. SS. la han leído y si se han interesado por ella. Dice exactamente así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

adoptar las medidas que, respetando la normativa comunitaria aplicable al sector —¡faltaría más!—, incidan favorablemente, directa o indirectamente, sobre los factores de competitividad del mismo y sobre las características del mercado interno. Esto es lo que quieren hacer con el sector del automóvil.

Yo esperaba la explicación, porque en la exposición de motivos tampoco hay lugar para saber qué quieren hacer ustedes con el sector del automóvil. Sí dicen que tienen una nueva política industrial, que está basada en el plan Prever. El plan Prever era y es un calco de los planes Renove de los gobiernos socialistas, con algunos objetivos diferentes. Esa es la nueva política industrial.

Señorías, es verdad que el sector de la automoción ha experimentado una mejoría y que está en buena situación como consecuencia de las políticas de esos años, también del plan que han hecho ustedes, evidentemente, y es verdad asimismo que es necesario adoptar medidas —su Gobierno las debería haber adoptado ya— para complementarlas con otras encaminadas a que la gama alta de vehículos en nuestro país tenga un factor más relevante en lo que se refiere a la producción nacional. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Pero resulta que, en vez de plantear su grupo medidas relativas a ese problema que usted detecta y que detectamos en esta Cámara, lo que hace es traer una cosa genérica y no sabemos si está hablando de fiscalidad o de volver a hacer otro plan Renove dedicado a los componentes de estos vehículos de gama alta. Comprenderán ustedes que no podemos avalar una proposición tan genérica, tan vaga, que no dice ni aporta nada, que no sabemos si pretende el objetivo de no decir nada porque luego se va a hacer otra cosa o bien pertenece quizás al propósito del autobombo o de decir que ese sector camina muy bien porque ustedes tienen una nueva política industrial. Pues no tienen ninguna nueva política industrial o, al menos, si la tienen, no lo han dicho hasta ahora ni la han puesto en práctica. La única nueva política industrial que conocemos todos es la política de la privatización de la empresa, la política que está desmantelando el tejido público industrial. Venir aquí a plantear una proposición de esta naturaleza, pretendiendo descubrir el océano Atlántico, eso no es serio; no es serio que lo haga un grupo que tiene un gobierno que dice que está gobernando y que propone a otro grupo de la Cámara que apoye algo que tenga algún contenido.

Hemos presentado una enmienda sin saber, como digo, de qué iba. En ella se pretende, aunque hablemos en términos genéricos, que acotemos de qué estamos hablando y qué es lo que queremos hacer. En nuestra enmienda se propone que se haga un programa de actuación para el sector de componentes de automoción, que me parece que es lo que S. S. intenta decir que quieren ustedes impulsar, dirigido a estimu-

lar el desarrollo de nuevos productos y tecnologías que incrementen la competitividad. No sé si van a considerar o no esa enmienda, pero por lo menos estaríamos entrando en algo concreto. Ahora bien, comprenderán que la proposición no de ley que ustedes han presentado aquí no está en condiciones de decir a ningún diputado de esta Cámara de qué estamos hablando, qué se pretende hacer y para qué estamos avalando esta propuesta, para que haga qué cosa el Gobierno. Tendrían ustedes que explicar a la Cámara y a los ciudadanos qué pretenden hacer con el sector de la automoción.

Nos tememos que pueda haber alguna intencionalidad. Además de esa intencionalidad, les diré, ustedes que tanto hablan de que rebajan los impuestos, que el Gobierno socialista rebajó los impuestos del 12 al 7 por ciento para los vehículos de cilindrada inferior a 1.600 centímetros cúbicos. Esperemos, señorías, que no estén ustedes planteando que esa rebaja también se aplique a los vehículos de cilindrada por encima de los 1.600 centímetros cúbicos, porque entonces estaríamos haciendo una reducción de impuestos, pero sin ningún carácter redistributivo.

Además, les quiero decir que, cuando hagan una propuesta, procuren que su exposición de motivos por lo menos sea algo más fiel a la realidad de lo que ha ocurrido. Dicen en su exposición de motivos que el crecimiento del sector de la automoción se debe exclusivamente al plan que ustedes han puesto en marcha y que lo anterior no sirve para nada. Les está pasando como con el euro. Parece que esto es ya la doctrina euro. A partir de ahora, de todo lo que pase, de todo lo que presenten y de todo lo que se hable solamente existirá lo que ha hecho el Gobierno del Partido Popular. Repasen los números y los planes de ayuda y promoción de la industria del automóvil que elaboró el Gobierno socialista y verán que el suyo está calcado del que se hizo, con alguna cosa que no deberían haber hecho, como, por ejemplo, que la medida sea indefinida; esto es, no se ha acotado en el tiempo cuánto se mantenían las ayudas.

Pues bien, si se analiza, verá usted que en esa etapa de aplicación del plan Renove las ventas de automóviles fabricados en España se incrementaron porcentualmente mucho más que con la aplicación del plan que ha hecho el Gobierno del Partido Popular, con el que ha ocurrido todo lo contrario, es decir, ha habido un incremento de las importaciones de automóviles de gran cilindrada. Eso es lo que tendrían ustedes que analizar para ver si realmente ese es el camino que queremos seguir, si lo que queremos es apoyar a la industria de componentes para que seamos capaces de fabricar vehículos con mayor capacidad tecnológica, con mayor valor añadido y, además, decirnos qué van a hacer en relación con esa cuestión. Plantear aquí una proposición no de ley que sólo tiene tres renglones —si le quitamos la primera frase, relativa al Congreso

de los Diputados, se queda en dos—, y además no explican nada, comprenderán ustedes que es poco serio.

Por eso, mi grupo ha presentado una enmienda —repite— sin saber exactamente qué es lo que quieren hacer, pero sí con la intención de que por lo menos se definan ustedes y sepamos hacia dónde caminamos en este sector, porque hay voces muy diferentes. Hay grandes empresarios del sector que están reclamando unas cosas, otros reclaman otras y el ministro dice que las tasas no se van a bajar, pero ahí hay una gran indefinición en este momento, que es cuando llega su proposición, que —repite— no dice nada. Creemos que ustedes nos lo tienen que aclarar o, como mínimo, tener la honestidad y la valentía de decirnos (puesto que lo que nosotros hemos presentado es exactamente lo mismo, en el sentido de que queremos relanzar el sector de automoción, pero concretando hacia dónde puede ser) en qué no están de acuerdo y por qué, y plantear algo mucho más serio.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cuevas.

¿Grupos que no hayan presentado enmiendas y que desean intervenir? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular pretende, en este trámite, que aprobemos una proposición no de ley cuyo texto es el siguiente: "El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas que, respetando la normativa comunitaria aplicable al sector, incidan favorablemente, directa o indirectamente, sobre los factores de competitividad del mismo y sobre las características del mercado interno."

Tal como acaba de exponer el representante del Grupo Socialista, cabría indicar que esta proposición no de ley no dice absolutamente nada, no tiene el menor contenido concreto. En esta definición que acabo de leer a SS. SS. cabe absolutamente de todo, porque no dice nada. Esa es la realidad: no dice nada. Pero mucho más preocupante es que, además, si se lee estrictamente el texto de la proposición no de ley, no sabemos a qué nos estamos refiriendo, porque podemos estar hablando del mercado de patatas, del mercado de automóviles o del mercado del azulejo; ni siquiera se dice a qué sector productivo se refiere una proposición que insta al Gobierno a que adopte las medidas que incidan favorablemente sobre los factores de competitividad del mercado y sobre las características del mismo. Ciertamente, es una proposición no de ley inaudita, porque pone de manifiesto muy escasa capacidad, por parte del grupo que la suscribe, para conocer la realidad de ese sector al que dice que se refiere —y que no

sabemos cuál es— y cuáles son las necesidades del mismo. Mucho más preocupante, señorías, resulta que una iniciativa de este tenor proceda del grupo que sostiene al Gobierno, porque nos hace temer no ya que el grupo parlamentario no conozca la realidad de un sector que, según dicen en su exposición de motivos, representa el 5 por ciento del PIB y una parte importante del empleo, sino que además sea esa la característica que adorna al Gobierno —su ignorancia— en relación con una realidad importante.

Creemos, en definitiva, que una proposición no de ley en estos términos no debe ser aprobada por esta Cámara, porque constituiría un precedente que no diría nada a favor del prestigio de la misma.

Desde ese punto de vista, como Nueva Izquierda, anunciamos nuestro apoyo a la enmienda que ha sido presentada por el Grupo Socialista, porque al menos sabemos que se refiere al mercado de automoción y a un programa de actuación para el sector de componentes de automoción no sólo por parte de la Administración central sino también de acuerdo con las comunidades autónomas. Desde ese punto de vista sabemos, al menos, a qué nos estamos refiriendo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

La estructura del sector de vehículos en España se caracteriza —y lo resumo muy brevemente— por la instalación en nuestro país de fábricas de automóviles que son en verdad auténticas cadenas de ensamblaje o montaje, de marcas que vienen de multinacionales, con una importancia fundamental para nuestro sector industrial como generador del producto interior bruto, tanto por la extensión y la modernización de estas instalaciones como sobre todo por el número de puestos de trabajo que genera. Estos puestos de trabajo se dividen en dos escenarios: por un lado, en las propias cadenas de ensamblaje o montaje de automóviles y de vehículos industriales, y por otro, en la fabricación de los componentes, donde prácticamente las multinacionales recurren a la concurrencia de dichos componentes, desde neumáticos hasta baterías, accesorios, etcétera, que configuran la masa del vehículo.

Cualquier iniciativa que venga para ordenar un principio de competitividad no basado en planteamientos fiscales, como la que trae el Grupo Parlamentario Popular, merece la bienvenida, por lo menos para su consideración en esta Cámara. Al leer la exposición de motivos, hemos entendido que está dirigida precisamente al sector de la automoción y al de los compo-

ponentes, sobre todo a los que lleven alto valor añadido por su tecnología, como es el campo de la electrónica.

Pues bien, precisamente en sede parlamentaria, la Comisión Mixta Congreso-Senado de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico ha tratado los programas de I+D que se pueden ir refiriendo, con dotación económica e incentivos administrativos, a la fabricación de componentes electrónicos del sector del automóvil o de cualquier tipo de vehículos.

Entendemos que la iniciativa que trae el Grupo Parlamentario Socialista es buena, ya que se refiere a la cooperación de las comunidades autónomas. Lo que sucedió en la Generalidad de Cataluña con la Volkswagen, las actuaciones del Gobierno navarro, del Gobierno autónomo de Valencia o del Gobierno autónomo de la Comunidad de Castilla y León son ejemplos evidentes de que una conexión de cooperación en ayudas, en competencias, como la propia ubicación en polígonos industriales o las facilidades de cualquier comunidad autónoma con competencias transferidas, puede contribuir a hacer feliz la idea de que es necesario que en una línea de competitividad técnica, que no fiscal —y eso queda claro en el texto—, esa iniciativa pueda tener acomodo.

Junto a actuaciones hechas a través de los programas de I+D, del Ministerio de Industria o del Ministerio de Educación y Cultura, de las comunidades autónomas competentes en la materia, en todo lo que es innovación tecnológica que precisa la industria de componentes —que está en España muy bien establecida—, es necesaria una acción para evitar cualquier fallo de las industrias de cabecera, de las cadenas de montaje, de las marcas que nos vienen dadas por las multinacionales, que son las que en verdad diseñan un automóvil pero que se proveen fundamentalmente a través de las industrias auxiliares de componentes que lo suministran.

No nos olvidemos de que cuando han querido reducir costes de producción, las grandes multinacionales del automóvil han empleado las teorías de racionalización precisamente en las industrias de componentes. La famosa figura de López de Arriortúa era fundamental para tener todo un sistema de expertos en el diseño de cuáles eran los costes menores en que la industria de componentes podía realizarse, confluyendo sobre la industria del automóvil para tener mejor valor añadido en innovación tecnológica y menores costes de producción por racionalización de los mismos, lo que en resumen favorece dicha industria.

Nuestro grupo apoyará la iniciativa por sí misma y desearía que si hay una posibilidad el concurso quede reflejado aquí, ya que es una idea muy afortunada del Grupo Parlamentario Socialista, junto a una racionalización de lo que se quiera hacer en la tecnología, pero que para nosotros es secundaria frente a la paridad con las comunidades autónomas que son las que tienen las competencias en este sector de los componen-

tes, que es más bien de pequeña y mediana industria, sobre todo pequeña.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a incentivar la competitividad del sector nacional de la automoción.

Es cierto, de acuerdo con lo que han manifestado los diferentes portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que esta es quizá una proposición no de ley muy generalista que no concreta cuáles son las líneas de actuación y en qué campos concretos tendría que plantear el Gobierno estas iniciativas para incentivar la competitividad del sector del automóvil: en el campo de la producción, en el campo del diseño, en el campo de la investigación, en el campo del desarrollo. Por tanto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a la espera de lo que decía el Grupo Popular respecto a la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, quiere plantear ante SS. SS. una serie de cuestiones importantes que desde nuestra perspectiva aportarían soluciones concretas y definitivas que incentivarían no solamente la producción media y alta del sector del automóvil, sino el conjunto global del sector de la automoción en España.

Nuestro grupo propone a SS. SS. —y esperemos que el Gobierno lo pueda recoger en futuras iniciativas parlamentarias, si no ya nos reservaríamos el derecho de presentar iniciativas orientadas única y exclusivamente a lo que enseguida me referiré— cuatro campos de actuación importantes.

En primer lugar, se podría mejorar cuantitativa y cualitativamente el programa Prever. Es cierto que los buenos resultados de este programa durante 1997 han generado una demanda adicional de casi 60.000 unidades en cuanto a la venta de coches y también ha proporcionado un incremento importante en la recaudación de Hacienda que oscila alrededor de 33.000 millones de pesetas. Por tanto, estimamos que quizá sería oportuno incrementar la dotación del programa Prever hasta una cantidad de 150.000 pesetas. Estas son propuestas que dejo a la Cámara para que el Gobierno lo tome en consideración.

Asimismo, para incentivar e incrementar las ventas del programa Prever, pensamos que la eliminación del requisito de los nueve meses de antigüedad de titularidad de los vehículos a achatarrar podría provocar un

estímulo en la compra de las ventas. La consideración de la unidad familiar a efectos de la identidad del titular que se exige para la subvención, también mejoraría ostensiblemente la posibilidad de compra por parte de los ciudadanos. Si se quiere impulsar decididamente la retirada y achatarramiento de vehículos viejos, la medida más eficaz sería establecer por un período limitado la posibilidad de eliminar la identidad entre el titular del vehículo que se da de baja por desguace y el comprador del vehículo nuevo que se quiere acoger al programa Prever.

Hay un segundo campo importante que también podría mejorar la competitividad a la hora de incentivar la producción y venta de automóviles, como sería la desregulación gradual del régimen de autorizaciones del transporte de mercancías. Es cierto que el parque de vehículos industriales mantiene un alto porcentaje de vehículos de más de diez años en todos sus segmentos —ligeros, rígidos, tractores y autobuses— que exigen la adopción por la Administración de medidas urgentes que palién este grave problema. Además se debe tener en cuenta que en la actualidad muchas empresas españolas de transporte de mercancías se están estableciendo en países de la Unión Europea donde no existen contingencias de las autorizaciones de transporte y eso provoca —y es lo más grave— que se estén comprando sus vehículos allí a través de *leasing* o *renting*. Por este motivo entendemos que en este campo de la regulación sería bueno establecer, de acuerdo con los agentes económicos del sector —transportistas, fabricantes, importadores y distribuidores—, un calendario razonable para la progresiva desaparición del régimen actual de autorizaciones y transportes partiendo de la próxima liberalización del cabotaje que entrará en vigor a partir del próximo mes de julio. También entendemos que se pueden aplicar las condiciones de *renting* a los vehículos dedicados al transporte de mercancías propias, lo que supone una importante discriminación negativa de las empresas españolas respecto de sus competidoras de otros países comunitarios.

Hay otro sector en el que también es posible promover la competitividad de la producción de automóviles, como es la potenciación del mercado de los vehículos usados. En nuestro país hay un sector importante de la población española que carece del suficiente poder adquisitivo para renovar su vehículo adquiriendo uno nuevo con la sola ayuda de las 80.000 pesetas establecidas por el programa Prever. Para este importante colectivo de personas físicas y familiares, que es titular de la mayor parte del parque de automóviles de más de diez años de antigüedad y que no pueden renovárselo, se deben contemplar otras medidas alternativas, al margen del programa Prever, para impulsar la renovación de los vehículos usados. Hay dos medidas que nuestro grupo entiende oportunas, una, sería primar el achatarramiento voluntario de los vehículos de más de

diez años eximiendo de la tasa de baja y, otra, abaratar el conjunto de tasas de rematriculación de un vehículo usado —tasa nueva de matrícula, revisión del ITV y cambio de titularidad— y asimilarlo al coste de las tasas de un vehículo nuevo.

También sería bueno facilitar la adquisición de vehículos por empresas, permitiendo la adquisición directa por las empresas para su afectación a la actividad industrial o empresarial e introduciendo algunas modificaciones importantes en el área fiscal, como podría ser el tratamiento del IVA o el Impuesto sobre Sociedades.

Finalmente, sería oportuno contemplar el fomento a la renovación del parque y de la seguridad vial mediante un control más riguroso de la ITV, que son las inspecciones técnicas de vehículos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Sánchez i Llibre, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Ya finalizo, señor presidente.

En el caso de que el Grupo Parlamentario Popular no aceptara la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, nuestro grupo propone una enmienda *in voce* a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de que en la segunda línea, después de adoptar las medidas, se incorpore de acuerdo con las comunidades autónomas, y en la tercera línea, para que no existan dudas de que esta proposición no de ley va orientada a potenciar y a incentivar el mercado del automóvil, después de aplicable al sector, incorporar la frase: de la automoción. Creemos que con esta enmienda *in voce* quedaría perfectamente encuadrado, en el caso de que no aceptaran la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo está bastante perplejo ante este tipo de proposiciones no de ley que dan lugar a hacer un debate metafísico sobre qué son las ayudas necesarias para aumentar la competitividad.

En primer lugar, tiene una virtualidad, y es que esto quiere decir que si hay que hacer esto es porque no se está haciendo. Supongo que entonces se desmienten asimismo puesto que los planes Prever y Renove parece ser que eran la gran panacea que iba a estimular la competitividad en el sector; por lo tanto, si ustedes reconocen que esto no es suficiente y que hay que hacer

más cosas, sí nos gustaría saber qué creen que se puede hacer.

Cada vez que se escucha aquí lo de la competitividad, me llama la atención que no se hable de los componentes que llevan a la famosa competitividad. A mí me gustaría poder hablar, por ejemplo, de calidad, que es un concepto industrial interesante por el que nuestra competencia podría venir determinada no por que descendan los costes salariales o por la desfiscalización de las empresas privadas, aunque también nos sorprende esta actitud de cómo se estimula la desfiscalización hacia determinados sectores industriales cuando estamos vendiendo todo el sector industrial público. Parece que es malo dedicar esfuerzos al sector público que, por cierto, es el que más invierte en I+D, y, sin embargo, ahora hay que intentar buscar apoyos que no quedan muy claros. Por una parte, se ha hablado de los vehículos de gama alta. Yo siempre he interpretado que ese no era el problema. No sé si es que queremos instalar ahora una fábrica de determinados vehículos de gama alta de Mercedes, de Rolls Royce o de algo similar que, como todo el mundo sabe, son casi de fabricación artesanal, es decir no hay ningún problema en que empresario que crea que hay negocio en ello se dedique a hacer, casi a mano, un vehículo de estos que valen 40 millones de pesetas. Ahora bien, si lo que se intenta es incentivar el descubrimiento de alta tecnología para la aplicación en los vehículos, no sé si vamos a inventar las ruedas sin llantas o el reloj analógico digital, que también son factores interesantes de competitividad. Lo que me temo es que esto encubre un intento de buscar un plan de apoyo de desfiscalización a vehículos de gama alta, con lo que estamos rotundamente en contra.

Otra forma de estimular el consumo de vehículos, como todo el mundo sabe, es actuar también sobre la demanda. Por tanto, una buena medida es subir el salario de los trabajadores para que les permita tener un mejor acceso a los vehículos. Al mismo tiempo, dado que el mercado laboral es bastante precario y los salarios también, recomiendo que los esfuerzos vayan no hacia los vehículos de gama alta sino a la venta de bicicletas de calidad, de motocicletas y también de vehículos de precios más asequibles porque, con un contrato en precario de dos meses y 60.000 pesetas al mes, tenemos bastante difícil que gran parte de los contratados actualmente puedan acceder a estos vehículos de gama alta.

No obstante, como sigo sin saber muy bien, porque vale para todo, a qué va destinada esta proposición no de ley, quiero decir que estaríamos de acuerdo en todo aquello que estimule el I+D, aunque sigue habiendo un déficit importantísimo de las empresas privadas en cuanto a la inversión en I+D, ya que curiosamente estas empresas tienen la visión de que el Gobierno invierta en I+D y que cuando esté inventado y funcione se lo pasen y así no se gastan en I+D porque eso cuesta

dinero. No hay más que ver lo que dedica la empresa privada española a I+D comparándola con la europea. Va siendo hora de que les exijamos contrapartidas cuando desficalizamos. Contrapartidas significa inversión en I+D y creación de empleo estable y evaluable, antes de lanzarnos a continuar incentivando no se sabe muy bien qué.

Por tanto, apoyaremos la propuesta alternativa del Partido Socialista porque va centrada exclusivamente al sector de componentes de automoción. Nos gustaría que se estimulara también el desarrollo de tecnologías para todo el tema de los residuos que producen los propios vehículos, del achatarramiento, el famoso tema de las baterías y los residuos que produce, y también los componentes reciclables de los vehículos, no vaya a ser que después de tantos planes Prever y Renove tengamos montañas de vehículos usados en los alrededores de las ciudades sin saber muy bien cómo gestionarlo.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

Tiene la palabra el señor Gómez Alba para expresar la aceptación o no de la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GÓMEZ-ALBA RUIZ**: Gracias, señor presidente.

Con respecto a la enmienda de sustitución del Grupo Socialista tengo que decir que no vamos a aceptarla porque interpretamos que viene a decir lo mismo que nuestro texto, con una mención a las comunidades autónomas que, de hecho, viene a redundar con lo que hemos expuesto en nuestra intervención cuando hablábamos de una política de incentivos regionales a la industria y hablábamos del caso paradigmático de Castilla y León. Por contra, sí aceptaremos la enmienda de Convergència i Unió porque, como acabo de decir, es algo que nosotros contemplamos y vemos como algo positivo. Yo la dejaría de la manera siguiente: respetando la normativa comunitaria aplicable al sector de la automoción —para que quede bien claro— en coordinación con las comunidades autónomas. El portavoz de Grupo Catalán propone que se diga de acuerdo y yo diría mejor en coordinación con las comunidades autónomas.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gómez-Alba.

¿Algún grupo parlamentario se opone a la aceptación de la enmienda transaccional? **(El señor Cuevas Delgado pide la palabra.)**

¿Es para oponerse, señor Cuevas? **(Asentimiento.)**

Tiene S. S. la palabra.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Nosotros mantene-
mos nuestra enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cuevas, el grupo proponente debe aceptar o no la enmienda planteada, por S. S. en este caso o por otros grupos parlamentarios, para que sea incluida en el momento de la votación. El señor Gómez-Alba ya ha expresado que no va a aceptar esa enmienda. La única duda en este momento para la presidencia es si se admite a trámite la transaccional.

El señor **CUEVAS DELGADO**: La duda que tengo, señor presidente, es que si nosotros no aceptamos la enmienda transaccional de Convergència i Unió, creemos que se debe votar la proposición no de ley del Partido Popular y nuestra enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No, señor Cuevas. Reglamentariamente, al no aceptarla el grupo proponente, no se pone a votación.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Perfecto, pero no hay enmienda transaccional a votación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿No acepta S. S. la existencia de la enmienda transaccional?

El señor **CUEVAS DELGADO**: No.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias.

Entonces procederemos a la votación en los términos iniciales de la propuesta.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley, del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a incentivar la competitividad del sector nacional de automoción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 162; en contra, 12; abstenciones, 129.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE EL SERVICIO UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES. (Número de expediente 162/000237)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LIBERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. (Número de expediente 162/000238)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la tramitación conjunta de las proposiciones no de ley de los grupos Socialista y Popular; la primera sobre el servicio universal de telecomunicaciones, la segunda sobre liberalización de los servicios de telecomunicaciones.

Para la presentación de la iniciativa del Grupo Socialista, tiene la palabra don Víctor Morlán. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, esta Cámara no hace muchas fechas, concretamente el 8 de abril de 1998, aprobó la Ley general de telecomunicaciones, y en sus artículos 37 y siguientes establece una regulación del servicio universal de las telecomunicaciones que, desde nuestro punto de vista, es raquítica y exigua, ya que limita su contenido a unos mínimos que el Grupo Socialista no puede compartir. Quedan muy lejos de lo que ha de ser el contenido de unos derechos que todos los ciudadanos de nuestro país han de poder alcanzar, si lo desean, en esta nueva sociedad de la información que está en el inicio de su desarrollo. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Morlán. ¡Señor Robes, por favor! ¡Señor Villalón! **(Pausa.)**

Continúe, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Sociedad de la información que, desde nuestro punto de vista, tiene que garantizar la igualdad y la cohesión social y territorial. En un mercado en competencia como es el de las telecomunicaciones, en España, por voluntad de un gobierno que ha renunciado a tener algo que decir en un sector tan importante para el futuro de nuestra sociedad, el desarrollo de las telecomunicaciones va a estar sólo en función del mayor o menor volumen de negocio que generen. Desde nuestro punto de vista, es obligación de los poderes públicos evitar cualquier dualización social. Es obligación de los poderes públicos, en concreto de este Gobierno, garantizar que todos los españoles tengan las mismas posibilidades de acceder a unos servicios mínimos de telecomunicación, con independencia de su capacidad económica y del lugar de su residencia.

La Ley general de telecomunicaciones, en su citado artículo 37, determina cuál es el ámbito de aplicación del servicio universal de telecomunicaciones, ciñéndolo en su aspecto más llamativo al servicio telefónico básico. Efectivamente, en su artículo 37 introduce otros aspectos del contenido de este servicio de telecomunicaciones que también son importantes. Sin embargo, hablar sólo de que exista una guía telefónica o de que los usuarios y discapacitados o con necesidades sociales especiales tengan acceso a un teléfono público no creo que tenga la trascendencia que hay que dar a

la implantación del servicio universal que necesita la sociedad.

En el debate de la ley los socialistas entendimos que el ámbito de aplicación era algo exiguo y trasnochado. Señorías, hablar sólo de teléfono básico es como no querer darse cuenta de que en estos momentos la tecnología, el desarrollo y la investigación están alcanzando cotas importantes que llevan a que lo que es el teléfono básico, que hace 80 años era un lujo para muchos ciudadanos de este país, en este momento, en el día a día, sea la necesidad mínima que puede tener todo ciudadano para comunicarse con sus semejantes, cualquiera que sea el sitio donde residan.

En este caso concreto, la apuesta debe estar en establecer un marco jurídico de algo incipiente pero que existe y es algo tangible. Dentro del contenido del servicio universal de telecomunicaciones, queremos incluir algo más que un teléfono básico común; entre otros aspectos, queremos incluir el acceso a los servicios de información en línea, a lo que vulgarmente se llama Internet, a tener posibilidad de acceder no sólo a una transmisión de fax, de datos, de voz y de documentos entre dos personas, sino a que cualquier ciudadano, mediante el pago de una tarifa, pueda entrar en lo que son las líneas de Internet y hacer uso de aquellos aspectos que se contemplan en el mundo actual de las telecomunicaciones. Para ello hemos presentado una proposición no de ley cuyos aspectos más destacados son los siguientes.

Pretendemos que el servicio universal de telecomunicaciones se articule en un plan que concrete las aplicaciones que en España ha de tener este servicio. Dentro de las obligaciones del servicio universal incluimos aspectos que hacen referencia al derecho que todos los ciudadanos y ciudadanas y las pequeñas y medianas empresas tienen a la red telefónica pública fija y a la prestación del servicio público fijo disponible —coincidimos con lo que plantea el Gobierno en la ley que está en vigor—, pero también defendemos el derecho de acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas, de todas las pequeñas y medianas empresas a un precio asequible, a utilizar los servicios de acceso a la información en línea, en Internet, como he mencionado anteriormente. Como es lógico, también proponemos que haya una distribución de una guía telefónica básica y gratuita, porque entendemos que es un instrumento importante en lo que ha de ser la comunicación entre los ciudadanos. También nos parece, como es lógico, que tiene que haber un acceso a la línea telefónica básica de los usuarios discapacitados o entidades sociales especiales. Pero, indudablemente, nuestra pretensión es que estos aspectos destacados del servicio universal de telecomunicaciones tienen que estar englobados en una dinámica de funcionamiento de la Administración que no esté solamente al amparo de lo que diga el mercado, sino en razón a que exista una actuación desde la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones en el

marco tarifario. Debe incluirse una estructura tarifaria, a la que hacemos referencia en nuestra proposición no de ley, en la que establecemos de qué manera se llega a ella, qué elementos tienen que contemplarse para fijar el conjunto de las tarifas y también proponemos que exista calidad y control en los contenidos del servicio universal. A la vez, y como creemos que éste debe ser un planteamiento que ha de tener un *timing*, un camino de desarrollo y una implantación social, pretendemos también que se explique en este plan al que he hecho referencia los pasos que hay que dar y el tiempo que ha de transcurrir para que sea una realidad la implantación de este nuevo servicio universal de telecomunicaciones.

Indudablemente, tal y como dijimos en nuestras enmiendas al proyecto de ley de telecomunicaciones, actualmente Ley General de Telecomunicaciones, seguimos apostando por que la bibliotecas públicas o privadas, los centros hospitalarios y los centros educativos estén conectados a una red pública que les permita acceder a los servicios que posibilitan la red de Internet. Todo ello lo enmarcamos dentro de lo que debiera ser un real decreto que debiera aprobar el Gobierno con la finalidad de que todos los operadores —en este caso privados, porque ustedes han conseguido que no existiera ya ninguno público— actúen con arreglo a unas pautas, para que a la hora de prestar su servicio de telecomunicación los usuarios tuvieran un perfecto conocimiento de cuál iba a ser el presente y el futuro del desarrollo de las telecomunicaciones.

Esta proposición no de ley se debate en este Pleno con otra que ha formulado el Grupo Popular, en la que se plantea de forma genérica y bastante vaga lo que ha de ser una aspiración de completar un proceso de liberalización de las telecomunicaciones antes del 1 de diciembre de 1998. Es muy complicado oponerse a que este proceso de liberalización, en el que todos estamos de acuerdo, se lleve a cabo. Lo que sucede es que es muy complicado también ofrecer un voto favorable a un principio genérico como éste que no nos lleva a ningún sitio porque no sabemos en modo alguno cuál es el contenido de este proceso liberalizador, cuáles son los plazos que se marcan, qué tipo de presencia va a tener el sector público o la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones en su desarrollo; en definitiva, se plantean demasiados interrogantes como para que desde el Grupo Socialista se dé un voto a favor de esta proposición no de ley. Por ello, hemos formulado una enmienda de sustitución en la que pretendemos marcar unas pautas de desarrollo de este proceso liberalizador que hacen referencia, indudablemente, a la fecha de 1 de diciembre de 1998, porque pensamos que es cuando, de acuerdo con las directivas comunitarias, la liberalización de las telecomunicaciones entrará en eclosión. No obstante, pensamos que, para que haya un proceso controlado por un organismo regulador como es la Comisión del Mercado de las Telecomunica-

ciones, tiene que existir una serie de formulaciones, darse una serie de pasos, que tienen mucho que ver con lo que he mencionado en la proposición que he presentado también en este Pleno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Concluya, señor Morlán, por favor.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Ahora mismo finalizo, señor presidente.

En esta enmienda de sustitución lo que venimos a decirle es que, estando de acuerdo con la fecha, estando de acuerdo con que es necesario el proceso de liberalización, también creemos que es necesario que exista no sólo la voluntad de que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones asuma las funciones que tiene reconocidas por la ley que la constituye, sino también que recupere lo que el Gobierno en un momento determinado ha asumido por una ley que ustedes apoyaron y nosotros en todo momento criticamos. Lo que planteamos es que, antes del 1 de diciembre de 1998, se tenga en cuenta y se valore la necesidad de marcar de qué manera se financia, de qué manera se amplía, de qué manera se pone en funcionamiento un nuevo contenido del servicio universal de telecomunicaciones. Deseamos igualmente que la implantación de este servicio universal de telecomunicaciones, de acuerdo con esa fecha que hemos marcado de 1 de diciembre de 1998, sea extensivo, por la red pública de Telefónica y con la posibilidad de acceder a Internet, a centros hospitalarios y sanitarios y que todos los ciudadanos gocen del derecho de acceder a la información en línea.

Señorías, yo creo que es la propuesta que hacemos es bastante razonable; aunque parece ser que el Grupo Popular no la va a aceptar porque no está de acuerdo con nuestro planteamiento y en este proceso de liberalización prefiere que sea el mercado el que juegue todas las bazas, sin que haya ningún tipo de posibilidad de que el conjunto de la Administración pública tenga algo que decir en este proceso para que no produzca una dualidad social, que es lo que tendremos si las cosas no se remedian.

Espero, señorías, que, de aquí a que se vote, ustedes reconsideren su opinión, voten favorablemente la proposición no de ley que traemos hoy a este Pleno, acepten esta enmienda de sustitución que hemos formulado y entiendan que lo hacemos con el sano criterio y la buena intención de posibilitar que en este proceso de liberalización todos los ciudadanos tengan los mismos derechos, en el que se garantice la libertad, en el que se garantice la cohesión social y la cohesión territorial. Espero que su voto sea de apoyo porque, indudablemente, haremos un favor al conjunto de la sociedad.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Morlán.

Para presentar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER:** Señor presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición sobre la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre el servicio universal de telecomunicaciones, así como para exponer nuestra proposición no de ley sobre la liberalización de los servicios de telecomunicaciones.

Tengo que decir, como SS. SS. conocen perfectamente porque lo hemos debatido y hablado en muchas ocasiones en esta Cámara, que el Gobierno del Partido Popular, desde hace dos años impulsó la liberalización de las telecomunicaciones, de tal manera, que desde el mes de junio de 1996 en que se trajo a esta Cámara el decreto-ley de liberalización de las telecomunicaciones, hasta hace escasamente dos meses en que se aprobó la Ley General de Telecomunicaciones, han ocurrido en España los siguientes acontecimientos. En primer lugar, hoy existe competencia en materia de telecomunicaciones; en segundo lugar, hoy tenemos un operador, una Comisión, la del Mercado de las Telecomunicaciones, que es un órgano independiente para velar por esa competencia. Con esto quiero decir, señorías, que el proceso de liberalización que emprendió el Gobierno del Partido Popular, después de trece años de Gobierno Socialista en que no se había impulsado en absoluto, tenía que llegar a su culminación y llegó con la Ley General de Telecomunicaciones, quedando definitivamente cerrado el 1 de enero de 1998, tal como nos comprometimos con las directivas europeas y con el Parlamento Europeo.

Por tanto, señorías, la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular lo único que pretende —aunque no nos cabe la menor duda de que el proceso se va a seguir impulsando para finalizar en diciembre de 1998— es, como no podría ser de otra manera, recordar al Gobierno, porque tenemos interés por el bien de los ciudadanos y por su interés general, que ese proceso de liberalización debe concluir definitivamente, en la parte que le corresponde, en diciembre de 1998. Precisamente por eso hemos presentado esta proposición, sin tener la menor duda de que se van a acabar de dar los pasos que ya se han iniciado y que se han completado con la Ley General de Telecomunicaciones; el único paso que queda es aplicar lo que aprobamos hoy en esta Cámara, el desarrollo reglamentario de la citada ley atribuido al Gobierno. Digo esto porque el Grupo Socialista dice en su proposición: en primer lugar, nosotros queremos que haya un servicio universal para todos los ciudadanos; lo hay, señorías. Hoy disponemos de un servicio universal para los ciudadanos con los mismos precios y garantizando la cohesión social que tanto preocupa al señor Morlán, a mí y a mi grupo parlamentario. Nosotros queremos que haya un servicio universal de cali-

dad y con precios competitivos y asequibles para todos los ciudadanos; y no es que lo queramos, es que lo hemos garantizado por ley, que es como hay que garantizar las cosas. Antes dependía de un contrato-programa con una empresa que estaba en régimen de monopolio; podía depender de un decreto que se emitiera por el Gobierno. Ahora no; ahora hay una ley que garantiza que todos los ciudadanos tienen derecho a un servicio universal de calidad. Usted me decía que había que incrementar el servicio universal. Pues bien, señor Morlán, yo, con el permiso de esta Presidencia, voy a repetirle en esta Cámara, porque en el día de hoy, con esta proposición, lo único que estamos haciendo es repetir un debate que durante diez meses hemos hecho en esta Cámara, los diez meses que ha durado la tramitación de la Ley General de Telecomunicaciones. Sus señorías saben que cuando se debatió el proyecto de ley general de telecomunicaciones se presentaron muchas enmiendas, entre ellas las del Grupo Socialista, y en su mayoría se repiten hoy en este texto. Lo que ustedes no consiguieron aprobar porque no convencieron a esta Cámara tratan de meterlo por una proposición no de ley; por lo tanto, no sería lógico que aceptáramos hoy las enmiendas que hemos rechazado hace escasos meses tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado. **(Protestas.)** No es porque nosotros no queramos un servicio universal —no sólo lo queremos sino que, como le digo, lo hemos garantizado por ley—, sino porque ustedes no pueden venir aquí a decir que son los defensores —de nada, pero en este caso, de telecomunicaciones— del servicio universal de telecomunicaciones. **(Rumores.)** Pueden decirme: nosotros queremos que haya más servicios, que se ofrezca más calidad y que haya mejores precios. ¿Sabe usted cómo se consigue eso? Con la competencia, y ella no ha venido de su mano, sino de la del Gobierno del presidente Aznar. **(Protestas.)** Ustedes pueden elegir hoy una compañía de telefonía u otra y en breve una tercera. Antes no, teníamos que conformarnos con lo que había. Ahora hay dos compañías de telefonía fija en competencia y todo el mundo puede hacer sus cuentas para ver cuál le sale más rentable y más barata. Es verdad que se ha privatizado. En este momento todavía queda un operador semipúblico, Retevisión. En breve será también privatizado y contaremos con operadores privados de telefonía en todos los sectores: tres a nivel nacional, más los suboperadores de cable. Como usted sabe, los concursos de cable se han puesto en marcha gracias también al Gobierno del Partido Popular, que los ha impulsado. **(El señor de la Madrid López pronuncia palabras que no se perciben.)** Sí, sí, antes no lo había y ahora hay un segundo operador, y también hay operadores de cable en telecomunicaciones.

Señorías, como les digo, la competencia es la que trae los mejores precios y los mejores servicios para los ciudadanos. Pero, no contento con eso, el Gobierno del Partido Popular, en el proyecto de ley general de te-

lecomunicaciones —como digo, me estoy repitiendo porque ustedes han traído otra vez este debate para que lo volvamos a tratar—, no solamente dijo: queremos un servicio universal que sea el mismo que marcan las directivas europeas y que esté financiado igual que en Europa —porque ahora somos europeos en materia de telecomunicaciones y antes no lo éramos—, sino que esperaba que el servicio universal fuera un concepto dinámico, de manera que a medida que se vayan incorporando servicios que la sociedad demande se vayan incorporando al concepto de servicio universal. Y no solamente eso. Aparte de lo que permite la Unión Europea, en el proyecto del Gobierno hemos añadido, también con el apoyo de los grupos de la Cámara, dos conceptos más: otras obligaciones de servicio público, en las cuales se contiene parte de los argumentos que usted ha utilizado. No sólo se hace referencia, como usted decía, a los centros hospitalarios, se hace referencia a la sanidad; y no solamente a los centros educativos, se hace referencia a la educación en el texto del Gobierno aprobado por mayoría de esta Cámara, y se hace referencia a los centros culturales porque creemos que la cultura también debe ser objeto del servicio universal de telecomunicaciones garantizado a todos los ciudadanos, y los avances en materia de cultura también tienen que llegar a todos los ciudadanos a través de la tecnología. Por lo tanto, señorías, no solamente estamos de acuerdo con usted en que hay que garantizar un servicio universal, sino que, además, lo hemos impulsado y lo hemos introducido en la ley. Lo que usted no puede pretender en el debate de hoy —y es lo que están intentando— es que las competencias atribuidas por vía reglamentaria que se han fijado en la ley —al Gobierno le corresponde desarrollar reglamentariamente la Ley General de Telecomunicaciones— las desarrolle esta Cámara, porque eso no es lo que se ha aprobado. Me parece bien lo que usted dice; compartiré conmigo que la primera parte de su enmienda a la proposición no de ley que hemos presentado es casi literal a nuestra proposición no de ley. Por tanto, estoy segura de que ustedes la votarán favorablemente, porque la primera parte del texto es casi igual. La segunda parte de su enmienda, que recoge no literalmente pero sí sustancialmente su proposición no de ley, pretende quitar las competencias que tiene la Administración y que sea esta Cámara quien las establezca, cuando estaba previsto en la ley que fuera de otra manera.

Usted me habla de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones. Ése es un debate que hemos tenido aquí en numerosas ocasiones. La Comisión del Mercado de Telecomunicaciones se aprobó por la mayoría de esta Cámara, todos los grupos de la Cámara apoyamos la creación de ese órgano, cosa que es lógica y normal, puesto que es una Comisión encargada de velar por la libre competencia. Lo que sucede es que en la ley que se aprobó venían reflejadas las competencias que le

correspondían a esa Comisión y ustedes pretenden cambiarlas ahora. Lo que no es posible es aprobar una ley por este Parlamento, por consenso de toda la Cámara incluido el Grupo Socialista, y al cabo de los tres meses, porque a ustedes les parece mejor, decir: no, ahora queremos otra competencia.

Las competencias de interconexión van a llegar a la Comisión como está previsto, pero vendrán cuando se acabe el proceso liberalizador, porque así está previsto, ya que el Gobierno para garantizar el servicio universal que usted pide necesita controlar las tarifas de interconexión, para que éstas sean suficientemente bajas y pueda haber operadores en competencia. Después, cuando la liberalización sea total, a partir del 1 de diciembre de 1998, porque así lo ha querido el Gobierno del Partido Popular, la Comisión será la que se haga cargo de esta competencia, como todos los grupos de esta Cámara hemos aprobado por consenso. Por tanto, señorías, no trate usted de decir que el Grupo Popular no ha querido y que estamos haciendo una cosa extraña, porque eso se ha aprobado por todos los grupos. Otra cosa es que ustedes ahora hayan cambiado de opinión, pero cuando se aprobó ese tema todos los grupos estuvimos de acuerdo con esas competencias. Es verdad que en la Ley General de Telecomunicaciones ustedes ya plantearon otra cuestión, que fue rechazada por la mayoría de los votos de esta Cámara.

En cualquier caso, señorías, no podemos apoyar la proposición no de ley que ustedes presentan, en primer lugar, porque la Ley General de Telecomunicaciones dice otra cosa distinta de lo que pretende su proposición no de ley; en segundo lugar, porque el calendario, sin duda, se va a finalizar en 1998 —y estoy de acuerdo con usted, y ésa es nuestra proposición no de ley, en que hay que seguir dando los pasos para llegar a esa liberalización total— y, en tercer lugar, porque ustedes proponen añadir servicios al servicio universal. El servicio universal es el acceso a la línea telefónica. El acceso a la línea telefónica permite llegar a muchos servicios de telecomunicaciones, simplemente el acceso. Con tal de que el Gobierno, el Parlamento, la ley garantice el acceso al servicio telefónico está garantizando el acceso a muchos servicios. Otra cosa diferente es que las comunidades autónomas en uso de sus legítimas competencias, por ejemplo la Comunidad Autónoma de Andalucía, decidan hacer convenios con los operadores que estén funcionando allí, como en Andalucía, para que haya Internet en las escuelas de manera prácticamente gratuita. Estoy de acuerdo. Creo que es bueno y que usted se lo debería proponer al señor Chaves. Es competencia de las comunidades autónomas la competencia educativa y, por tanto, todo el impulso que se haga para que cada vez lleguen más servicios a los ciudadanos a través de las escuelas o de los hospitales es bueno, pero usted debería dejar que lo hicieran también las administraciones

autonómicas, las administraciones locales que son competentes para ello.

No tenga la menor duda de que todos los ciudadanos, sean de Andalucía, sean de Extremadura, sean de Cataluña van a tener acceso a los mismos servicios que los ciudadanos de otras tierras, porque a medida que la demanda vaya aumentando con la competencia y con la creación de nuevos operadores, más los que tienen que llegar, sin ninguna duda, va a haber servicios y mercado para todos. Por tanto, garantizado el servicio universal —que lo está por ley, porque lo pone en la ley que hemos aprobado en esta Cámara—, que se ha preservado sobre todo, garantizada la competencia —ya que está la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones que va a hacer que se respete esa libre competencia—, no tenga la menor duda de que el servicio universal para los ciudadanos, un servicio telefónico de calidad, a precio asequible, en el que se vayan incorporando las mejoras de nuevos servicios está garantizado para todos los ciudadanos y todos estarán contentos con él. Si ustedes apoyan la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, en cualquier caso, con o sin proposición, la liberalización va a llegar a buen fin a principios de diciembre de 1998, pero nunca está de más que los grupos parlamentarios nos pongamos de acuerdo para impulsar o para decirle al Gobierno que siga por ese camino, ni para reconocer por una vez que se ha hecho bien, que en dos años se ha avanzado mucho en telecomunicaciones, como no le cabe la menor duda a ningún ciudadano y tampoco a ningún diputado de esta Cámara. Por tanto, yo creo que es bueno que todos juntos sigamos en ese camino.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Mato.

¿Grupos que desean fijar su posición en el debate?

(Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor presidente.

A menos de dos meses de la aprobación de la Ley General de Telecomunicaciones y entendiendo que el Gobierno debe estar trabajando en la elaboración del decreto por el que se desarrollan las obligaciones de servicio universal, tal como mandata la ley, es difícil debatir acerca de la propuesta de un plan de medidas como servicios, tarifas, calidad, calendario y financiación del servicio universal de telecomunicaciones.

Desde Coalición Canaria compartimos que la sociedad de la información y de las comunicaciones representa una oportunidad para el crecimiento económico y el empleo, pero con el riesgo de crear una sociedad dual en la que se agudicen los problemas de exclusión social y los desequilibrios territoriales.

En la tramitación del proyecto de la Ley General de Telecomunicaciones ya tuvimos la oportunidad de exponer nuestro criterio y quiero recordar que, respecto del carácter limitado que el Grupo Socialista atribuía a la regulación del servicio universal, ya apuntamos que el artículo 42 de la ley permitiría el establecimiento de nuevas obligaciones de servicio público, vinculadas al desarrollo tecnológico, a la educación, la cultura, la sanidad y la cohesión social y territorial. Por tanto, no compartimos las críticas que la exposición de motivos de la proposición no de ley hace de la Ley General de Telecomunicaciones. Puede ser cierto que en algunos aspectos la ley sea inconcreta o incompleta, pero es innegable que es un buen marco general para las telecomunicaciones en este fin de siglo.

En consecuencia, la pelota está en el tejado del Gobierno. Es el Gobierno el que va a definir, a través del desarrollo reglamentario y su ejecución, la garantía de servicios, tarifas, calidades, plazos y financiación del servicio universal. Es responsabilidad del Gobierno definir cómo lo van a hacer posible: si tienen un plan, varios planes, acuerdos con los operadores, etcétera. Es evidente que la ley mandata que todos los ciudadanos tienen que acceder a la red telefónica fija, a un servicio disponible para el público, a una guía telefónica y al acceso al servicio para los discapacitados, así como que este acceso ha de ser asequible y de calidad y que debe garantizarse en el menor plazo posible. Compartimos, por tanto, aquellas partes de la propuesta que hacen referencia a estos asuntos, incluso la referencia a los servicios de acceso a Internet para aquellos usuarios que dispongan de los equipos adecuados. Sin embargo, no podemos compartir las propuestas de determinación de la asequibilidad del sistema de emisión de calidad o de la evolución tecnológica. Todas éstas son cuestiones que el Gobierno debe desarrollar desde el espíritu y la letra de los acuerdos que permitieron la aprobación de la Ley General de Telecomunicaciones, y habrá que estar vigilantes para que el desarrollo que el Gobierno haga garantice adecuadamente el servicio universal y todos los demás aspectos que la ley regula, desde los objetivos, que todos compartimos, de que la sociedad de la información sirva al progreso de todos, contribuyendo al desarrollo de políticas de cohesión social y territorial.

En consecuencia, estamos ante una iniciativa válida, pero quizá prematura porque no hay ningún indicio que permita afirmar que el Gobierno no esté apostando por un desarrollo rápido, asequible y de calidad del servicio universal de las telecomunicaciones. Pensamos que sí apuesta por ello. No obstante, ya veremos como el Gobierno realiza su tarea y qué iniciativas será preciso adoptar entonces.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rivero.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) dará su voto favorable a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. El texto de la misma es genérico —sí, genérico—, pero cumple con la necesidad y el deseo de recordar, mediante instancia de esta Cámara al Gobierno, que el 1 de diciembre de 1998 es una fecha cumbre en la liberalización de las telecomunicaciones.

Por otra parte, la forma genérica nos permite el apoyo, por cuanto en su desarrollo posterior a nuestro grupo le pueden surgir algunas discrepancias, que ya resolveremos en su momento, y no creemos conveniente dar un voto favorable a un texto más amplio pero con carácter particularizado.

La proposición no de ley de Grupo Socialista tiene un texto más amplio, pero refleja una intención muy determinada, como el texto de la enmienda que dicho grupo presenta a la proposición del Grupo Popular. Dichos textos son clásicos de oposición, por cuanto se insta al Gobierno a llevar a cabo una iniciativa que no es tal, pues casi se le fijan todos y cada uno de los que la misma debe contemplar. Es así y siempre lo ha sido desde la oposición, repitiendo el debate una y otra vez siendo la oposición la que fuere, antes unos y ahora otros.

Teniendo en cuenta que las dos proposiciones de ley tienen una cierta relación —la primera, con un texto tan amplio, se presenta con fecha 16 de abril y, al cabo de diez días viene la genérica del grupo del Gobierno que corrige las posibilidades que podría tener el otro texto—, nosotros tenemos muy claro que el texto que debemos votar a favor es el de la proposición no de ley del Grupo Popular. Ya he dicho al principio que le daríamos el voto favorable y de ninguna manera podemos apoyar los textos que ha presentado el Grupo Socialista por cuanto son demasiado amplios y concretos a la vez.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Sedó.

Finalmente, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que fue Ionesco, uno de los mejores escritores a la hora de definir metafóricamente el cansancio, el que dijo que la lingüística conduce al crimen. Creo que es la sexta o séptima vez que discutimos estas cosas en poquísimos tiempo en el seno de esta Cámara. Las estamos discutiendo con las mismas palabras y en función

de aprobaciones que se acaban de producir. A la vez, se inicia una nueva andadura en el Grupo Popular que creo que tienen que reconsiderar porque, para tener cabida en el orden del día, está introduciendo unas proposiciones no de ley absolutamente prescindibles. En primer lugar, dice que el Congreso de los Diputados instará al Gobierno a seguir adoptando las medidas necesarias que está tomando. Realmente, esto no había que decirlo en absoluto. Además, usted ha dicho desde la tribuna que el Gobierno seguirá actuando como lo está haciendo. Por tanto, hemos perdido un tiempo precioso y, a la edad que tenemos, esto es un auténtico crimen. **(Risas.)** No entiendo por qué se introduce esta proposición no de ley.

En todo caso, he de decirle que lo que está haciendo el Gobierno no lo compartimos algunos diputados, señora Mato. Usted ha dicho que todos los diputados de la Cámara comparten que el Gobierno lo está haciendo bien en este terreno. Pues no; nosotros pensamos, primero, que ustedes, con el nivel de estructuras que hay en España, no tienen por qué privatizar a la velocidad en que lo están haciendo; segundo, nunca pueden confundir un proceso de liberalización con un proceso de privatización, como lo están haciendo; tercero, tendrían que haber ampliado muchísimo más el plazo, que llega ahora al 1 de diciembre de 1998, en el margen que permite la Unión Europea. Por tanto, no estamos de acuerdo. Usted ha dicho que todos los diputados de la Cámara estábamos conformes; debe corregir y decir un amplio número o cierto número de diputados y diputadas de la Cámara comparten la acción del Gobierno del Partido Popular en este terreno. No lo compartimos y tampoco nos parece adecuado que se ocupe el tiempo de esta Cámara con proposiciones no de ley como la anteriormente discutida o ésta. Creo que el grupo de dirección del Partido Popular debe pensarlo. Estamos a punto de votar, desde luego nosotros en contra, que el Gobierno siga haciendo lo que hasta ahora. Creo que no se corresponde con el tiempo precioso que se debe dedicar a debates absolutamente necesarios.

En el mismo sentido, he de manifestar que la enmienda del Grupo Socialista, cuyo contenido sí compartimos, acabamos de votarla hace unos días al votar las cien enmiendas que presentó el Grupo Socialista a la Ley General de Telecomunicaciones. Las votamos a favor y ahora votaremos también a favor las enmiendas que, de forma resumida, presenta en forma de proposición no de ley. No hay mal año por mucho trigo, pero si el debate se acaba de producir es absolutamente redundante y sustituible.

Nosotros coincidimos con el Grupo Socialista en que el servicio universal que concibe el Partido Popular es un servicio de mínimos que ni siquiera llega al nivel que ha alcanzado en la inmensa mayoría de los países de la Unión Europea. Si a la vez coincide con poner de vacaciones, entre paréntesis, el servicio público, convertir en mercancía todo lo que hasta ahora

era derecho, va a conllevar un bajón en la calidad de los servicios y una doble velocidad, con una ruptura de la cohesión territorial en estos servicios de cara al próximo futuro en el Estado español.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de esa proposición no de ley, como hicimos con las enmiendas que a este respecto presentó el Grupo Socialista a la Ley General de Telecomunicaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Alcaraz.

De la intervención de la señora Mato ha quedado claro que la enmienda presentada por el Grupo Socialista a su proposición no de ley no era aceptada. **(Asentimiento.)**

Muchas gracias, señora Mato.

Vamos, por tanto, a proceder a las votaciones. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de las proposiciones no de ley debatidas. En primer lugar, la del Grupo Socialista, sobre el servicio universal de telecomunicaciones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 141; en contra, 154; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Popular sobre liberalización de los servicios de telecomunicaciones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 156; en contra, 14; abstenciones, 131.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Popular.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL PROCESO Y CONSECUENCIAS DE LA PRIVATIZACIÓN DE ENDESA PARA LA ECONOMÍA Y EL EQUILIBRIO TERRITORIAL DEL ESTADO ESPAÑOL. (Número de expediente 173/000084)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas en el Pleno anterior.

En primer lugar, la del Grupo Mixto, sobre el proceso y consecuencias de la privatización de Endesa para la economía y el equilibrio territorial del Estado español. Para su presentación, tiene la palabra el señor Rodríguez. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio para que el Pleno pueda continuar con el desarrollo del punto del orden del día, cuya defensa corresponde al señor Rodríguez.

Señora Alborch, por favor. Señor Yáñez.

Gracias, señorías.

Cuando quiera, señor Rodríguez. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la moción que el Bloque Nacionalista Galego presenta a este Pleno del Congreso como consecuencia de la interpelación realizada la semana anterior tiene seis puntos que vamos a pasar a comentar brevemente.

En primer lugar, el Gobierno nos tiene habituados... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señoría, discúlpeme.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Continúan los rumores.)**

Señor Cuevas, le ruego guarde silencio.

Puede continuar, señoría. Gracias.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Decía que el Gobierno nos tiene habituados a hablar eufemísticamente de la modernización del sector público empresarial para referirse a la privatización de empresas públicas rentables que está llevando a cabo y, como no podía ser menos, en este caso a la joya de la Corona que representa el grupo Endesa, después de abrir el mercado eléctrico a la competencia, según palabras del Gobierno, y de realizar una nueva identificación estratégica por parte de la compañía, lo cual significa actuar, desde luego, sin una influencia por parte del Estado y al servicio de núcleos que están constituidos fundamentalmente por acciones de bancos, como el Central Hispano, el Chest Manhattan Bank, Argentarria y el Banco de Santander.

La primera pregunta que nos hacemos, como Bloque Nacionalista Galego, es por qué no podía actuar mejor la SEPI y el accionariado público a la hora de dirigir una empresa que tiene un importante valor estratégico —como reconoce el propio Gobierno—, una empresa que da beneficios —por lo tanto, estos beneficios se podían invertir a favor de la sociedad— y además una empresa que podía ser controlada democráticamente por parte de esta institución, en primera instancia. Cabe recordar que —ya hace tiempo, pero a

partir de ahora mucho más— el presidente de Endesa no puede ni debe comparecer, como no lo hizo en los últimos tiempos el señor Martín Villa. De esta manera, una deficiencia democrática se convierte en una virtud. A combatir ese tipo de dialéctica política va destinado el primer punto de nuestra moción, que propone mantener en manos del Estado un número significativo de acciones del grupo Endesa, precisamente por su gran valor estratégico, por su capacidad de dar beneficios vitales para el erario público y, por lo tanto, para el conjunto de la sociedad.

En segundo lugar, estamos habituados a que se privaticen empresas públicas, que dejan, por lo tanto, de ser objeto de información y de control, e incluso con una gran opacidad sobre el proceso y el resultado final de esta oferta pública de venta de acciones. Pensamos que hay una responsabilidad gubernativa en un sector estratégico y en dar cuenta a la opinión pública y a los representantes democráticamente elegidos de sus acciones y del resultado de sus acciones. ¿Quién controla cómo se gastan los dineros que se consiguen con las privatizaciones? Además, ¿para qué se va a emplear y cómo el decreto de autorización administrativa que también se quiere aplicar a Endesa?

En tercer lugar, pensamos que es muy importante —siguiendo la línea de intervención del señor Piqué— que se asegure la igualdad de oportunidades y la actuación de los poderes públicos. Nunca se nos dice cómo se va a asegurar esta igualdad de oportunidades y la actuación de los poderes públicos. El tercer punto de nuestra moción va destinado a lograr el equilibrio territorial y, por lo tanto, a que se comprometa el Gobierno a invertir una parte significativa del dinero que se obtenga de esta privatización en infraestructuras y tejido productivo en los territorios de los que Endesa sacó parte fundamental de sus beneficios, donde fueron expoliadas —sí, expoliadas— sus materias primas y donde se cargó con la consiguiente contaminación y deterioro medioambiental. Específicamente, en Galicia, As Pontes de García Rodríguez y toda su comarca, en El Bierzo y en Andorra (Teruel).

En cuarto lugar —y es fundamental—, el Gobierno no deja de hablar del interés general —¡faltaría más!— y nosotros queremos que se nos diga cómo se va a facilitar y regular la actuación de los agentes económicos en función del interés general. Por eso, en el cuarto punto se llega a concretar que sería gravísimo que a partir del año 2010 no hubiese garantía de continuidad de la central térmica de As Pontes de García Rodríguez. Por lo tanto, el cuarto punto va destinado a la continuidad de la central térmica (lógicamente, si se agota el lignito, a través de una central de ciclo combinado), a garantizar el potencial de producción de energía eléctrica de Galicia (que hoy es excedentaria, pero si no se toman estas medidas, pasaría a ser deficitaria, con todo lo que eso significa) y a amparar, por lo menos políticamente, la construcción de una planta de re-

gasificación en Ferrol, contando con la iniciativa privada, con la administración autonómica y con la continuidad de la central térmica de Endesa a partir de una central de ciclo combinado.

Por tanto, señorías, el cuarto punto va destinado exclusivamente a que se clarifique la actuación de Endesa a partir del año 2010, y quiero recordarles que el llamado Plan energético nacional de 1991 estaba comprometido precisamente en la planta regasificadora de Ferrol; no estamos inventando nada nuevo, y además, prácticamente todas las infraestructuras portuarias se pusieron al servicio de Endesa. Sólo hay que visitar la ría de Ferrol para comprobar hasta qué extremo se hizo una agresión ambiental brutal, con un puerto carbonero en medio de la ría. Señorías, pensamos que no hay por qué territorializar todo, pero en una parte hay que tener un mínimo de garantía y de responsabilidad cara al futuro.

Los puntos quinto y sexto van destinados a que el Plan de la minería se aplique en el caso gallego con equidad, justicia e igualdad de condiciones con otros territorios del Estado español. Efectivamente, el artículo 4.8 del Plan de la minería reconoce que hay que crear cuatro puestos de trabajo nuevos por cada once prejubilaciones. El único sitio donde no se quiere aceptar es en As Pontes de García Rodríguez. Lo aceptan para Hunosa, para Mineras y Figaredo, para Coto Minero Sil, y eso que tiene 17.000 millones de deudas. El grupo Endesa, incluso, tiene planes de creación de puestos de trabajo en función de las jubilaciones y prejubilaciones hasta un total del 10 por ciento, prácticamente en todas las empresas del grupo. Curiosamente, el grupo notoriamente más beneficioso no quiere cumplir este tipo de plan equilibrador de creación de puestos de trabajo. Si esto no se hace así, prácticamente asistiríamos a una voladura controlada del centro de As Pontes de García Rodríguez.

Finalmente, que se haga una inversión más equilibrada del dinero que va destinado a las comarcas mineras en crisis. No se puede aceptar que se diga que esto se debe a que el carbón de los lignitos no es carbón CECA; el carbón CECA es un tratado del año 1950, no es una directiva de la Unión Europea. Se puede hablar de carbón autóctono y los lignitos pardos de As Pontes de García Rodríguez son carbón autóctono como el que más, como el del Bierzo o como el de cualquier otra parte del Estado español. Por tanto, señorías, no es de recibo que, produciendo el 30 por ciento del carbón del Estado, se esté dispuesto a conceder desde 1998 hasta el 2005, en siete años, 16.000 millones de pesetas, cifra que se duplica ya sólo con el convenio que acaba de aprobar este viernes el Consejo de Ministros para Asturias y para León. Pedimos, por tanto, que haya un trato más equilibrado.

Acabo ya, señor presidente, haciendo una reflexión. En el momento político que vivimos, estos temas parecen tabúes ante la opinión pública, y esto es gravísimo.

Sabemos que la privatización y la liberalización se quieren presentar como un grado de culminación absurda y antisocial de desterritorializar todo, no sólo los dividendos, como hasta ahora, sino también las mínimas responsabilidades de los gobiernos.

Pensamos que el Gobierno, los parlamentos y la política son necesarios para regular el beneficio público, para regular el beneficio de los individuos y de las sociedades, y éstas están, querámoslo o no, territorializadas. Todo lo demás será ir a un mundo desequilibrado, a un mundo inarmónico y a un mundo profundamente injusto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

A esta moción se han presentado enmiendas por parte del propio Grupo Parlamentario Mixto, por parte del Grupo Socialista y por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para la presentación y defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente por cuanto hemos presentado simplemente una enmienda de adición. Compartimos el tenor literal de la moción que ha sido presentada por los compañeros del Grupo Mixto, del Bloque Nacionalista Galego. En nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, planteamos que al primer punto, en la medida en que el texto original de la moción habla de que por parte del Estado se mantenga un número significativo de acciones —lo que parece que al día de hoy ha sido sobrepasado por los acontecimientos, puesto que se han puesto en oferta pública de venta la totalidad de las acciones que eran de propiedad pública— y atendiendo precisamente a esa importancia estratégica que tiene la empresa y su repercusión de manera prioritaria en sectores productivos de determinadas zonas geográficas del país, se aplique lo previsto en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, en cuanto a autorización administrativa para la posible venta de participaciones sociales a partir del momento en el que las mismas pasen a ser propiedad privada. Con esto seguiría existiendo una determinada intervención por parte de la Administración pública, en definitiva, de los intereses colectivos, en relación con una empresa que ha tenido una participación y una apropiación importante de intereses colectivos, que no puede pasar de una manera pura y simple a la órbita privada sin antes compensar mínimamente esos importantes intereses colectivos de los que se ha apropiado y de los que lógicamente tienen que resarcir.

Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Borreiros Fernández.

El señor **BORREIROS FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

En relación a la moción presentada, estamos de acuerdo en el control para la seguridad y orientación de Endesa, desde el punto de vista público. Seguimos manteniendo la participación pública en tal empresa.

Endesa por sí misma rompe con el apriorismo anti-público tan en boga en nuestro país por el sector sociológico que está enfrente. La propia empresa pública creó valor a sus accionistas, ayudó al desarrollo regional, abrió mercados a sí misma y a otras empresas y tuvo un carácter importante en la política anticíclica en épocas de declive económico como sucedió en el año 1994.

En concreto, en la zona de Ferrol mantiene a 2.000 trabajadores y tiene una inversión anual media de 8.000 millones de pesetas, con 10.000 millones a los proveedores y un gasto general entre los propios y los auxiliares de 15.000 millones de pesetas de personal.

No hemos oído al ministro la semana pasada ni a nadie decir que Endesa sea una empresa anómala con respecto a lo que es la empresa pública. En este momento, el Gobierno la está midiendo ideológicamente dentro de una simetría que no es real, y no nos conviene a la mayoría de los españoles, entre empresa pública y empresa privada.

Los socialistas creemos que el sector público empresarial debe hacerse y adaptarse según lo que exija el momento, tanto el mercado como el interés general; alentar la participación privada e incorporar pautas de gestión; cotizar en Bolsa controlando la gestión y el valor propio de la empresa, por supuesto, pero el control y la orientación debe ser público por su seguridad estratégica.

El otro día el señor ministro dijo que se sirven mejor los intereses generales privatizando las empresas públicas. Nosotros creemos que no es cierto, que no se atiene a la realidad. Sí hay que contar con la influencia del mercado, pero también con el servicio público que entraña esta empresa. Por tanto, estamos de acuerdo con el punto 1 de la moción.

Respecto al punto 2, coincidimos en que por parte del Gobierno existe un carácter tangente a la claridad con relación a la privatización en general y, en concreto, con la de Endesa, incluso antes, cuando el Estado mantenía un fuerte peso accionarial económico dentro de esa empresa.

El presidente de Endesa continúa, aunque no es profesional; es un presidente nombrado por lo público, continúa en lo privado y continuará. Es una forma más de apropiación primitiva, de nuevo cuño, económica y política de las empresas.

Echamos de menos en este proceso el sosiego, la tranquilidad y la inteligencia. Es tremendista que se nos diga en estos días, a estas alturas y en tan poco tiempo, que no hay nada que hacer porque ya está privatizada. El Parlamento, el Congreso, los ciudadanos tienen derecho a saber la verdad de lo que funciona y no funciona en las privatizaciones, en este caso en la de Endesa, sin pasar por épocas y días lúgubres o días de grandes chispazos, como ocurrió recientemente.

No se puede hablar, siguiendo con este punto, de que Endesa tiene con la zona de Ferrol una deuda moral. O se tiene deuda o no se tiene deuda, no puede haber deuda moral. Se invierte o no se invierte. Se consolida una empresa y una factoría competitiva o no se hace.

Por lo que se refiere a la enmienda que presentamos al punto 4, le diría al proponente que el problema excede lo establecido en la moción. Hay que ir a la auténtica raíz. Los socialistas —y no hay que olvidarlo— hemos empezado los trámites, las compras de terreno, etcétera, para que hubiese planta regasificadora en Ferrol. Estamos a su favor y, además, estamos a favor de que exista en un nuevo puerto exterior.

También estamos a favor del ciclo combinado de gas, si no habría unas pérdidas de prácticamente el 50 por ciento para Endesa en As Pontes y en la zona, no sólo en personal propio, en equipamiento propio, sino también prácticamente en el cien por cien de auxiliares, de más de 10.000 millones de pesetas al año, riqueza que se genera en esa zona, y que quedaría al margen.

Pero nosotros queremos ver si se puede aquí, con la mera aprobación de una declaración de intenciones, asegurar que la central de ciclo combinado va a ser competitiva, porque no hay que olvidar que la Ley del sector eléctrico obliga a que la electricidad sea competitiva en precio, y la actual normativa de 13 de enero de 1998 de este Gobierno lo impide y, en materia de gas, hace que sea más caro cuanto más alejado está. El factor transporte y el factor distancia en relación al gasoducto del Magreb es importante en el precio final del gas, sobre todo para las zonas del norte, como estima el análisis que ha hecho el Consejo Económico y Social del proyecto de ley de hidrocarburos, que está hoy en el Senado.

El Consejo Económico y Social dice: Esta estructura redundante en el encarecimiento de los suministros al norte y noroeste español e incide, por tanto, sobre las oportunidades de implantación industrial y sobre la actividad económica en estas zonas. Por tanto, estamos hablando de un nuevo potencial, claro y diáfano de desequilibrio territorial.

No sólo estoy preocupado por lo que supone la planta de gas en esa zona para Endesa, sino también para las demás empresas que se dedican a otras actividades y que demandan el gas, como estamos viendo todos los días, para sus procesos industriales, y que, lógicamen-

te, a la hora de mirar la cuenta de resultados, irán a aquellas zonas donde el gas sea más barato.

Necesitamos, y así lo hemos empezado a hacer, regasificar Ferrol; lo iniciamos y expropiamos también para asegurarnos el suministro, pero por gasoducto somos en este momento discriminados territorialmente. Somos conscientes de que el gas más barato es el canalizado y, aparte de esas visitas histriónicas de miembros del partido que apoya al Gobierno, por ejemplo, a Libia, creemos que lo importante es comprometerse con la planta de gas y con la gasificadora, pero también que se nos asegure un precio competitivo con otras zonas.

Por lo tanto, lo que los socialistas intentamos con esta enmienda es que se reconozca por el Congreso la necesidad de que el gas sea suministrado a cualquier parte del territorio nacional en las mismas condiciones de precio. El gas debe costar igual en todo el territorio español. El PP ha impuesto leyes que discriminan al territorio. Esos territorios —en concreto del que estamos hablando— van a ser un medio hostil para localizar y atraer futuros emprendedores y nuevas empresas.

La solución para As Pontes, para Meirama, etcétera, es cambiar la Ley eléctrica y la Ley de hidrocarburos, si no, no iríamos a la raíz del problema. En definitiva, es cambiar la política de este Gobierno.

Por eso, creemos que se debería aceptar nuestra enmienda, que va a la raíz del problema, y que propone lo siguiente: energía en condiciones similares a las del resto del territorio español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Borreiros, le ruego concluya.

El señor **BORREIROS FERNÁNDEZ**: Estamos de acuerdo con el punto 5 porque creemos que se deben equiparar los acuerdos en otras zonas CECA; es carbón, nos da igual que esté dentro de CECA o no, y nos interesa sobre todo el rejuvenecimiento en el empleo.

Con respecto al punto 6, queremos cambiarlo y para ello presentamos una enmienda, a ver si es posible que se acepte, porque el Plan 1998-2005 de la minería del carbón lo han suscrito las dos centrales mayoritarias, la sección minera de UGT y Comisiones. No se trata de repartir fondos que ya están repartidos, sino que lo más importante es que el Partido Popular en Galicia y aquí, en Madrid, cumpla sus promesas; promesas de industrialización desde el año 1992 al 1996, un plan firmado por el señor Fraga y los sindicatos, con 500 nuevos empleos, y no hay ninguno; los fondos estructurales han bajado en estos dos últimos años en la zona y no se ha hecho ninguna infraestructura desde el año 1991. Esta es la realidad; no se trata de repartir cuestiones que han sido repartidas por representantes de los trabajadores, se trata de que las promesas que se han hecho desde Galicia y desde aquí, por el señor

ministro de Industria y el señor ministro de Fomento, se lleven a la práctica.

Con respecto al punto 3 estimamos, después de la exposición hecha por el proponente y el carácter territorial más amplio y en aras a buscar una unanimidad necesaria para esta zona y para las zonas en declive en este momento con relación al carbón, vamos a retirar la enmienda número 3 en el caso de que sean aceptadas nuestras otras enmiendas.

Para terminar, señor presidente, abusando de su generosidad, quería decir que no se puede cuantificar el beneficio y la ayuda que ha dado Galicia en términos minero-energéticos al resto de España desde la crisis petrolera de los años setenta. No se puede hablar ni de un 30, ni de un 20 por ciento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Borreiros.

El señor **BORREIROS FERNÁNDEZ**: Lo único que queremos es que se considere, en primer lugar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Borreiros.

El señor **BORREIROS FERNÁNDEZ**: ...impagable la energía aportada por los gallegos a la crisis energética española y, en segundo lugar, que el partido...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Borreiros, le ruego concluya.

El señor **BORREIROS FERNÁNDEZ**: Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Para la presentación y defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias señor presidente.

Con brevedad, puesto que tuvimos oportunidad de debatir la semana pasada con el propio señor ministro sobre este tema, quiero decir que nuestro grupo comparte el espíritu que contienen las propuestas de moción del Bloque Nacionalista Galego, sobre todo porque comparte, en primer lugar, la visión sobre la necesidad de mantener una presencia pública significativa en el grupo Endesa, empresa que, como es conocido, ha tenido una aportación importante a la caja del Estado con los recursos que iba aportando anualmente y que desgraciadamente está ya en la recta final para su privatización definitiva; empresa que venía participando en programas importantes de investigación al sector energético y que en este momento parece que, una vez más, está abocada a afrontar una rees-

tructuración con una pérdida de empleo importante que, como siempre, probablemente sea pactada, pacífica, etcétera, pero lo cierto es que vamos a tener, de nuevo, una empresa con una pérdida aproximadamente del orden de los 7.000 u 8.000 empleos en pocos años.

Quiero hacer también unos matices a la propuesta que hace el Bloque Nacionalista Galego, por ejemplo, al tema de la central de ciclo combinado, no porque no estemos de acuerdo, porque nos parece bien como propuesta, sino porque queremos llamar la atención para que nadie se llame a engaño, porque las centrales de ciclo combinado crean muy poquito empleo. Por ejemplo, la central de Castejón, con 400 megavatios, creará aproximadamente 25 empleos; la central de Allariz, que conoce muy bien el Bloque Nacionalista Galego, con una potencia lógicamente más pequeña, de 5 megavatios, genera casi el mismo nivel de empleos. Por tanto, nosotros somos partidarios de todas aquellas medidas que tengan una visión amplia de la comarca, ya que esta comarca está muy castigada en este momento por distintos factores, y hay que apostar por todas aquellas medidas de reindustrialización y de impulso que puedan generar soluciones de futuro en todo el entorno, no solamente actuando directamente sobre la propia Endesa, sino con actuaciones como la famosa línea ferroviaria, que está estudiada pero sobre la que todavía no ha habido acuerdo posible entre Renfe, la propia Endesa y la Xunta de Galicia para intentar que ese ramal ferroviario, que creemos que es viable entre Ferrol y As Pontes, se construya, y podría ser suficiente con el compromiso de Endesa en un tiempo prudencial para que fuese al menos rentable en términos de supervivencia económica.

En cuanto al tema de los empleos en la minería, creo que es lícito reivindicar el mismo tratamiento que al resto de la minería del carbón. También es cierto que Minas de Lignito desgraciadamente está en su fase terminal, y que al final de todo el proceso habrá que ir a la recolocación de nuevo, en todo caso, en otras actividades dentro de la propia empresa, porque el propio yacimiento está dando las últimas bocanadas, lo que queda es un carbón de muy baja calidad y, por tanto, de difícil aprovechamiento dentro de muy poco tiempo.

En resumen, apoyaremos la moción con estos matices, insistiendo en que hay que ir más allá de la actuación sobre la propia Endesa; hay que actuar en la comarca para evitar la paulatina pérdida de empleos que se está produciendo en un territorio ya muy golpeado como es el de la Mariña de Lugo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

¿Grupos que no han presentado enmiendas y que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE:** Gracias, señor presidente.

Señorías, nos ha sorprendido la intervención de algunos de los grupos de esta Cámara, principalmente el que tuvo responsabilidades de Gobierno en la etapa anterior, porque hemos apreciado un discurso diferente. Hemos debatido ya sobre privatizaciones en este hemisferio en muchas ocasiones y había un discurso de tipo ideológico que niega la bondad de la privatización como tal, que apuesta por la intervención pública en el sector empresarial, y que identificábamos en los grupos del Bloque Nacionalista Galego, Izquierda Unida y Nueva Izquierda. Hoy, el Grupo Socialista se suma a esas tesis. Nos parece legítimo, pero creemos que, haciendo balance de lo que se hacía hasta ahora por los Gobiernos anteriores, no resulta excesivamente coherente.

Señorías, las privatizaciones no las ha inventado este Gobierno, sino que ya vienen de muy lejos, en concreto, y por remitirme sólo al año 1988, la misma Endesa sufrió procesos de privatización por parte del Gobierno socialista anterior en un porcentaje del 20,4 por ciento en el año 1988; la empresa Ence el 39 por ciento; Repsol en 1989; Repsol en 1992; Repsol en 1993; Argentaria en 1993; Argentaria de nuevo en 1993; Endesa de nuevo en 1994, etcétera.

Aquí de lo que se trata es de saber, señorías, si esta culminación de un proceso de privatización de una empresa tan importante como Endesa tiene una lógica, se produce en un marco coherente y persigue unos objetivos de defensa de los intereses generales, y la contestación a estos interrogantes tiene que ser sí, en primer lugar, porque se produce en el marco del llamado programa de modernización del sector público empresarial aprobado por el Gobierno en junio del año 1996 y que ha resultado, como parece que resulta poco discutible por aquellos que sí se fían de los datos que dan todos los analistas, muy positivo para el conjunto de la economía española; programa de modernización del sector público empresarial que ha conducido a un aumento de la eficiencia y de la competitividad global de la economía.

La experiencia del debate sobre cuál debe ser la titularidad de la empresa, si es mejor que sea pública o privada, teniendo en cuenta la ecuación empleo y bondad para la economía, ya está resuelta, señorías. Alguien todavía sigue pretendiendo mantener en esta Cámara que privatización es igual a cierre de empresas, es igual a pérdida de empleo, y no es así. Los datos hablan por sí solos, señorías. Fíjense, en el período de 1988 a 1996 se produjo una inversión de fondos públicos en el sector público empresarial (porque, señorías, no sólo Endesa ha dado fondos al conjunto del sector público, también el sector público ha dado fondos a las empresas públicas) de más de dos billones —con be de barbaridad— de pesetas, sin contar costes de Seguridad Social y sin contar costes financieros.

¿Qué ha supuesto eso para el empleo en el sector público, señorías? Ha supuesto que ha pasado de 70.000 empleos a menos de 42.000. Luego ¿dónde está esa ecuación en la cual titularidad pública es igual a empleo garantizado? Todo lo contrario; lo que ha demostrado es que la gestión no era la más eficiente y que se estaba deteriorando el entramado empresarial hasta el punto de que se estaban produciendo pérdidas de empleo muy importantes y cierres de empresas públicas, señorías, porque no era posible sostenerlas, y mucho menos lo era cuando el propio contexto de la Unión Europea nos impide seguir trasladando fondos públicos a empresas. No hay que olvidar, señorías, que estamos en un mercado global, competitivo, en la Unión Europea, y que cualquier ayuda pública a una empresa es vista por la Unión Europea, lógicamente, como ayuda desleal. Todas las empresas de todos los países tienen que competir en igualdad de condiciones, y la Comisión Europea vela de forma muy celosa porque ningún Estado miembro pueda ayudar a sus empresas nacionales con fondos, porque supondría competencia desleal para otras empresas de otros países. Eso no puede seguir haciéndose y ustedes lo saben, señorías. Los que mantienen el discurso por el cual hay que seguir dotando de fondos a las empresas públicas saben que eso no va a ser posible con el nuevo marco en que nos estamos moviendo.

Por tanto, señorías, el proceso de privatizaciones no es un proceso arbitrario ni caprichoso del Gobierno, tiene un sentido coherente y tiene una lógica que pretende mejorar la eficiencia global de la economía y garantizar la viabilidad empresarial de las empresas sometidas a ese proceso y, por tanto, de los niveles de empleo que están soportando.

Señorías, se habla también del control del carácter estratégico de una empresa como Endesa, y es cierto, pero, ¿por qué tiene que identificarse control público con mantenimiento de acciones en esa empresa? ¡Pero si ya existen experiencias, que se contemplan en una ley aprobada por el Gobierno anterior el año 1995, que es el famoso mecanismo de la *golden share*, la acción de oro, que exige una autorización administrativa previa para determinadas operaciones que afecten a la empresa! Esa es la manera de controlar que están salvaguardados los intereses generales, y eso es lo que ha hecho, señorías, este Gobierno, porque, en aplicación de la ley de 23 de marzo de 1995, y por acuerdo del 6 de marzo de 1998, el Consejo de Ministros, antes de dar lugar al proceso de oferta de venta de acciones, el 14 de mayo, concretamente, aprobó este mecanismo para controlar que aquellas acciones estratégicas del grupo tuvieran ese control del Gobierno para salvaguardar los intereses generales. Luego, señorías, ese control por supuesto que va a existir con arreglo al principio de intervención mínima y con arreglo a la propia legislación aprobada ya en legislaturas anteriores.

Voy terminando, señorías. Se habla del destino de los fondos. El destino de los fondos está tasado legalmente y, además, existe la garantía de que no puede utilizarse de forma arbitraria por el Gobierno, primero, por lo que se contempla en los presupuestos generales y, segundo, porque la propia normativa reguladora de la Sepi ya establece que esos fondos se van a destinar, en primer lugar, a dotarla con los fondos para realizar su propia función; en segundo lugar, para amortizar la deuda histórica industrial de nuestro país, del INI; y, en tercer lugar, para ayudar a los procesos de reestructuración de otras empresas, públicas aún, que continúan dependiendo de la Sepi. Por tanto, esos fondos están orientados a garantizar que el entramado público empresarial va a tener viabilidad de futuro y va a permitir mantener los niveles de empleo que hay en este momento, como diferencia fundamental con respecto a lo que ocurría anteriormente.

Termino ya, señorías, con una breve y esquemática referencia a Galicia, ya que ha salido en el debate, negando lo que parece que se dan aquí como verdades a medias. Se decía que Galicia ha sufrido una discriminación permanente por parte del Partido Popular. Es sorprendente, porque desde el año 1989 el Partido Popular viene ganando con mayoría absoluta en esa comunidad autónoma, luego muy tontos deben entender algunas de SS. SS. que son los gallegos si sufren tal discriminación y siguen apoyando con mayoría absoluta al Partido Popular. Nosotros creemos que es lo contrario, que son lo suficientemente listos e inteligentes como para comprobar lo que son los hechos y los discursos políticos demagógicos.

Finalizo recordando que en Galicia existe un plan alternativo de Endesa, concretamente un plan de actuaciones de energía eólica que va a suponer más de 70.000 millones de pesetas de inversión; existe también un plan de regasificación por la famosa ruta del Río de la Plata, hasta Galicia, tratando de solventar el problema del retraso en la planta de regasificación de Ferrol, que saben SS. SS. que no se ha debido a la voluntad de este Gobierno, ni al de Galicia, sino que...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Peón, le ruego concluya.

El señor **PEÓN TORRE**: Termino, señor presidente. ... ha sido una empresa italiana la que ha retrasado los proyectos de la puesta en marcha de la planta.

Una última referencia, de forma muy breve, señor presidente, respecto a lo que se decía que eran grupos de interés. Es en esta oferta pública de venta de acciones donde se da más importancia al tramo minorista. Endesa va a tener más accionistas que Telefónica, una histórica del capitalismo popular, más de dos millones de accionistas; un 75 por ciento del tramo que se dedica al mercado nacional se va a dedicar a los particulares, al tramo minorista. Luego es absolutamente imposi-

sible hablar de grupos de intereses cuando estamos hablando de más de dos millones de accionistas y de un tramo dedicado a ese sector de más del 75 por ciento, que es lo que se pone a la venta.

Únicamente quiero recordar, y termino ya, señor presidente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Peón, le ruego concluya de forma inmediata.

El señor **PEÓN TORRE**: Termino ya, señor presidente.

En cuanto a la transparencia de este tipo de procesos, únicamente quiero recordar que el presidente de Endesa no es que tenga vetada su presencia en esta Cámara, es que el día 18 de marzo de este año compareció ante la Comisión de Economía de esta Cámara para explicar precisamente todo el proceso de venta pública de acciones y que allí mismo demostró que un dato muy simbólico de lo que se está haciendo ahora es que las comisiones por este tipo de procedimientos ahora son la mitad de las que se cobraban en la legislatura anterior.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peón.

En nombre del grupo parlamentario proponente, el Grupo Mixto, el señor Rodríguez debe expresar la aceptación o no de las enmiendas presentadas a su iniciativa.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Vamos a aceptar las enmiendas de sustitución a nuestros puntos 4 y 6 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, en la medida en que no alteran la intención de nuestra moción, aunque la dulcifiquen desde el punto de vista formal o incluso la hagan algo más abstracta. Celebramos que retiren su enmienda de sustitución a nuestro punto 3, que quedaría como está en nuestra moción. La enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida la consideramos como una adicional a nuestro punto 4, es decir, a la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, e irá a continuación de ese punto donde dice: "apoye, con los diversos instrumentos de actuación pública disponibles, el desarrollo de iniciativas y proyectos de inversión en las tecnologías de ciclo combinado y en las infraestructuras gasísticas en Galicia para conseguir un suministro diversificado y eficaz de energía en condiciones similares al resto del territorio español". Y a continuación vendría la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: "así como la puesta en marcha de programas de ahorro y eficiencia energéti-

ca y la introducción de energía eólica y otras fuentes de energía renovable como la biomasa”.

La enmienda presentada por el Grupo de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya no la podemos aceptar porque prácticamente está hecha efectiva por el Gobierno. La autorización administrativa para movimientos de capital creo recordar que fue aprobada en el penúltimo Consejo de Ministros celebrado este mes.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Mixto, procedente de interpelación urgente, para informar sobre el proceso y consecuencias de la privatización de Endesa para la economía y el equilibrio territorial del Estado español.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 145; en contra, 160.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción del Grupo Mixto.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO SOBRE SALUD PÚBLICA. (Número de expediente 173/000085)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Socialista sobre salud pública. **(Rumores.)** Silencio, por favor. Gracias.

Para su presentación, tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, doña María Luisa Bartolomé.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, ya hemos tenido ocasión el pasado miércoles de exponer, a la hora de justificar nuestra interpelación sobre salud pública, las motivaciones que nos han llevado a presentarla y no me voy a extender en ello, pero es precisamente el último caso, el relacionado con el contagio masivo de hepatitis C en dos centros hospitalarios de Valencia, el que ha encendido la luz de alarma en relación con el nivel de cumplimiento de las normas vigentes en cuanto a los servicios de vigilancia epidemiológica.

El ministro de Sanidad y Consumo no aportó nada nuevo en su intervención ... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías, por favor.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: ... el pasado miércoles. No asumió ningún tipo de responsabilidad, simplemente se dedicó a afirmar que nada había fallado. Pero esta afirmación pierde peso cuando hacemos un repaso y observamos en este caso concreto cómo han pasado varios meses desde que empiezan los primeros casos sin que las autoridades sanitarias hayan puesto en marcha ningún tipo de medida ni para atajar el problema de inmediato ni para dar la máxima información y atención a los pacientes infectados o posiblemente infectados.

El estudio de un posible brote epidémico supone la búsqueda activa de todos los posibles casos y su estudio detallado para tratar de establecer las posibles fuentes de infección o de exposición a riesgo y, por supuesto, la toma inmediata de todas las medidas preventivas, protectoras o de cualquier otro tipo para solucionar el problema de salud correspondiente, evitar la aparición de nuevos casos entre la población y erradicar la causa. Pero esta tarea no se ha llevado con la celeridad suficiente ni con la eficacia necesaria. La actuación prioritaria debería haber sido devolver la seguridad a los ciudadanos que han perdido su confianza en el sistema sanitario, tanto público como privado. Ello se consigue, primero, asumiendo los fallos y, después, transmitiendo información rápida, veraz y documentalmente creíble. Creemos que se ha estado más pendiente de buscar culpables que de informar a los ciudadanos y de prestar la asistencia necesaria.

A esta falta de información y de asumir la responsabilidad que les corresponde ha contribuido de manera especial el señor ministro de Sanidad que, lejos de tratar con la seriedad y respeto que merece un problema tan importante como éste del contagio masivo de hepatitis C, probablemente el problema de salud pública más grave de los últimos tiempos en la Comunidad Valenciana, sobre todo por las graves consecuencias para la salud de los individuos, por tratarse de una enfermedad casi incurable y que les va a condicionar su vida, en vez de afrontar el problema con seriedad —como decía— se dedicó a hablarlos de los medicamentos milagrosos. Esto no es serio. De ahí la protesta que el Grupo Parlamentario Socialista quería hacer constar al finalizar el debate de la interpelación, pero que aprovecho ahora que estoy en el uso de la palabra para poner de manifiesto. No es realmente lo que esperábamos de la máxima autoridad en salud pública. Por eso presentamos la moción consecuencia de la interpelación debatida en la que incluimos tres puntos que consideramos imprescindibles. Un primer punto en el que instamos al Gobierno a que se constituya una comisión de expertos que, en el plazo de seis meses, presente un libro blanco sobre el estado de la salud pública en España y sobre el funcionamiento de las administraciones públicas sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias en este ámbito.

En este período corto de tiempo hemos tenido varios episodios relacionados con la salud pública, meningitis, legionella y contagio masivo de hepatitis C, que han creado alarma social por la forma en que las autoridades sanitarias los han abordado. Sería necesario, por tanto, bajo nuestro punto de vista, que en el plazo de seis meses un grupo de expertos puedan presentarnos un análisis del estado de la salud pública en nuestro país. Esto nos serviría para analizar los posibles fallos y poder así aplicar las medidas correctoras que se precisen. Un segundo punto está referido a que se dé estricto cumplimiento por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo a lo previsto en el artículo 6.1 y 6.4 del Real Decreto 2210, de 28 de diciembre de 1995. El ministro de Sanidad, el miércoles pasado, reconoció que no había procedido a la difusión de la información disponible a todas las comunidades autónomas a fin de evitar situaciones como las de Valencia porque, según sus afirmaciones, no era un tema de carácter supracomunitario. Nosotros, por el contrario, pensamos que esta información ha de transmitirse, de ahí nuestra solicitud de que se dé estricto cumplimiento a los puntos referidos en el real decreto.

Al Grupo Parlamentario Socialista le ha quedado claro en todo este proceso que los sistemas de información han fallado. Cuando los sistemas que un político pone en marcha y de los que es responsable directo fallan, ese político es responsable del fallo. Por tanto, no cabe mirar a otro lado. Es el momento de asumir responsabilidades políticas y sanitarias con todas las consecuencias. De ahí que incorporem a nuestra moción un tercer punto solicitando que se asuman las responsabilidades políticas por el incumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del antedicho real decreto, en el cual se recoge la obligación que tienen las comunidades autónomas de comunicar de inmediato la información epidemiológica que obra en su poder.

Señorías, esperamos contar con el voto favorable a esta moción que presentamos con el ánimo de mejorar el estado de la salud pública en nuestro país. Son problemas que afectan muy directamente a los ciudadanos y todos nosotros estamos en la obligación de aportar soluciones.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Bartolomé.

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Gracias, señor Presidente.

Tal como se indicaba por la representante del Grupo Socialista, los hechos que han ocurrido, fundamentalmente en el ámbito de la Comunidad Valenciana

pero que también han tenido extensión individualizada en algunos otros ámbitos territoriales, han sido de la máxima gravedad. Nadie puede explicarse cómo se ha podido producir un fenómeno de esta trascendencia y de esta gravedad sin que los servicios epidemiológicos de la Comunidad Valenciana hayan sido capaces de detectar esa situación. Cualquier persona que piense sobre los hechos producidos puede llegar a la conclusión de que la hipotética repetición de supuestos similares tiene interés no sólo referido al ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, sino que pueden tener incidencia en el conjunto del Estado. Desde ese punto de vista nos pareció muy importante y muy interesante que por parte del Grupo Socialista se planteara un debate en el Congreso de los Diputados sobre unos hechos que si bien inicialmente habían afectado y siguen afectando principalmente al ámbito de la Comunidad Valenciana, por su preocupación lógicamente deben tener también debate en esa Cámara.

Por parte de nuestro grupo, Nova Esquerra, se ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Socialista, con el objetivo fundamental de adicionar un cuarto punto pretendiendo que al objeto de dar cumplimiento a los puntos que se contienen en la moción del Grupo Socialista se promueva la convocatoria urgente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud —debe entenderse redactado en estos términos—, y que simultáneamente y por parte del Ministerio se intensifiquen los contactos con las autoridades sanitarias valencianas. Esta última precisión, señorías, responde a que si uno de los puntos de la moción del Grupo Socialista que nosotros apoyamos hace referencia a que se asuman las responsabilidades políticas, no cabe duda que estas responsabilidades políticas tienen un ámbito principal de exigencia en el de las autoridades sanitarias valencianas, y por tanto es a ellas a quien debe entenderse especial y principalmente referida esta exigencia de responsabilidades políticas que por parte de nuestro grupo, Nova Esquerra, se ha planteado en las Cortes autonómicas, pero que manifestamos aquí también con toda rotundidad son exigibles allí y también sin lugar a dudas y en la medida la que se hayan producido incumplimientos de la normativa estatal, en el ámbito de las autoridades sanitarias estatales.

Por ello, señorías, vamos a apoyar la moción del Grupo Socialista y pedimos que sea admitida la enmienda de Nova Esquerra.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Peralta.

¿Grupos que desean fijar su posición sobre la moción y la enmienda? **(Pausa.)**

El señor Gómez Rodríguez, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo con brevedad para fijar la posición de nuestro grupo en relación a esta moción, presentada por el Grupo Socialista, sobre el contagio masivo por hepatitis en la Comunidad Valenciana, que como es sabido ha afectado exclusivamente en dicha comunidad a unas 346 personas y ha sido originada, al parecer, por las inexplicables actuaciones de un jefe de servicio de anestesia de un hospital de la capital del Turia.

Según el artículo 40 de la Ley general Sanitaria, se trata de un tema tanto de competencia autonómica como del Ministerio de Sanidad y Consumo. Toda la legislación epidemiológica se desarrolla en el Real Decreto 2.210/1995, de 28 de diciembre, y por los decretos autonómicos respectivos. Por cierto, que la Comunidad Valenciana tiene ya el suyo desde enero de 1997.

Los mecanismos de la red de vigilancia epidemiológica creados por el citado real decreto funcionan bien, señorías. Hay que reconocer que funcionan cada vez mejor y también tenemos que reconocer que cuando han surgido chirridos en el funcionamiento de esa maquinaria, rápidamente se han adoptado medidas como las que se han producido en la Comunidad Valenciana: expediente disciplinario, que es lo que correspondía, y al mismo tiempo también llegar hasta la justicia porque se ha reconocido el incumplimiento del artículo 12 del citado real decreto sobre los deberes de notificación.

Tenemos que hacer constar que no concurren circunstancias para la adopción de medidas supracomunitarias, por cuanto —como se ha dicho— afecta exclusivamente a la Comunidad Valenciana. Todos estamos de acuerdo en que no hay motivos para sembrar la alarma social, pero se siembra. Todos estaremos también de acuerdo en que no se puede establecer una relación de causa a efecto o concomitante entre la posible actuación anómala, extraña de un médico o de su asistente y la responsabilidad política de las autoridades, ya sean de la Comunidad Valenciana o del Ministerio.

Como el Sistema Nacional de Salud —nos guste o no nos guste—, tanto en el Insalud como en las comunidades transferidas viene progresando tanto en prestaciones como en infraestructuras, y concretamente en materia epidemiológica, nuestro grupo, vigilando también las competencias que corresponden a las comunidades autónomas, votará en contra de esta moción y de su enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

Por el Grupo Nacionalista Vasco, el señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Socialista nos presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre salud pública con un contenido de tres puntos. Desde la motivación de esta moción se plantea una situación de casi auténtica alarma social en el campo de la salud pública, alarma que trata de basarse ante determinados problemas sanitarios que se han producido en España en los últimos tiempos y a los que se alude en la motivación de la moción que presenta el Grupo Socialista.

Desde nuestro grupo, y sin minusvalorar los problemas surgidos, nos parece excesivo el clima de alarma social que se dibuja. El hecho de que la vigilancia epidemiológica no haya funcionado en determinados casos no debe llevarnos a plantear una situación irreal de fuerte deterioro de la salud pública y de no funcionamiento de la red epidemiológica. En segundo lugar, del contenido de la moción cabe interpretar una invasión de competencias que corresponden a las comunidades autónomas con competencias en materia sanitaria, aspecto con el que evidentemente no podemos estar de acuerdo.

Por otro lado, veríamos con buenos ojos la constitución de una comisión de expertos para que en un plazo razonable elaborase un amplio informe —no un libro blanco— sobre la situación de la salud pública en el Estado español, aspecto al que alude el primer punto de la moción.

Resumiendo, por todo lo dicho, desde el Grupo Vasco (EAJ-PNV) no vamos a apoyar dicha moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Gracias, señor presidente.

Nos encontramos, señorías, ante un tema sumamente preocupante y doblemente delicado. Delicado porque un tema de salud pública siempre produce preocupación entre la población y más si se trata de enfermedades infecciosas como la hepatitis C, enfermedad de declaración nominal obligatoria, y delicado también por lo que representa intervenir en temas de competencias transferidas a comunidades autónomas.

Los casos de hepatitis C detectados en la Casa de Salud, de Valencia, y en el hospital La Fe, de la misma ciudad, han provocado —como es natural— alarma social por el peligro que representa un posible contagio masivo de esta enfermedad. No queremos entrar aquí a valorar las actuaciones de la Conselleria de Sanidad de la Comunidad Valenciana, pero es a quien deberían pedirse responsabilidades en todo caso, y la que debe ejercer la vigilancia epidemiológica necesaria, exigir las declaraciones de la enfermedad, abrir los corres-

pondientes expedientes disciplinarios y establecer estrategias de choque con urgencia y efectividad.

Señorías, el Real Decreto del año 1995 establecía la red de vigilancia epidemiológica para todo el Estado español. Por su parte, las comunidades autónomas han ido desarrollando sus actividades y la Comunidad Valenciana, en el Decreto 16/1997, de 28 de enero, ha establecido su propia red. El sistema se va ampliando a todas las comunidades autónomas que dentro de sus competencias pueden ampliar el listado de las enfermedades de declaración nominal obligatoria según sus características y necesidades. Por otro lado, en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial se trabaja de acuerdo entre todas las comunidades y el Insalud.

Por todo ello, señorías, nuestro grupo quiere expresar su profunda preocupación por el tema y su solidaridad con los afectados, pero no puede votar a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista ya que, primero, la creación de una comisión de expertos para que informe sobre el funcionamiento de las administraciones públicas sanitarias entraría en conflicto con las competencias de las comunidades autónomas. Segundo, exigir el cumplimiento de las normas básicas de vigilancia epidemiológica, difundir información y formular reclamaciones oportunas corresponde en este caso a la Comunidad Valenciana, que es por otro lado la única en que se ha detectado la enfermedad. Tercero, las responsabilidades políticas, por las mismas razones expuestas anteriormente, deberá asumirlas también la Comunidad Valenciana.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Solsona.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en relación con la moción planteada por el Grupo Socialista, que va a consistir en un voto positivo a la misma, tanto por los contenidos que en ella se expresan como por el resultado absolutamente insatisfactorio obtenido en esta Cámara en el momento de la interpelación, en el cual asistimos a una actitud que sólo cabe calificar como de irresponsable por parte de la máxima autoridad sanitaria de nuestro país.

No obstante, quiero señalar en mi intervención que el proceso seguido en nuestro país desde la aprobación de la Ley general de Sanidad, sobre todo en lo referente a la forma y al contenido de las transferencias en materia de salud pública, hace que una de las preocupaciones que se establecían en el preámbulo de la Ley general de Sanidad, la preocupación de que el sistema

sanitario público en nuestro país pudiese derivar en 17 sistemas diferentes insuficientemente coordinados, es una realidad, por desgracia, en lo que se refiere a materia de salud pública.

Señorías, de una manera poco seria en mi opinión, por parte de los gobiernos correspondientes hubo un apresuramiento en las transferencias a las comunidades autónomas de materias que tenían pocos problemas económicos y financieros, como eran las responsabilidades en salud pública, y por tanto se asistió a un proceso insuficientemente coordinado, que no hace más que desarrollarse en estos momentos.

Creo que con el proceso de contagio masivo de la hepatitis C en Valencia, o lo que se ha puesto de manifiesto con motivo de brotes epidémicos de distintas enfermedades en otros territorios del Estado, ha sido una falta de coordinación muy seria en materia de vigilancia epidemiológica y una devaluación progresiva de la preocupación de algunas administraciones sanitarias en esa materia. La vigilancia epidemiológica no supone sólo las enfermedades de declaración obligatoria sino que constituye un sistema de control permanente, de ida y vuelta de la información, que permite que las autoridades sanitarias puedan intervenir ágilmente cuando se detecten procesos fuera de lo esperado.

Evidentemente, en lo que respecta a las autoridades sanitarias del país valenciano, no solamente no ha habido diligencia —creo que eso es manifiesto—, sino que ha habido negligencia; la actuación ágil habría sido imprescindible y no se ha producido en esta comunidad autónoma, como ha ocurrido en otras, como en la Comunidad Autónoma catalana, en la que, cuando un brote se detecta, se interviene ágil y rápidamente.

Más allá del proceso de transferencias sanitarias a las diferentes comunidades autónomas en materia de salud pública, quedan responsabilidades ineludibles e intransferibles al Estado en el sistema de vigilancia epidemiológica y en la coordinación de las medidas oportunas de intervención.

Por otro lado, la miopía política caracterizó la actuación del ministro de Sanidad aquí la otra tarde, atribuyendo exclusivamente responsabilidades individuales a la actuación negligente y presuntamente delictiva de un médico, no tiene nada que ver con la necesidad de que sucesos desagradables, peligrosos y probablemente irreversibles para muchas personas, sean ocasión para que por parte de la Administración sanitaria se aborden los temas con la seriedad que corresponde y se impida que sucesos como éste puedan repetirse.

Los contenidos de la moción del Grupo Socialista son adecuados desde el punto de vista del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y vamos a votarlos a favor.

Quiero decirles, señorías, que ojalá no tengamos que lamentar sucesos como los que se están produciendo aquí ante una actuación negligente y descoordinada en

materia de salud pública en muchos territorios de este Estado, y no tengamos que estar acusándonos mutuamente de actuaciones que provocan alarma social intentando matar al mensajero en lugar de afrontar los problemas tal y como vienen, adoptando las medidas oportunas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Maestra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alcalde Sánchez.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, ante esta moción del Grupo Socialista, relativa al brote epidémico de hepatitis C en la Comunidad Valenciana, en primer lugar quiero mostrar la preocupación de mi grupo por el grave problema sanitario y humano que ha tenido lugar en esta comunidad, así como nuestra solidaridad con los afectados.

Sin que esto sirva para restar un ápice de la preocupación que acabo de comentar, para tranquilizar a los valencianos en particular y a los españoles en general y en contradicción con las dudas que se han sembrado aquí, quiero mostrar también nuestra satisfacción porque el brote ya esté controlado. Esta afirmación sobre el control del brote no la hago yo ni mi grupo, señorías basándonos en criterios epidemio-partidistas (**Rumores.**) como los que se utilizaron en la interpelación del pasado miércoles, sino que la hace la Comisión científica asesora del brote de hepatitis C en el acta de su reunión del pasado 12 de mayo. El brote epidémico está presuntamente relacionado con la actividad profesional de un médico anestesista, que se inició aproximadamente en 1995 y que aparece limitado a los hospitales en que realizaba su actividad profesional. El caso se encuentra en los tribunales que determinarán en su momento las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Señorías, se han hecho aquí muchas afirmaciones y acusaciones que si bien algunas pueden ser comprensibles desde un punto de vista político de ejercicio de la oposición, me van a permitir que califique a otras de ausencia del rigor más elemental, cuando no de irresponsables (**Rumores.**), porque no se puede decir que ha fallado todo, señorías, hay que decir concretamente qué ha fallado, cómo lo habrían resuelto ustedes, y qué medidas se toman en los países de nuestro entorno que no se hayan tomado aquí. (**Rumores y protestas.—Aplausos.**) Señorías, yo me pongo a temblar cuando algunos dicen aquí que quieren contribuir a tranquilizar a la población y a no crear más alarma social de la que ya existe en estos momentos, y a continuación hilvanan este brote epidémico con el de meningitis del año pasado o la legionella, intentando trasladar la falsa imagen a la sociedad de que la sa-

nidad pública española es un caos. No se pueden sembrar dudas injustificadas sobre la existencia de más focos de contagio, salvo que se busque lo contrario de lo que se presume evitar: crear más alarma social con fines partidistas. (**Rumores.—Aplausos.**)

¿Cómo pueden venir aquí, señorías, y en un alarde de imaginación, repetir exactamente las mismas palabras que su portavoz señor Moreno dijo en las Cortes valencianas el 30 de abril: que no se puede estar a expensas de la irregularidad o del incumplimiento de un facultativo, cuando se está hablando de salud pública y que hasta para los fallos humanos tienen que estar previstos sistemas de control? En este caso no estamos hablando de un fallo o de un error humano, sino de una presunta conducta que atenta contra las más elementales normas éticas y deontológicas que han de guiar a cualquier persona, mucho más si se trata de un médico.

Han insistido SS. SS. en vincular el plan de choque contra las listas de espera con la génesis del problema. Sería tanto como culpar a las autopistas de que un piloto suicida circule en dirección contraria a la marcha. (**Rumores.—Aplausos.**) Supongo que a nadie le molestará que haya autopistas, como espero que tampoco molestará a nadie que se reduzcan ostensiblemente las listas de espera.

¿Qué tiene que ver, señorías, la evaluación permanente de la calidad asistencial a la que están sometidos nuestros profesionales y centros, y que demuestra el excelente nivel de unos y otros, con lo que aquí ha sucedido: la presunta actuación de un solo individuo, que no puede manchar la profesionalidad y dedicación de todos los demás? (**Un señor diputado: ¡Tiempo!**)

Buscar en todas las medidas que adoptan los distintos gobiernos del Partido Popular afanes privatizadores, además de falso supone no entender la necesidad de compatibilizar nuestro sistema sanitario público con una gestión más eficaz y eficiente del mismo (**Un señor diputado: ¡Hala!**); supone señorías aferrarse a un modelo sanitario burocratizado e ineficaz del que huyen todos los países de nuestro entorno. (**Un señor diputado: ¡Agua!**)

Señorías, las funciones y competencias del Ministerio de Sanidad en materia de vigilancia epidemiológica, sin perjuicio de las que corresponden a las comunidades autónomas, son las que determina el artículo 6º del Real Decreto 1.210/1995. Son las que son, no las que algunos pretenden ahora que sean con la lectura interesada y parcial del artículo 40.12 de la Ley general de Sanidad, al olvidar intencionadamente la última frase del citado punto que a continuación de donde se quedó la señora Bartolomé en su lectura, tras una coma, no tras un punto, dice lo siguiente: en los procesos y situaciones que supongan un riesgo para la salud de incidencia e interés nacional e internacional.

El brote, señorías, está circunscrito a dos centros sanitarios de la Comunidad Valenciana, por lo que no

tiene carácter supracomunitario, o sea estatal. Por tanto, el Ministerio ha de ser muy respetuoso con las competencias que asigna la Constitución y los estatutos correspondientes de las autonomías. Concretamente la Comunidad Valenciana, señorías, tiene transferidas todas las competencias en materia sanitaria, por lo que el asunto es de su total competencia.

El Ministerio ha cumplido antes y después del brote con las suyas. Antes, impulsando el desarrollo de la red nacional de vigilancia epidemiológica, potenciando el trabajo que viene desarrollando la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial con la ponencia de vigilancia epidemiológica, en la que se trabaja con las comunidades autónomas en la elaboración y desarrollo de los protocolos de vigilancia e intervención. En concreto, señorías, el protocolo de la hepatitis C fue aprobado en diciembre de 1996. Una vez conocido el brote, el Ministerio, además de mantener una estrecha comunicación y coordinación con la consejería valenciana, ha puesto a disposición de ésta y desde el primer momento, el apoyo técnico de los servicios del Centro Nacional de Epidemiología del Instituto Carlos III. En su momento, cuando se acabe exhaustivamente todo el estudio epidemiológico, se informará debidamente a las comunidades autónomas.

Mi grupo entiende que no ha existido fallo alguno en la red nacional de vigilancia epidemiológica, pero es que tampoco se puede atribuir en puridad que haya fallado la red valenciana. **(Rumores.)** Lo que ha fallado realmente es el elemento clave, el elemento esencial para que el sistema básico de vigilancia demuestre su eficacia, como ha venido demostrando tradicionalmente, que es la declaración, la notificación obligatoria de la enfermedad y la notificación de situaciones epidémicas o brotes ante la sospecha de los mismos.

La propia comisión científica asesora, constituida a raíz de este brote e integrada por científicos de reconocido prestigio en el campo de la salud públicas, señorías, en su reunión del día 22 de abril, dice en el acta de la misma que no podía haberse detectado el brote con anterioridad al no haberse producido la comunicación del mismo por parte de aquellos que lo sospechaban. Cuando esta notificación se produjo, la red ha actuado correctamente, señorías. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

La declaración de brote o situación epidémica es obligatoria y urgente, efectuándose ante la menor sospecha y por el medio más rápido posible, afectando dicha obligatoriedad a todos los médicos en ejercicio de los centros sanitarios, tanto públicos como privados, que detecten la aparición del brote. El incumplimiento de todo esto constituye una infracción administrativa, señorías, por la que está plenamente justificada la apertura de expedientes que ha llevado a cabo la consellería, impidiendo actuar a la red de vigilancia para aclarar estas circunstancias.

Además, señorías, la hepatitis C no es una enfermedad como el sarampión, la varicela o la meningitis que delatan su presencia por la aparatosidad de sus síntomas, sino que es una enfermedad emergente, difícil de detectar, pues cursa de manera sintomática entre el 80 y el 90 por ciento de los casos, por lo que su presencia, cuando se detecta, es generalmente a posteriori, cuando han pasado ya meses o años desde que se produjo el contagio. **(Rumores.)** En nuestro país hay una prevalencia del 2 ó 3 por ciento y alrededor del 40 por ciento de los portadores no saben la causa del contagio, no existen apenas, señorías, las luces de alarma que algunos de ustedes echaban de menos; dada la peculiaridad de la enfermedad, la única luz de alarma eficaz es la declaración.

Señorías, el Grupo Popular va a votar en contra de esta moción que estamos debatiendo porque además de demagógica nos parece inaceptable, empezando por la motivación y siguiendo por todos sus puntos. Empezando por el primero de ellos, porque el Ministerio ya tiene en fase avanzada, y ustedes lo saben, la elaboración de un informe sobre el estado de salud de los españoles, lo que hace superfluo su libro blanco. La comisión de expertos que ustedes plantean se solaparían con la Comisión de Salud Pública constituida en el seno del Consejo Interterritorial e integrada por todas las comunidades autónomas. La valoración del funcionamiento de las administraciones públicas sanitarias, además de no aparecer recogida en el marco normativo vigente, constituye desde nuestro punto de vista una injerencia en las competencias de las comunidades autónomas.

Siguiendo con el segundo punto, también hemos de rechazarlo, porque como precisamente he comentado anteriormente lo que está haciendo el Ministerio en materia de vigilancia epidemiológica es justamente cumplir el artículo 6 del Real Decreto 2210, que determina sus competencias en la materia.

Y para finalizar, nos oponemos también al tercer punto.

El señor **PRESIDENTE:** Concluya, por favor.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ:** Voy concluyendo, señor presidente.

Nos oponemos, puesto que en este caso lo que ha habido es un incumplimiento en la obligación de declarar a las autoridades sanitarias competentes y no un incumplimiento por parte de la comunidad autónoma del artículo 2 del real decreto al informar a la Administración central.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Mixto, tampoco podemos apoyarla por ser de adición al texto socialista que rechazamos. Entendemos, además, que no es procedente la convocatoria urgente del Consejo Interterritorial por ser éste un problema intracomunitario y estar ante un brote ya controlado, amén

de que el Ministerio ya está en continuo contacto con las autoridades sanitarias valencianas.

En definitiva, señorías, y con esto ya acabo señor presidente, habremos causado un flaco favor al sistema sanitario público del que todos debemos estar orgullosos, si de este desgraciado suceso sacamos con afanes partidistas conclusiones negativas del funcionamiento y eficacia del Sistema Nacional de Salud, de la dedicación y calidad de sus profesionales y servicios, así como de esa excelente herramienta que tiene a su servicio, que es la red nacional de vigilancia epidemiológica. Un caso aislado, y por qué no decirlo inconcebible por lo insólito, por graves que hayan sido sus consecuencias, que lo han sido señorías, no puede ser tomado como botón de muestra de una realidad completamente distinta. Instigar, aunque sea indirectamente, la alarma social, acaba por volverse como un *boomerang* contra aquel que lo ha lanzado.

Finalizo ya, señor presidente. A partir de estas premisas, señorías, reflexionemos en profundidad sobre lo ocurrido, aprendamos de ello y mejoremos aquello que sea susceptible de mejorar, pero hagámoslo desde la racionalidad y desde la seriedad, nunca desde la demagogia y el partidismo con el que ha planteado el Partido Socialista esta moción.

Muchas gracias. **(Fuertes rumores y protestas.—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcalde.

Señora Bartolomé, tiene la palabra a efectos de rechazar o aceptar la enmienda que le ha presentado el Grupo Mixto.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Señor presidente, efectivamente, vamos a aceptar la enmienda que nos presenta el Grupo Mixto para añadirla a nuestro texto.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Bartolomé.

Vamos a proceder a la votación de la moción con la enmienda aceptada.

Votación de la moción del Grupo Socialista sobre salud pública, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 135; en contra, 160; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES CONDENADOS EN DIFERENTES PAÍSES Y QUE CUMPLEN CONDENA EN CENTROS DE DICHS PAÍSES, Y DE LA ASISTENCIA Y DE LAS GESTIONES REALIZADAS CON ARREGLO A LOS TRATADOS INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PENAS EN ESPAÑA. (Número de expediente 173/000086)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida acerca de la situación de los ciudadanos españoles condenados en diferentes países y que cumplen condena en centros de dichos países, y de la asistencia y de las gestiones realizadas con arreglo a los tratados internacionales para el cumplimiento de sus penas en España.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra don Pablo Castellano Cardalliaguet, en nombre del grupo proponente. **(Rumores.)**

Señorías, despejen el centro del hemiciclo.

Por favor, señorías, vamos a continuar para finalizar el desarrollo del orden del día. **(Rumores.)**

Señor Peralta, señor Soriano, por favor, guarden silencio.

Cuando quiera, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para presentar ante esta Cámara la moción consecuencia de la interpelación que tramitamos la pasada semana y que tuvo como objeto, como ustedes recordarán, la preocupación, que yo me atrevería a calificar de unánime, de todas SS. SS. sobre la situación de los ciudadanos españoles que lamentablemente tienen que cumplir condena, como consecuencia de la actuación de tribunales, en otros países y que no por ello pueden ser objeto de olvido en lo que son sus más elementales derechos.

Quiero manifestar la satisfacción de nuestro grupo por cómo se desarrolló aquel debate, y creemos que esta moción recoge, de forma fundamental, las conclusiones a las que podríamos llegar después de haber intercambiado las diferentes opiniones entre unos y otros. Por ello, la moción quiere, de forma muy escueta, en primer lugar, y como pórtico de la misma, recordar que todo cuanto a continuación se insta del Gobierno es consecuencia de la declaración universal de los derechos humanos que nuestra Constitución reclama como legislación propia, de los principios que en nuestra Constitución se recogen y de los acuerdos internacionales que nuestro país tiene suscritos en relación con este punto.

Se insta en dicha moción a continuar en una política de Estado, para que no quepa la menor duda de que no es esta una política programática que pudiera ser propia de este partido o de otro. Se trata de llevar adelante un compromiso y una obligación de los poderes públicos, fuere cual fuere el partido gobernante, que tenga en cuenta que allá donde haya un ciudadano español, fuere cual fuere su conducta, es portador de todo un conjunto de derechos, de esos derechos humanos de los cuales nuestro Estado se reclama en la responsabilidad de su tutela. En consecuencia, se trata de llevar, a través de la firma de los tratados que sean necesarios, esa obligación de protección de la forma que pueda resultar más eficaz, y es conseguir el traslado de los penados o reclusos para que puedan cumplir sus condenas en establecimientos penitenciarios españoles en los que, con arreglo a nuestra legislación, se lleve a cabo ese fin reeducador y reinsertador que toda privación de libertad debe llevar inherente.

Se reclama además un papel importante de nuestro servicio exterior —repito— como política de Estado, para que todos estos ciudadanos estén asistidos, de modo tal que fuere cual fuere el ordenamiento jurídico bajo el cual puedan haber sufrido una represión, sus derechos estén debidamente protegidos, y sobre todo que en el proceso en cuestión o en el cumplimiento de la condena, hayan gozado, dentro de lo que sea posible en cada Estado firmante de estos tratados, de las garantías más elementales que pongan de manifiesto el respeto a su integridad física y moral y que efectivamente tengan cubiertas sus más elementales necesidades.

La privación de libertad, incluso antes de ser condenados, de estar cumpliendo una condena, debe ser objeto también de especial atención para que mientras dure la misma no se convierta en una situación de auténtica tortura o de trato degradante o inhumano y haya un absoluto respeto a sus derechos.

Finalmente, tal como se está cumpliendo —y no tenemos ningún empacho en reconocerlo hoy como el otro día—, el Ministerio de Justicia dedicará esa especial atención a ver si estos tratados que así se suscriben y con tal finalidad son objeto de cumplimiento con la mayor rapidez posible, procurando evitar toda dilación o demora injustificada para que se haga realidad lo que se proclama y reclama en esta moción como una obligación del Estado social y democrático de Derecho: la protección de todos y cada uno de los ciudadanos en sus derechos y libertades y en su integridad física y moral, fuere cual fuere la situación que penosamente tengan que atravesar.

No sé si procede o no pronunciarme ya sobre las enmiendas que han sido presentadas. En todo caso, es lógico reservar a cada uno de los grupos enmendantes su turno para la defensa, pero queremos añadir que está en el ánimo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida la aceptación de dichas enmiendas con aquellas matizaciones que procedan en cada momento.

En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que reproduce el texto de la moción, incluye un determinado cambio en su párrafo primero que no creemos que tenga otro motivo que la reclamación por parte del Grupo Popular de una especie de privilegio, no ya en la iniciativa legislativa que le corresponde como Gobierno, sino una especie de privilegio o derecho de pernada hasta en el control del Gobierno, porque, si no, no se entiende. Se trata ni más ni menos de que, con una simple inclusión de una determinada frase, la moción de Izquierda Unida no sea aprobada como tal y parezca que es una moción del Grupo Parlamentario Popular. Pero como al fin y al cabo de lo que se trata es de poner de manifiesto una preocupación común y de conseguir un fin en el que todos estamos de acuerdo, tampoco tenemos ningún inconveniente, a la cadena de éxitos que siempre es capaz de coleccionar el Grupo Popular, brindarle también la ocasión para que patrimonialice esta iniciativa, y además, como corresponde a su pensamiento, se apropie de una moción ajena, porque después de todo eso está en su filosofía y no nos vamos a sentir molestos por ello.

Respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, los primeros puntos que se refieren a reivindicaciones nos parecen asumibles, pero pensamos que quizá sea mejor tratarlos en la discusión de presupuestos, por ello les rogaríamos que revisaran su mantenimiento. Pero ya le aclaramos que en lo que se refiere a los últimos párrafos somos coincidentes en la preocupación que manifiestan sobre la situación de los ciudadanos que sufren reclusión y sobre la forma de cumplimiento de la condena de modo tal que, como ellos lo explicarán ahora, quedará perfectamente claro ante SS. SS. que tenemos motivos suficientes y razón para aceptarlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano.

En efecto, como anticipaba elocuentemente el señor Castellano se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Popular. Para la defensa de la primera, prioritaria a su vez en el tiempo, tiene la palabra el señor Pérez Solano.

El señor **PÉREZ SOLANO**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente la moción de Izquierda Unida en su integridad.

Si siguiéramos un procedimiento litúrgico para manifestar la aceptación, nos limitaríamos a decir al señor Castellano amén, y a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, como es copia de la del señor Castellano, le diríamos así sea. Pero este laconismo nos impediría explicar brevemente nuestra posición y la fundamentación de la enmienda de sustitución que a la moción hemos presentado.

La moción de Izquierda Unida contiene un conjunto de requerimientos al Gobierno dirigidos a que incremente su actividad de obligarse por medio de tratados con el mayor número de países que permitan el traslado a España de los ciudadanos que están cumpliendo condena en las prisiones de estos países, para que se les puedan aplicar las finalidades reeducadoras que nuestra Constitución establece para dichas penas.

Naturalmente, el Grupo Socialista coincide con tan benéficas y solidarias intenciones, que, por otra parte, es cierto que fueron el hilo conductor, como decía el señor Castellano, del debate de la interpelación de la que esta moción trae causa. Pero creo que hay que dar un paso más en la articulación y ordenación de la acción protectora del Estado con sus ciudadanos que se encuentran cumpliendo condena en prisiones de otros países. A esta finalidad responde la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, que coincide en un todo con la presentada en el Senado por este mismo grupo como consecuencia de la interpelación celebrada el pasado 20 de mayo en la Cámara alta.

Explicamos brevemente, señor presidente, nuestra enmienda de sustitución.

Se trata genéricamente de impulsar la acción exterior del Estado con la finalidad de que preste, con mayor amplitud y más coordinadamente, las ayudas económicas, jurídicas y humanitarias que actualmente se ofrecen a nuestros conciudadanos presos en cárceles extranjeras. Tratamos de que se establezcan ayudas con el fin de que los detenidos y presos españoles que acrediten insuficiencia de recursos para litigar puedan hacer frente a su defensa jurídica por profesionales con solvencia técnica y deontología y moralidad profesional en aquellos supuestos en los que las legislaciones de los países nacionales no contemplan un sistema de justicia gratuita. Sabemos que en la actualidad ya se prestan estas ayudas, pero con excesivas limitaciones y carencias que con nuestra enmienda proponemos subsanar asumiendo el Gobierno una mayor dotación presupuestaria para estos fines. Es necesario, señor presidente, regular también normativamente las ayudas que se prestan por nuestra red de consulados y secciones consulares de España en el exterior con el fin de objetivarlas y tratar de evitar discriminaciones.

El conjunto de ayudas económicas y asistenciales actualmente existentes no despliegan toda su eficacia y aprovechamiento porque algunas están dispersas, y no existe una estructura administrativa coordinadora de todas ellas, una especie de ventanilla única gestora. A paliar esta descoordinación responde nuestra enmienda de creación del servicio interdisciplinar de atención social y jurídica.

En los tratados multilaterales o bilaterales sobre el traslado de personas condenadas suelen existir cláusulas en virtud de las cuales los Estados de cumplimiento pueden solicitar de los Estados de condena la concesión de indultos o conmutaciones de la pena. El

Grupo Socialista pretende que así se haga por el Gobierno español en aquellos tratados y respecto a los ciudadanos españoles presos en otros países que tengan setenta años de edad y padezcan enfermedades incurables, pues estos son los requisitos que la legislación penitenciaria española prevé para conceder la libertad condicional.

Finalmente, el último apartado de nuestra enmienda pretende que, a efectos de la aplicación de la legislación penitenciaria española, en punto a clasificación, tratamiento o libertad condicional y demás beneficios penitenciarios, se tenga en cuenta el tiempo de condena cumplida en centros de otros países de los españoles trasladados a España en virtud de estos tratados internacionales, tanto si nuestro país, como Estado de cumplimiento, optare por la prosecución del cumplimiento de la pena, como si se optare por la conversión de la condena en una sanción penal prevista en nuestro ordenamiento jurídico.

Señor presidente, antes de manifestarnos, aprovechando el turno, respecto de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular y de la invitación que se nos ha formulado por Izquierda Unida para la modificación, en este acto, de alguna parte de nuestra enmienda y así poder votar unánimemente todos los grupos de la Cámara, tenemos que decir, en primer lugar, señor presidente, que en el último párrafo de nuestra enmienda queremos hacer una enmienda *in voce* que consiste en añadir lo siguiente: "Se tenga en cuenta, en su caso, ...", y el resto de la moción seguiría igual.

Acabo, señor presidente, diciendo que el Grupo Socialista, para facilitar que esta moción pueda ser votada favorablemente por todos los grupos de la Cámara y despliegue su eficacia a favor de los ciudadanos españoles que están cumpliendo prisión en las cárceles de otros países, retira en este acto los apartados primero, segundo y tercero de su enmienda y mantiene el resto, con la salvedad de la corrección técnica que hemos formulado al último párrafo.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Solano.

En defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

Les ruego celeridad a sus señorías.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor presidente, señorías, debatimos hoy la moción correspondiente a una interpelación inusual, porque habitualmente las interpelaciones dan ocasión a manifestar su discrepancia a los diversos grupos y, sin embargo, la de la semana pasada fue una interpelación que era toda una llamada a la coincidencia en esa solidaridad que compartimos con quienes cumplen penas en el extranjero en circunstancias que impiden, con frecuencia,

que puedan derivarse de ellas la finalidad de reeducación y de reinserción que el artículo 25.2 de nuestra Constitución les atribuye.

Observo que hay una sana emulación entre los diversos grupos, tanto en esta Cámara como en el Senado, por protagonizar iniciativas, no solamente en el hemicycle sino también en gestiones personales, en relación a estos problemas. Este mismo portavoz podría contar algún detalle y la enorme satisfacción que se experimenta cuando llegan a tener éxito. Citaré al senador del Grupo Popular Manuel Jaén Palacios, por ejemplo, que está haciendo gestiones en relación a un compatriota español condenado a muerte en el Estado de Florida, y cada grupo podría exhibir, sin duda con un legítimo orgullo, gestiones similares.

En la interpelación del otro día se dio, además, un loable reconocimiento, como hoy se ha repetido, de la labor que desde el Ministerio se viene realizando y que se plasma con facilidad en cifras. Hay un incremento del 45 por ciento en las ayudas económicas durante 1997 en relación al año anterior, y un claro esfuerzo por firmar nuevos convenios. Hasta 1996 se habían firmado 11, en 1997 se firman cuatro más y en 1998 ya se han firmado tres más, lo cual quiere decir que un 40 por ciento de los existentes han sido firmados en los dos últimos años. El número de traslados, que fue de 95 españoles en 1995, se elevó a 132 en 1996, con un incremento del 38 por ciento, y a 161 en 1997, lo cual supone un incremento del 51 por ciento respecto a la cifra inicial.

Por otra parte, nos encontramos hoy con una moción inusualmente constructiva. De ahí que, lógicamente, más que una enmienda de sustitución, el Grupo Popular ha presentado una enmienda de identificación; nos identificamos con su contenido. Yo comprendo la dificultad que a veces se encuentra para hacer realidad ese rótulo de Izquierda Unida porque, para una vez que desde nuestra conocida ubicación en el centro-izquierda nos acercamos hacia esa izquierda para unirnos a ella, se nos habla de derecho de perna; tampoco es para tanto, no pretendemos privatizar la moción. Pero, señor Castellano, quien mejora la redacción a nadie agravia, y aquí el redactor decía: "El Congreso de los Diputados, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de sus propios principios constitucionales..." Propios ¿de quién? ¿De la Declaración? Evidentemente, no. Por eso nos hemos permitido meter pluma ahí como en cosa propia por identificación, entiéndalo así S. S. sin duda alguna.

Igualmente hemos querido poner un especial énfasis en que lo que dificulta la reinserción y reeducación de los españoles que cumplen pena en el extranjero no es necesariamente que el sistema penitenciario de ese otro país sea pero que el nuestro. En ocasiones será así, pero desde luego no parece buena fórmula para lograr el objetivo que su grupo propone, con gran sabi-

duría, de aumentar los tratados, echarles en cara a aquellos con los que queremos tratar que ellos lo hacen peor que nosotros y por eso queremos firmar un tratado. Parece lógico que no sea así, y por eso, en identificación con su enmienda, hemos corregido algún pequeño matiz.

También hemos acentuado lo que ya S. S. ha explicado aquí, que se trata de continuar una política de Estado, y en el último punto nos hemos permitido recordar que las dilaciones o demoras, con frecuencia, como ocurre en el caso argentino al que se hizo alusión el último día, se deben muchas veces a la actitud del Estado donde se halla ese español o incluso del sistema judicial por existir recursos pendientes, como era el caso en esta ocasión.

Es muy de agradecer el afán de solidaridad que ha habido por parte de todos los enmendantes, y yo creo que en ese sentido no queda la menor duda de que la moción que hoy se va a votar aquí es de Izquierda Unida, suyo es el éxito parlamentario como expresión de ese afán solidario de todos los grupos por colaborar en esta tarea. Incluso yo añadiría que sin duda la votación que se reflejará al final tendrá mucho que ver con el talante del propio señor Castellano en concreto, que en cinco minutos, con su proverbial afabilidad, ha conseguido ponernos de acuerdo a todos, desarmando cualquier posible actitud de recelo o suspicacia, y ha permitido que todos los grupos se muestren abiertos a las enmiendas.

En ese sentido, como es lógico cediendo el protagonismo en su momento al proponente, por parte del Grupo Popular no habría inconveniente alguno, en caso de que dicho proponente así lo aceptara, en asumir igualmente los dos últimos puntos de la enmienda que ha defendido el Grupo Socialista. Queda esto, por tanto, puesto de relieve, y nuestra enhorabuena, en nombre del Grupo Popular, al de Izquierda Unida desde el centro izquierda (**Rumores.**) por esta moción tan atinada y tan digna de apoyo.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ollero.

¿Algún grupo desea fijar su posición? (**Pausa.**)

El señor Vázquez, por el Grupo Mixto, tiene la palabra. No se inquieten que habrá tiempo para todos si se ajustan al tiempo.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para que efectivamente haya tiempo para todos, quiero expresar nuestro voto favorable a la moción presentada por Izquierda Unida o a la transacción que resulte.

Desde nuestro punto de vista se trata de un tema muy importante, se trata de estimular al Gobierno a preocuparse con más intensidad por la situación de los

ciudadanos españoles presos en cárceles de otros Estados, por el traslado de estos ciudadanos a cárceles españolas para cumplir su condenas a la luz de los convenios firmados con ese motivo, y por fin a extremar el celo en la atención a estos ciudadanos por parte de los servicios exteriores.

El que el Congreso apruebe una resolución en este sentido es muy importante para que, cuando menos, muchas personas sepan que no se encuentran solas o abandonadas a su suerte, sino que existe preocupación por ellos en esta Cámara. Es necesario que el Gobierno dedique esfuerzos a esta cuestión y esperamos que la aprobación de esta moción sirva para impulsar una política más clara y más decidida en este sentido. Todo lo que se haga en este terreno es evidente que no redundará más que en beneficio de estos ciudadanos y de sus familias.

No quisiéramos dejar pasar esta ocasión sin solicitar al Gobierno que refuerce en lo posible sus gestiones para conseguir el traslado a cárceles españolas de dos ciudadanos que cumplen hoy penas de prisión en Argentina, que son Joaquín Ramos y Luis Ramos.

También aprovechamos, cómo no, para solicitar al Gobierno que preste toda la atención posible a un ciudadano preso en Estados Unidos, el señor Ferreiro, condenado por comerciar con Cuba, condenado, por tanto, por ejercer la libertad de comercio, y desde luego condenado, desde nuestro punto de vista, por leyes manifiestamente injustas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

El señor Mardones, por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente, y con su venia.

Coalición Canaria no quiere faltar tampoco con su voz a este principio de concurrencia y de solidaridad. Nos congratulamos de la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que tan bien ha defendido el señor Castellano. Vamos a votarla por su fondo de coincidencia tanto con la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, defendida por el señor Ollero, como con la que ha presentado el Grupo parlamentario Socialista, donde tengo que decir que también nosotros apoyaremos que se incluya esta llamada al compromiso de Gobierno de solicitar los indultos o las cancelaciones de las penas cuando los penados hayan cumplido ya más de setenta años. ¿Por qué todo ello? Porque está inserto en algo que, afortunadamente, para todos los grupos parlamentarios, como buenos demócratas en este Parlamento, es el punto de convergencia: los derechos humanos. Este discurso a favor, tanto de lo que fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como el que España haya venido siguiendo, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios,

los convenios y acuerdos internacionales sobre cumplimiento de penas (incluso ha recordado aquí el señor Ollero labores de algún senador en acciones de este tipo, así como parlamentarios canarios en el tema de Venezuela, donde se firmó en la anterior legislatura y se ratificó aquí un convenio de cumplimiento de penas entre la República de Venezuela y el Reino de España) significa que sean muy pocos los venezolanos que, cumpliendo condena en España, quieran irse a cárceles venezolanas y, en cambio, todos los españoles en cárceles venezolanas quieren cumplir sus condenas en las prisiones españolas; esto quiere decir algo favorable hacia el amparo constitucional de los derechos humanos en nuestro país.

Creemos que esta síntesis de las enmiendas, con una transacción global, recoge fundamentalmente el fondo y los principios deontológicos y de derechos humanos que contiene afortunadamente la iniciativa que ha defendido el señor Castellano, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y como nosotros no vamos a patrimonializar nada, nos sentimos copartícipes de apoyar con nuestro voto afirmativo, en esta declaración de principios, la resolución que nace con los signos de paternidad del grupo parlamentario que la ha presentado en la Cámara.

Por esta razón, señor presidente, reitero que Coalición Canaria votará favorablemente esta anunciada enmienda transaccional por el fondo de coincidencia para los penados españoles en estas circunstancias.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Guardans i Cambó, por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Ante todo, quería empezar felicitando a Izquierda Unida, concretamente a su portavoz, por esta iniciativa, cuya paternidad es evidente. Aunque el Partido Popular ha presentado una enmienda, que evidentemente la mejora y perfecciona, cuando una iniciativa de este estilo, que finalmente va a conseguir el apoyo unánime de la Cámara, sale adelante, merece que sea destacado aquel que la ha propuesto.

El tema que planteaba la interpelación sobre la situación de los ciudadanos en prisiones extranjeras puede llegar a ser dramático, y algunos lo conocemos muy directamente. Las cifras que dio la ministra de Justicia en la interpelación la semana pasada no son simplemente estadísticas, son verdaderos dramas humanos. Por tanto, es muy importante el contenido de fondo que esta interpelación, y la moción que hoy votamos, plantea.

Las situaciones de prisión provisional o definitiva, es cierto —sobre todo las de prisión definitiva— que

recaen sobre personas condenadas y, por tanto, autoras de un delito, en muchos casos, como ya se comentó, de narcotráfico. Sin embargo, también es cierto que no sólo la lejanía, la dificultad de lengua o, en muchos casos, la dificultad cultural, sino la propia condición de las cárceles en las que se encuentran, supone un plus que va mucho más allá de la pena que se le hubiera podido imponer. Ese plus de pena es el que debe ser corregido y, en ese sentido, es habitual el hecho de intentar el acercamiento de los presos y condenados a su país de origen. También es cierto que muchos tratados bilaterales firmados por España (hay que indicar que en este caso, dicho sea en honor, en parte, de este Gobierno y en buena parte del anterior, España va a la delantera de muchos países de su entorno en tratados de estas características) quedan a veces en papel mojado por la poca colaboración, por parte de los otros Estados, en el efectivo traslado de los condenados hacia España.

Quería dejar constancia que el servicio exterior no merece ningún reproche en este contexto. La dedicación de los cónsules y del servicio consular en la atención a los presos muchas veces va más allá, y lo sabe el señor Castellano, de lo que estrictamente les ordena su propia descripción de funciones. Hay cónsules en lugares muy lejanos donde con gran empeño personal, porque acaban teniendo esa relación con los condenados, desarrollan sus energías fuera de lo que sería una dedicación fría o meramente burocrática. No debe haber en esta iniciativa el más mínimo reproche al servicio consular, sino más bien ser esta una ocasión para el reconocimiento, por la tarea tan desconocida por parte de la ciudadanía, de la función de los cónsules en los Estados donde están acreditados. Bienvenida sea esta iniciativa, no como un reproche a la actuación del Estado español, que ha hecho lo que debía al firmar los tratados que ha suscrito e ir por delante en este ámbito, ni como un reproche a la Administración general del Estado, cuyos representantes —insisto, el servicio consular— vienen desarrollando muy bien su trabajo, sino como parte de lo que son las tareas de esta Cámara, que es impulsar que el Gobierno siga este tema muy de cerca. No tengo la lista, pero quizá exista la posibilidad de firmar nuevos tratados con algún Estado importante desde la realidad práctica y que se siga con el cumplimiento. Bienvenida también esa iniciativa tan concreta de solicitar el indulto de los condenados mayores de 70 años. Por tanto, vamos a dar nuestro apoyo al texto de la moción tal como resulta, según la información de que disponemos, de la enmienda presentada por el Grupo

Popular, con las adiciones de la enmienda del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Guardans.

Vamos a proceder a la votación, previa la intervención del señor Castellano para la aceptación o rechazo de las enmiendas que se han presentado.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Muchas gracias, señor presidente.

A la vista de lo ocurrido, no sé si soy yo el que se está aproximando al centro, pero en todo caso espero que no sea penitenciario. **(Risas.)** Acatado el principio de respeto a los mayores de edad, iguales en dignidad, superiores en el saber y entusiasmados en el gobierno, voy a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. En la medida en que ha sido expuesta por mi compañero el señor Pérez Solano, y agradeciéndole el esfuerzo que ha realizado para que todos contribuyamos al consenso, incorporo muy gustosamente, porque la enriquece, los dos últimos párrafos, sin los cuales esta enmienda no tendría el mismo valor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Castellano.

Señorías, tomen asiento, ocupen sus escaños o alcancen al menos el mecanismo de votación, a la que vamos a proceder.

Votación de la moción presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, consecuencia de interpelación urgente debatida en el Pleno anterior, acerca de la situación de los ciudadanos españoles condenados en diferentes países y que cumplen condena en centros de dichos países, y de la asistencia y de las gestiones realizadas con arreglo a los tratados internacionales para el cumplimiento de sus penas en España, en los términos resultantes de aceptación de las enmiendas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 294; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la moción.

El Pleno se reanudará mañana, a las 16 horas.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.